Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
SEGUNDA SECCION

EDICTOS JUDICIALES

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Sábado 28 de marzo de 1959

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

LOUIS DREYFUS Y COMPAÑIA LIMITADA
de Exportación e Importación y Financiera
Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Rodolfo H. Figueroa, con fecha 30 de diciembre de 1958, la sociedad denominada "SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL DE EXPORTACION E IMPORTACION Y FINANCIERA LOUIS DREYFUS Y COMPAÑIA LIMITADA", por asamblea de fecha 7 de noviembre de 1958, aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo nacional número 11.592, ha reformado el artículo tercero de sus Estatutos el que para lo sucesivo regirá en la siguiente forma: Artículo 3º: El capital autorizado se fija en doscientos millones de pesos moneda nacional de curso legal dividido en cuatrocientas mil acciones ordinarias de un valor nominal de quinientos pesos moneda nacional cada una, distribuídas en series. — Se hallan actualmente emitidas e integradas en su totalidad las cinco primeras series de un valor nominal total de ochenta millones de pesos a saber: las dos primeras series de veinte mil acciones por un valor nominal de diez millones de pesos cada una, y las tres series siguientes de cuarenta mil acciones de un valor nominal de veinte millones de pesos cada una. — El Directorio resolverá sobre la oportunidad y forma de emisión de la diferencia hasta completar el capital autorizado, estableciendo el monto de las series ulteriores y observando en cada oportunidad las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Las acciones que se emitan podrán ser nominativas o al portador, según lo resuelva el Directorio. — Toda emisión de acciones será publicada por tres días en el Boletín Oficial, elevada a escritura pública abonándose entonces el impuesto correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio, y comunicada, a la Inspección General de Justicia. — Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas emisiones de acciones (salvo cuando éstas tengan un destino especial) siempre que manifiesten su voluntad de hacer uso de este derecho dentro de un plazo de quince días a contar desde la última publicación a que se refiere el párrafo anterior.

Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 950.— e.28|3-Nº 474-v.28|3|59

AR-PO INMOBILIARIA INDUSTRIAL AGROPECUARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un (1) día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número mil cuatrocientos ochenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí el Escribano autorizante y los testigos al final firmados comparecen los señores: Modesto Sagasti, que firma "M. Sagasti", casado en primeras nupcias con doña Matilde Marcon, comerciante, español, cédula de identidad de la Policía de la Capital Federal número quinientos cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta y ocho, domicilio en la calle Córdoba dos mil ochocientos veintiocho de esta Capital, Policarpo Modesto Sagasti, que firma "P. M. Sagasti", casado en primeras nupcias con doña Elsa Martha Ferrario Martínez Casás, argentino, comerciante, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta y siete, domiciliado en la calle Larrea número mil doscientos once, tercer piso, Departamento A., de esta Capital, Armando Antonio Sagasti, firma "A. Sagasti", soltero, argentino, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía de la Capital Federal número dos millones doscientos noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y dos, domiciliado en esta Capital en la calle Córdoba dos mil ochocientos veintiocho; Emiliano Sagasti, que firma igual forma, casado en segundas nupcias con doña Martha Harrison, comerciante, español naturalizado argentino, Céd. de Identidad de la Policía de la Capital Federal número quinientos cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta y siete, domiciliado en la calle Juncal número dos mil ciento sesenta de esta Capital; Jorge Emiliano Modesto Sagasti, que firma "J. E. Sagasti", casado en primeras nupcias con doña María Angélica Blanco, comerciante, argentino, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos cuatro mil novecientos veinticuatro, domiciliado en esta Capital en la calle Melo número mil ochocientos cincuenta y tres, sexto piso, departamento M.; Gastón Suárez, firma igual forma, casado en primeras nupcias con doña María Esther Francisca Magdalena Casagrande, argentino, contador público nacional. Libreta de Enrolamiento número trescientos noventa y dos mil seiscientos ochenta y seis, domiciliado en esta Capital en la calle Doctor Juan F. Aranguren número mil trescientos noventa y seis; Domingo José Rossi, que firma igual forma, casado en primeras nupcias con doña Sara Corina Aráoz, empleado, argentino, Libreta de Enrolamiento número doscientos siete mil cuatrocientos veintiocho, domiciliado en esta Capital en la calle Estados Unidos número cuatrocientos cuarenta y siete, tercer piso, departamento ocho; Roberto Saruba, que firma "R. Saruba", casado en primeras nupcias con doña Clara Brodsky, Procurador Universitario, argentino, Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos cuarenta mil novecientos trece, domiciliado en esta Capital en la calle Emilio Mitre número cincuenta y uno, segundo piso, departamento B.; Marco Aurelio Berninzzon, que firma "M. A. Berninzzon", casado en primeras nupcias con doña María Josefa Real, argentino, empleado. Libreta de Enrolamiento número dos millones novecientos treinta y tres mil novecientos noventa y nueve, domiciliado en esta Capital en la calle Ramón L. Falcón número tres mil setecientos setenta y uno, departamento A.; doña Hilda Maximina Fernández, que firma "Hilda M. Fernández", soltera, argentina, empleada, Libreta Cívica número cero trescientos treinta y cinco mil trescientos cincuenta y tres, domiciliada en esta Capital en la calle Juan F. Aranguren número tres mil novecientos sesenta y tres, departamento dos; Luis Bernardo Domingo Cicchetti, que firma "Luis B. D. Cicchetti", casado en primeras nupcias con doña Clecia Frigerio, argentino, Contador Público Nacional, Libreta de Enrolamiento número ciento noventa mil ochocientos ochenta y seis, domiciliado en esta Capital en la calle Luis María Campos número mil quinientos ochenta y tres, tercer piso, departamento Siete; y don Juan Devincenzi, que firma igual, casado en primeras nupcias con doña Sara Riccio, argentino, empleado, Libreta de Enrolamiento número doscientos veintidós mil trescientos setenta, domiciliado en esta Capital en la calle Cabildo número dos mil seiscientos veinticuatro, departameno uno; todos personas mayores de edad, hábile de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que en cumplimiento a lo resuelto por los señores accionistas constituyentes fué iniciado en el Ministerio de Educación y Justicia ante la Inspección General de Justicia el Expediente Letra N. número nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, a efectos de obtener la aprobación de los estatutos de la sociedad Arpo Inmobiliaria, Industrial Agropecuaria, Comercial y Financiera, Soociedad Anónima, y previo los trámites de ley fueron aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional con fecha veintinueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, según Decreto número seis mil quinientos noventa y cinco, por lo cual, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicitan de mí el autorizante protocolice en este registro a mi cargo, el acta constitutiva, el texto definitivo de los estatutos que han de regir a la sociedad Arpo Inmobiliaria Industrial, Agropecuaria, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima, y el texto del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que los aprueba, lo que transcripto por su orden es del siguiente tenor; "Testimonio. Acta constitutiva de Ar-po Inmobiliaria, Industrial, Agropecuária, Comercial y Financiera, Soociedad Anónima. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunen en la Avda. Roque Sáenz Peña 628 (entre piso), las siguientes personas, todos mayores de edad y hábiles para este acto: Don Modesto Sagasti, don Policarpo Modesto Sagasti, don Armando Antonio Sagasti, don Emiliano Sagasti, don Jorge Emiliano Modesto Sagasti, don Gastón Suárez, don Domingo José Rossi, don Roberto Saruba, don Marco Aurelio Berninzzon, doña Hilda Maximina Fernández, don Luis Bernardo Domingo Cicchetti y don Juan Devincenzi, resolviendo por unanimidad: — Primero: Constitución de la Sociedad: Declarar conostituída a AR-PO INMOBILIARIA, INDUSTRIAL AGROPECUARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA, la que tendrá por objeto el que se discrimina con todo detalle en los Estatutos Sociales. — Segundo: Estatutos: Aprobar, en todas sus partes los Estatutos Sociales, cuya proyecto es del conocimiento de todos los comparecientes, cuyos estatutos debidamente firmados forman parte integrante de esta Acta. — Tercero: Suscripción de Acciones: El capital social autorizado se fija en la suma de $ 500.000 (Quinientos mil pesos) moneda nacional, representado por acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada acción, dividido en cinco series de cien mil pesos moneda nacional cada una, del que se suscriben en este acto la primera serie y se integra en su diez por ciento, por los accionistas constituyentes en las siguientes proporciones: Modesto Sagasti: 300 acciones; Policarpo M. Sagasti: 130 acciones; Armando A. Sagasti: 120 acciones; Emiliano Sagasti: 50 acciones; Jorge E. M. Sagasti: 50 acciones; Gastón Suárez: 50 acciones; Domingo J. Rossi: 50 acciones; Roberto Saruba: 50 acciones: Marco Aurelio Berninzzon: 50 acciones; Hilda M. Fernández: 50 acciones; Luis B. D. Cicchetti: 50 acciones y Juan Devincenzi: 50 acciones. — Cuarto: Primer Directorio: Nombrar para formar parte del primer Directorio a los accionistas don Modesto Sagasti, don Policarpo M. Sagasti y Don Armando A. Sagasti, como Directores titulares y don Emilio Sagasti y don Jorge E. M. Sagasti, como Directores suplentes; don Gastón Suárez, como Síndico titular y don Domingo J. Rossi, como Síndico suplente. — Quinto: Facultades Conferidas: Los comparecientes facultan con toda amplitud y sin reserva alguna, a los accionistas don Domingo J. Rossi y don Roberto Saruba, para que en forma conjunta, separada o alternativamente, gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos Sociales y el otorgamiento de la personería jurídica de la sociedad, para aceptar o introducir en los mismos, las modificaciones que la Inspección General de Justicia sugiera como así también si ello fuera necesario para la alteración de la denominación social y/para que una vez cumplidos los requisitos legales otorguen y suscriban la respectiva escritura de constitución definitiva de la sociedad conforme con lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y los demás instrumentos públicos y privados que sean menester, soliciten su inscripción en el Registro Público de Comercio y realicen cuantos más trámites y formalidades legales sean necesarias a los fines que (Sigue al sello Nacional de $ 3.— Serie S. Número: 1.870.623). (Viene del sello nacional de $ 3.— Serie S. Número: 1.870.622) se les encomiendan, facultándolos para retirar y percibir oportunamente del Banco de la Nación Argentina el importe del depósito a efectuar por el diez por ciento del capital suscripto en este acto o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional. Previa lectura y ratificación de esta acta, firman los comparecientes en el lugar y fecha indicado precedentemente. J. E. Sagasti. M. Sagasti. A. Sagasti. Domingo José Rossi. — Emiliano Sagasti. — Hilda M. Fernández. — M. A. Berninzzon. — Juan Devincenzi. — Luis B. D. Cicchetti. — R. Saruba. — P. M. Sagasti. — Gastón Suárez. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas ante mí por Jorge Emiliano Sagasti, Modesto Sagasti, Armando Antonio Sagasti, Domingo José Rossi, Emiliano Sagasti, Hilda Maximina Fernández, Marco Aurelio Berninzzon, Juan Devincenzi, Luis Bernardo Domingo Cicchetti, Roberto Saruba, Policarpo Modesto Sagasti, Gastón Suárez, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — A pedido de los interesados en mi carácter de Escribano titular del Registro 294 de la Capital, expido la presente certificación que sello y firmo en Buenos Aires, a seis días de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Firmado: Héctor E. Vallazza. — Hay un sello que dice: Héctor E. Vallazza — Escribano". — Estatutos de Ar-Po Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria. Comercial y Financiera Sociedad Anónima. — Capítulo I. Nombre Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo 1º: Con la denominación Ar-Po Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria, Comercial y Financiera Sociedad Anónima, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias o representaciones que en cualquier punto de la República o del extranjero resuelva establecer su Directorio pudiendo fijarles, o no un capital determinado. — Artículo 2º: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este término es prorrobagle. — Artículo 3º: El objeto de la sociedad consiste en la adquisición venta, construcción, administración, explotación y división de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie, vertical, colectiva, condominio, horizontal, u otros, en todos sus aspectos, ramas y anexos que permitan las leyes en vigencia, presentes o futuras, pudiendo extender sus negocios a todo otro comercio o industria que en forma directa se relacionen con el objeto precedentemente enunciado. — Además podrá explotar en todos sus aspectos las actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería; operaciones financieras mediante entrega de capitales a particulares, sociedades o empresas constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse como así también la comercialización de mercaderías en general y su importación y/o exportación. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar sin limitación alguna todos los actos y contratos civiles o comerciales que las leyes no prohiban y que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Capítulo II Capital, Acciones y Obligaciones. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (Sigue al sello nacional de $ 3.— Serie S. Número: 1.870.624) (Viene del sello nacional de $ 3. Serie S. Número: 1.870.623) de curso legal (m$n. 500.000 de c|l.) representado por acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada acción, dividido en cinco series de cien mil pesos moneda nacional cada una. La primera serie se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. — Las series restantes serán emitidas por el Directorio en la fecha, forma y condiciones de pago que estime conveniente, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de $ 2.500.000.— (Dos millones quinientos mil pesos) en una serie o más series de acciones ordinarias, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que podrá delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. — En

todos los casos deberán conservarse las proporciones exigidas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Toda resolución de aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, en cuyo acto se abonará el Impuesto Fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de toda nueva emisión de acciones en proporción a sus respectivas tenencias; derechos que podrá ejercitar hasta quince días después de la última publicación que por tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de Quinientos mil pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación que precede. — Artículo 5º: Las acciones serán al portador o indivisible, no reconociendo la Sociedad más que un solo propietario para cada una de ellas y se emitirán con arreglo al artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio en títulos que representen una o más acciones, los que deberán llevar las firmas del presidente o quien lo reemplace y un Director. — Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas, se otorgarán certificados provisorios nominativos que no podrán ser cedidos sin conocimiento previo del Directorio. — Integrados que sean dichos certificados, serán canjeados por los títulos respectivos al portador. — Artículo 6º: La posesión de acciones o certificados provisorios nominativos, importa conocimiento y aceptación de estos Estatutos y adhesión a las resoluciones de las Asambleas, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo 7º: La Sociedad por decisión de la Asamblea General de Accionistas podrá emitir en el país o en el extranjero debentures en las condiciones que estime conveniente y de conformidad a las disposiciones legales en vigor a la fecha de tal emisión. — Capítulo III. — Dirección y Administración. — Artículo 8º: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros titulares, designados por la Asamblea General. — La Asamblea designará además dos Directores Suplentes que reemplazarán a los titulares en casos de ausencia, renuncias o impedimentos de éstos. — Los Directores, tanto los titulares como suplentes, durarán tres años en sus funciones, sin per- (Sigue al sello nacional de $ 3.— Serie S. número 1.870.625) - (Viene del sello nacional de $ 3.— Serie S. número 1.870.624) juicio de la revocabilidad del mandato, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Cada Director durará en sus funciones entretanto sean designados los reemplazantes por nuevas elecciones en las Asamblea Generales celebradas en los términos que fija el artículos trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Los Directores deberán depositar en la Caja de la Sociedad cincuenta acciones en garantía del desempeño de sus mandato. — En caso de falta suficiente de suplentes para sustituir a los titulares, el Síndico designará entre los accionistas a los Directores que sean necesarios, los cuales durarán en sus cargos, hasta la celebración de la primera Asamblea General que se realice, sea Ordinaria o Extraordinaria. — Artículo 9º: El Directorio elegirá de su seno quienes desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente y distribuirá los demás cargos que considere convenientes. — El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente, en los casos de muerte, ausencia o cualquier impedimento de éste. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo solicite el Director o lo pida el Síndico. — Para poder sesionar el Directorio será indispensable la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los Directores presentes y se transcribirán en el libro de actas. — En caso de empate, el Presidente, tendrá voto decisivo. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta-poder en todos los actos, pero quedan siempre obligados por las responsabilidades inherentes al cargo. — Artículo 10º: Los deberes y atribuciones del Director son: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o Vicepresidente, en su caso, o por persona debidamente apoderada para ello; b) Administrar libremente la Sociedad; c) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción de los incisos quinto y sexto, y seiscientos ocho del Código de Comercio y en cualquier otro de dichos Códigos o de leyes especiales para cuya celebración se requieren poderes especiales según dichas disposiciones que aquí se dan por reproducidas; d) Dar y tomar dinero prestado y realizar operaciones de cualquier índole con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y con cualquier otro Banco oficial o particular creado o a crearse, del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos, así como también de cualquier persona o entidad particular. — Podrá, en consecuencia, hacer depósitos abrir cuentas corrientes o de cualquier otro carácter bancario, con provisión de fondos o en descubierto, obtener créditos directos, descontar documentos, girar, otorgar aceptar, y endosar toda clase de documentos, constituir garantías prendarias, reales o personales, otorgando en su caso, los derechos reales que corresponden sobre bienes muebles o inmuebles, otorgar garantías, fianzas personales o avales a favor de terceros; e) Solicitar concesiones de todas cla- (Sigue al sello nacional de $ 3, serie S. número 1.870.626.) — (Viene del sello nacional de $ 3.—, serie S. número 1.870.625) — ses de los Gobiernos Nacionales y|o Provinciales, Municipales y Entidades Autárquicas en las condiciones que creyere convenientes a los intereses sociales; f) Comprar, vender, permutar, arrendar, ceder, transferir o gravar bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos o acciones, por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, cobrar y percibir lo que se adeude a la sociedad o a terceros a quienes ella subrogue o represente, conciliar, transigir, toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; comprometer y otorgar escrituras de compromisos, con o sin imposición de multas, para someter a árbitros juris y|o amigables componedores las diferencias que tenga la entidad con terceros; g) Girar, extender, aceptar, endosar letras, vales o pagarés; h) Formular facturas, celebrar contratos de acarreos, transportes o fletamento y de seguro como asegurado, aceptar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier derecho real, suscribir, endosar cartas de porte y conocimientos, trust receipts, warrants, certificados de depósito y celebrar los demás actos que repute convenientes, pues la enunciación que precede no es limitativa; i) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces creyere conveniente; j) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración y determinar sus atribuciones; k) Nombrar uno o más gerentes y|o apoderados, administradores y designar personas para desempeñar cualquier otro cargo administrativo que considere necesario para la mejor administración de la sociedad con asignación de sueldo con cargos a gastos generales. Designar uno o más directores técnicos de acuerdo con las necesidades y exigencias que el desarrollo de las tareas así lo indiquen. Las remuneraciones que se asignen a miembros del directorio por funciones ajenas a las específicas de su cargo, deberán ser fijadas por el directorio ad-referéndum de la Asamblea General de Accionistas; l) Promover querellas o denuncias contra cualquier persona que cometa delito contra los intereses de la compañía; ll) Representar a la sociedad ante la Comisión de Conciliación, Tribunal del Trabajo, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Dirección General Impositiva, Registro de Proveedores del Estado, Cámara Central y|o Regional Paritaria de Arrendamiento y Aparcerías Rurales y ante cualquier Tribunal Judicial y|o Administrativo o Contencioso Administrativo, nacionales, provinciales, municipales y ante todas las demás reparticiones y poderes públicos ya sean nacionales, provinciales, ministerios, municipalidades, reparticiones autónomas o autárquicas, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Instituciones semi-públicas o privadas, con la mayor amplitud de facultades; m) El directorio queda autorizado para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada, en pago de todo o parte del precio de los bienes muebles y|o inmuebles, semovientes, títulos, acciones, mercaderías, marcas o de cualquier adquisición que hiciera la sociedad como así también para aceptar los bienes y|o valores mencionados en pago total o parcial de lo adeudado por acciones suscriptas siempre que los precitados aportes incorporados al activo — (Sigue al sello nacional de $ 3.— serie S. número 1.870.627). — (Viene del sello nacional de $ 3.— serie S. número 1.870.626) — como parte real e integrante del mismo representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo acompañarse previamente a la Inspección General de Justicia la justificación del valor y la respectiva documentación: n) Resolver todos los casos no previstos en estos estatutos de acuerdo con el síndico y autorizar, en consecuencia, cualquier acto u operación que no estuviese expresamente determinado en el mismo, siempre que esté comprendido entre los objetos sociales y que no sea atribución privativa de la asamblea de accionistas. Y, en general, efectuar toda clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enumeración que antecede no es limitativa. — Capítulo IV. — Fiscalización. — Artículo 11: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y de un suplente, elegidos por la asamblea general. Durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos. Sus atribuciones y deberes son los establecidos en el Código de Comercio. — Capítulo V. — Asambleas Generales. — Artículo 12: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y concordantes del Código de Comercio. Las asambleas pedidas por los accionistas en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. Se citará en primera y segunda convocatoria mediante publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial, durante cinco días y tres días respectivamente, con diez días y ocho de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — Artículo 13: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto excepto en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio para resolver sobre los cuales se requerirá la presencia del setenta y cinco por ciento del capital suscripto. En segunda convocatoria, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, las asambleas se constituirán cualquiera sea el capital representado, la cantidad de accionistas presentes. Las resoluciones se tomarán en todos los casos, inclusive los del citado artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatos constituídos mediante carta-poder dirigida al directorio. Las asambleas serán presididas por el presidente o vicepresidente o en su defecto, por el accionista que designe la misma. Capítulo VI. Balance y Distribución de Utilidades: Artículo 14º — Los ejercicios económicos terminarán el día treinta y uno de julio de cada año. Los inventarios y balances se ajustarán a las normas (Sigue al sello nacional de $ 3.— Serie S. Número 1.870.628), (Viene del sello nacional de $ 3.— Serie S. Número 1.870.627) legales y reglamentarias en vigencia. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, se distribuirán en la siguiente forma: a) dos por ciento al fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que se fija a los miembros del directorio y al síndico; c) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del directorio resuelva la asamblea. Capítulo VIII. Disolución y Liquidación. Artículo 15º — La liquidación de la sociedad a su término legal o en los casos previstos en el Código de Comercio, se hará, con intervención del síndico y de la Inspección General de Justicia, por un liquidador o una comisión liquidadora designada por la asamblea, la cual fijará la duración de su mandato y su remuneración. Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación se distribuirá entre los accionistas en proporción al capital integrado de cada acción. Capítulo IX. Disposiciones transitorias. Artículo 16º — El primer directorio durará tres años en sus funciones, contados desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio de estos estatutos. Domingo José Rossi. — M. Sagasti. — J. E. Sagasti. — A. Sagasti. — Emiliano Sagasti. — Hilda M. Fernández. — M. Berninzzon. — Juan Devincenzi. — Luis B. D. Cicchetti. — R. Saruba. — P. M. Sagasti. — Gastón Suárez. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas ante mí por los señores Domingo José Rossi, Modesto Sagasti, Jorge Emiliano Sagasti, Armando Antonio Sagasti, Emiliano Sagasti, Hilda Maximina Fernández, Marco Aurelio Berninzzon, Juan Devincenzi, Luis Bernardo Domingo Cicchetti, Roberto Saruba, Policarpo Modesto Sagasti y Gastón Suárez, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — A pedido de los interesados y en mi carácter de Escribano titular del Registro 294 de la Capital, expido la presente certificación que sello y firmo en Buenos Aires a seis días de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay una firma: Héctor E. Vallazza y un sello que dice: "Héctor E. Vallazza - Escribano". — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 29 Set. 1958. — Visto el expediente Nº 12.858|58, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Ar-Po Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria, Comercial y Financiera Sociedad Anónima", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Ar-Po Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria, Comercial y Financiera Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 6 de agosto de 1958 y apruébase su estatuto de fojas (3) tres a siete vuelta (7 vta.). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Frondizi. — Luis (Sigue al sello nacional de $ 3.— Serie S. Número: 1.870.629). — (Viene del sello nacional de $ 3.— Serie S. Nro. 1.870.2??). — R. Mac Kay". — Decreto Nº 6.395 por el cual el Poder Ejecutivo Nacional aprobó lo precedentemente transcripto. — E|L.: Aceptar, desde, expedición. Vale. — Certifico: que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinte y nueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, por lo que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Ar-Po Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria, Comercial y Financiera Sociedad Anónima" y se aprueba su estatuto. Expido el presente en ocho sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados un millón ochocientos setenta mil seiscientos veinte y dos al un millón ochocientos setenta mil seiscientos veinte y nueve, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Firmado: A. S. Guerizóli. — Hay un sello que dice: "Ministerio de Educación y Justicia - Inspección General de Justicia". — Lo transcripto es copia fiel de las constancias que obran en el expediente letra N. número nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, que he tenido a la vista para este acto, doy fe: así como de que los comparecientes en el carácter acreditado dicen: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, dejan definitivamente constituída por este acto la Sociedad "Ar-Po Inmobiliaria Industrial, Agropecuaria, Comercial y Financiera Sociedad Anónima", elevando a escritura pública el acta constitutiva, los Estatutos Sociales que han de regir a la

expresada Sociedad y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que aprueba dichos Estatutos, de fecha veintinueve de Setiembre del corriente año, número seis mil quinientos noventa y cinco; y solicitan de mí, el autorizante, deje constancia que en la declaración jurada de sellos correspondientes al mes en curso, se abonarán la suma de Tres mil pesos moneda nacional en concepto del Impuesto Fiscal que corresponde abonar por el capital autorizado, que asciende al importe de Quinientos mil pesos moneda nacional; dejándose constancia que de acuerdo con lo establecido en el artículo cuarto de los Estatutos Sociales toda resolución de emisión de acciones se elevará a escritura pública, abonándose en ese acto el importe fiscal correspondiente, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia, con las respectivas publicaciones por tres días en el Boletín Oficial. En este estado los comparecientes solicitan de mí el autorizante, expida de la presente los testimonios que sean necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido firmando por ante mí conjuntamente con los testigos del acto señores don Ignacio Nicolás Meana y don Hermes Aníbal Araujo, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — M. Sagasti. — P. M. Sagasti. — A. Sagasti. — Emiliano Sagasti. — J. E. Sagasti. — Gastón Suárez. — Domingo José Rossi. — R. Saruba. — M. A. Berninzzón. — Hilda M. Fernández. — Luis B. B. Cicchetti. — Juan Devincenzi. — Tgo.: I. Meana. — Tgo.: H. A. Araujo. — Está un sello. — Ante mí: Héctor E. Vallazza. — Concuerda fielmente con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos noventa y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Ar-Po" Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria, Comercial y Financiera Sociedad Anónima, expido el presente testimonio extendido en once sellos de tres pesos moneda nacional cada uno de ellos numerados correlativamente del: un millón setecientos setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cuatro al un millón setecientos setenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y tres, los diez primeros y el presente número un millón setecientos setenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y nueve, Serie S, que sello y firmo en Buenos Aires, a diez de enero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.600.— e.28|3-Nº 497-v.28|3|1959

N E R A C

Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Quinientos Treinta y Nueve: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece don Carlos Menéndez Behety, que firma "C. Menéndez Behety", casado, de este vecindario, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en su carácter de Presidente del Directorio de Caren Sociedad Anónima Comercial. Es copia fiel, doy fe y el compareciente en el carácter invocado, expone: Que la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad celebrada el once de agosto del corriente año resolvió por unanimidad cambiar el nombre de la misma por el de "Nerac Sociedad Anónima Comercial" en base a un reclamo formulado por una sociedad denominada: "Caren Sociedad Colectiva", que gira en esta plaza con dicho nombre desde hace varios años. Que por tal motivo, su representada tramitó ante la Inspección General de Justicia el cambio de nombre, originándose el expediente número diecisiete mil doscientos setenta y y siete del año mil novecientos cincuenta y ocho. Que habiendo decretado la aprobación del cambio de nombre, ha quedado modificado el artículo primero de los Estatutos Sociales, en la forma de fojas treinta y siete del expediente relacionado. Que por otra parte, la Asamblea resolvió asimismo, elevar el capital social de dos millones de pesos moneda nacional, a cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, dentro de las disposiciones estatutarias y en consecuencia viene por este acto a elevar a escritura pública la decisión de la Asamblea, a cuyo efecto me exhibe el expediente de la Inspección General de Justicia a que se ha hecho mención, del cual resulta: Que a fojas veintiocho corre el texto del artículo primero; que con las modificaciones aconsejadas a fojas treinta y siete, queda redactada de la siguiente manera: "Reforma de estatuto de "Caren Sociedad Anónima Comercial", aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el once de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "NERAC SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL", funciona una sociedad anónima que fuera constituída bajo la denominación de "Caren Sociedad Anónima Comercial", con domicilio legal en la Ciudad de Bs. Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y exterior del país y fijarles o no un capital asignado. Su duración se fija en 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio, siendo este término prorrogable por resolución de una asamblea general. A fojas treinta y nueve corre decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo, del siguiente tenor: "Buenos Aires, 3 Dic. 1958. Visto el Expediente Nº 17.277|58, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad Caren Sociedad Anónima Comercial, que consiste en el cambio de su denominación y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y siete (37) el nuevo texto del art. 1º del estatuto de la citada sociedad, sancionado por la Asamblea celebrada el 11 de agosto de 1958, la que, en lo sucesivo y conforme a dicha reforma, se denominará Nerac Sociedad Anónima Comercial. Dicha Sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. Decreto Nº 10.284. (Firmado) Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Está su sello. "A fojas veintiséis corre testimonio del acta de asamblea que copiada íntegramente dice así: "Acta de la Asamblea General Extraordinaria del día 11 de agosto de 1958. — En la Ciudad de Buenos Aires, el día 11 de agosto de 1958, siendo las 12.20 horas, quedó legalmente constituída la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Caren Sociedad Anónima Comercial en el local de Avda. Roque Sáenz Peña 547, 1er. Piso, Capital. Puesto a consideración el 2º punto el señor presidente propone que el capital social sea elevado a $ 5.000.000.— m|n. y que el Directorio resuelva oportunamente el momento de la emisión y condiciones generales de la misma. Esta moción es aprobada también por unanimidad con referencia al 3er. punto del Orden del Día, el señor Eduardo J. Morgan propone que el señor presidente designe los dos accionistas que deberán firmar el acta de Asamblea. En consecuencia, el doctor Carlos Menéndez Behety propone a los señores Fernando J. Menéndez Behety y Francisco Orcoyen, lo que se aprueba por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 13,30 horas. Firmado: Carlos Menéndez Behety. Fernando J. Menéndez Behety. Francisco Orcoyen. Es copia fiel del Libro de Actas Nº 1, folios 5 y 6 (firmado) Carlos Menéndez Behety. Esta su sello. Todo lo transcripto, es copia fiel y lo relacionado conforme con las constancias del expediente referido, de todo lo que doy fe y el señor Menéndez Behety dice: Que con el presente otorgamiento queda modificado el estatuto y aumentado a cinco millones de pesos moneda nacional, el capital social de Nerac Sociedad Anónima Comercial. Leída y ratificada firma ante mí y los testigos don Mario F. Luzzi y doña Sarita A. Acosta y Lara, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mí conocimiento, doy fe. C. Menéndez Behety. Tgo. M. Luzzi. Tgo. Sarita A. Acosta y Lara. Hay un sello. Ante mí: H. Telechea. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, en el Registro cuatrocientos sesenta a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Nerac, Sociedad Anónima, Comercial" expido el presente testimonio en cinco sellos de ley, numerados correlativamente del: dos millones doce mil novecientos setenta y dos, al dos millones doce mil novecientos setenta y cinco y el presente número dos millones doce mil novecientos setenta y ocho, todos de la Serie S.. inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobre raspado: Braum, presidente, la, corre, enero, posea, Asamblea, 200.000, Vale. Hay un sello: Hernan Telechea escribano. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1959. — Testado: "Febrero" no vale. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 2.650.— e.28|3-Nº 505-v.28|3|59

CONVOCATORIA

ANTERIOR

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Delegados de Accionistas

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias correspondientes, se convoca a los señores Delegados de Accionistas para el día 30 de abril de 1959, a las 8 y 30 horas, a Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, calle Bartolomé Mitre 559, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Fijación de la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y del Síndico.

3º Informe del Directorio acerca del estado actual de las gestiones para la reforma parcial de los estatutos aprobada por la asamblea anterior.

4º Situación de CAP ante la sanción de la Ley Nº 14.801, modificatoria de la Ley de carnes Nº 8.509|56 en cuanto al destino de los fondos de defensa ganadera.

5º Informe del Directorio acerca de la Ley Nº 14.801 de venta del Frigorífico Nacional "Lisandro de la Torre". Actitud a asumir por CAP.

6º Informe del Directorio referente a futuras inversiones en plantas industrializadoras: a) fábricas actuales; b) nuevas plantas regionales; c) fábrica central.

7º Elección de Síndico titular y suplente.

8º Consideración del proyecto de nuevos estatutos preparado por la Comisión especial nombrada por la asamblea anterior.

9º Designación de dos Delegados de Accionistas para firmar, juntamente con el Presidente, el Acta de la Asamblea.

Nota: Para resolver sobre el punto 3º se requerirá el quórum que fijan los artículos 11º y 30º de los estatutos. — El Directorio.

$ 12.200.— e.25|3-Nº 544-v.13|4|59

B A L A N C E S

SOCIEDAD ANONIMA CAPE FAIRWEATHER

Domicilio legal: Río Gallegos - Provincia Santa Cruz

Objeto y ramo principal: Explotación ganadera.

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 19 de junio de 1914.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 5 de noviembre de 1914.

Modificaciones a los Estatutos:

Fecha de aprobación por el Poder Ejecutivo: 16 de enero de 1939.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de abril de 1939.

EJERCICIO ECONOMICO Nº 43 INICIADO EL 1º DE ABRIL DE 1957

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1958

Capital:

Acciones	Ordinarias con derecho a un voto	Total
Autorizado	m$n. 720.000.—	m$n. 720.000.—
Suscripto	„ 720.000.—	„ 720.000.—
Realizado	„ 720.000.—	„ 720.000.—

A C T I V O		m$n.	m$n.
Disponibilidades:			
Caja		2.380.80	
Bancos		368.92	2.749.72
Créditos:			
Por ventas:			
Deudores comunes		362.049.79	
Otros créditos:			
Créditos diversos		82.451.72	444.501.51
Bienes de cambio:			
Materiales y provisiones		20.000.—	
Hacienda		538.265.30	
Productos ganaderos		1.544.984.—	2.103.249.30
Inversiones:			
Valores mobiliarios:			
Con cotización			187.629.59
Bienes de uso:			
Tierras, edificios y construcciones, muebles, útiles y maquinaria, línea telefónica y carneros reproductores:			
Valores originales		1.731.561.68	
Menos: Amortizaciones anteriores	427.018.62		
Amortiz. del ejercicio	83.162.11	510.180.73	1.221.380.95
Subtotal del Activo			3.959.511.07
Bienes inmateriales:			
No hay.			
Cargos diferidos:			
Gastos adelantados			224.877.—
Total			4.184.388.07

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas:			
Comerciales:			
Proveedores	86.528.30		
Deudas comerciales diversas	136.261.14	222.789.44	
Bancarias:			
Sin garantía real		18.256.76	241.046.20
Provisiones:			
Provisión para impuestos		38.981.18	
Provisión para cargas sociales		21.063.02	60.044.20
Total de compromisos			301.090.40
Previsiones:			
Previsión para despidos			136.511.01
Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros:			
No hay.			
Total			437.601.41
Capital, reservas y resultados:			
Capital suscripto:			
Acciones en circulación		720.000.-	
Reservas:			
Legal	443.999.—		
Para renovación bienes de uso	251.261.46		
Para amortización	69.107.25		
Para eventualidades	563.727.58		
Para compra maquinaria	200.000.—		
Para aumentar capital	419.085.31	1.947.180.60	
Utilidades:			
Saldo del ejercicio		1.079.606.06	3.746.786.66
Total			4.184.388.07

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directores)		50.000.—	
Depósito de títulos en custodia		46.684.—	
		96.684.—	

Eduardo Rudd, presidente. — F. Erroll Kennard, director. — Jesse Aldridge, síndico.

Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas

Comercial e Industrial			
No hay.			
Ganadera y Agrícola			
Venta de Productos ganaderos		2.160.722.13	
Menos: Diferencia entre inventario final e inicial		80.520.54	2.080.201.59
Menos: Amortizaciones		73.162.11	
Cargas Sociales		45.132.65	
Gastos Generales Varios		213.993.31	
Impuesto Sustitutivo		39.765.19	
Materiales y Provisiones		166.453.21	
Impuestos y Patentes		5.180.00	
Sueldos		227.485.61	
Esquila		62.015.74	
Combustibles		57.262.60	
Fletes y Removidos		6.864.50	
Reparaciones Autos y Camiones		23.995.10	
Seguros		68.602.64	1.006.512.66
			1.073.688.93
Más: Renta de Títulos			5.917.13
Ganancia neta a distribuir			1.079.606.06

F. Erroll Kennard
Director

Eduardo Rudd
Presidente

Jesse Aldridge
Síndico

ANEXO "A"

BIENES DE USO

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores	Del Ejercicio %	Del Ejercicio Importe	Total	Neto resultante
Muebles, Utiles y Maquinarias	434.861.47	467.581.30	—.—	902.442.77	212.239.65	10	69.560.32	281.799.97	620.642.80
Línea Telefónica	8.008.95	—.—	—.—	8.008.95	4.583.06	5	171.29	4.754.35	3.254.60
Carneros Reproductores	71.307.58	—.—	—.—	71.307.58	51.892.34	20	4.853.81	56.746.15	14.561.43
TOTALES	514.178.—	467.581.30		981.759.30	268.315.65		73.985.42	343.300.4	638.458.83

Eduardo Rudd, presidente. — F. Erroll Rennard, director. — Jesse Aldridge, síndico.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	m$n.
Al fondo de reserva:	
5% según dispone el art. 25 de los estatutos	53.980.30
Al administrador estancia: 5 %	53.980.30
Al Directorio: 5 %	53.980.30
Al síndico: ½ %	5.398.00
A pagar un dividendo: 40 %	288.000.00
A reserva para pago de impuestos	400.000.00
A reserva para aumentar capital	224.267.16
Total	1.079.606.06

Registrada bajo el Nº N 1288

Buenos Aires, 9 de marzo de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

Eduardo Rudd, presidente. — F. Erroll Rennard, director. — Jesse Aldridge, síndico.

e.28|3-Nº 87-v.28|3|59

SOCIEDAD ANONIMA TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

San Martín 66 - Buenos Aires
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 30|5|58 sin modificación
Objeto y ramo principal: Club de golf.
Ejercicio Económico Nº 51 iniciado el 1º de abril de 1957
Fecha de autorización por el P. E.: 31 de julio de 1907.
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 9 de noviembre de 1907.
Modificaciones a los Estatutos:
Fechas de aprobación por el P. E.: 29 de enero de 1908, 13 de diciembre de 1909 y 22 de noviembre de 1923.
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de abril de 1908. 17 de marzo de 1910 y 24 de julio de 1924.
Acciones ordinarias con derecho a un voto de $ 100.— cada una.

CAPITAL

Autorizado	$	350.000.00 m$n.
Suscripto	„	350.000.00 „
Realizado	„	350.000.00 „

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1958

ACTIVO	m$n.	m$n.
Disponibilidades:		
Caja	128.09	
Banco	70.186.75	70.314.84
Créditos:		
Suscripciones a cobrar		44.152.—
Bienes de cambio:		
No existen.		—
Inversiones:		
No existen		—

ACTIVO		m$n.	m$n.
Bienes de uso:			
Inmuebles y sus accesorios, maquinarias, muebles y útiles, instalaciones eléctricas, agua y calefacción y animales:			
Valores originales		1.019.825.73	
Menos: Amortizaciones			
Anteriores	474.137.51		
Del ejercicio	42.983.06		
		517.120.57	
			502.705.16
Subtotal del activo			617.172.—
Bienes inmateriales:			
No existen.			—
Cargos diferidos:			
No existen.			—
Total			617.172.—

Cuentas de Orden

Depósito de acciones en garantía (Directores)	2.300.—
Acciones depositadas en custodia	800.—
	3.100.—

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas:			
Comerciales:			
Deudas comerciales diversas		210.267.39	
Financieras:			
Debentures rescatados	3.750.—		
Intereses sobre debentures rescatados	2.121.93		
		5.871.93	216.139.32
Provisiones:			
Provisión para impuestos	10.850.—		
Menos: Pagos a cuenta	2.306.74	8.543.26	
Provisión para cargas sociales		11.563.36	20.106.62
Total de compromisos			236.245.94
Provisiones:			
Previsión para gastos de repavimentación ..			35.000.—
Utilidades diferidas y a realizar en ejercicos futuros:			
Suscripciones cobradas por adelantado		650.—	
Suscripciones en suspenso		1.450.—	2.100.—
Total			273.345.94

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Capital, reservas y resultados:			
Capital suscripto:			
Acciones en circulación		350.000.—	
Reservas:			
Legal		21.137.51	
		371.137.51	
Menos			
Pérdida: Saldo del ejercicio anterior (pérdida)	26.425.62		
Saldo del ejercicio (pérdida)	885.83	27.311.45	343.826.06
Total			617.172.—

C. A. Macleod, Presidente; H. A. Driscoll, Vice-Presidente; R. Montgomery, Síndico.

Señores Presidente y Directores, Sociedad Anónima Terrenos de Golf en San Martín: Hemos practicado un examen del balance general de la Sociedad al 31 de marzo de 1958 y del cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen se efectuó de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, incluyendo por lo tanto una compulsa parcial de los libros de contabilidad, llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes. y otros procedimientos de auditoría en la forma y extensión que consideramos necesarios.

Según nuestro criterio, dicho balance general, con las planillas anexas, y el correspondiente cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, todos preparados de conformidad con las disposiciones del Decreto Nº 9.795|54, exponen equitativamente la situación patrimonial de la Sociedad al 31 de marzo de 1958 y los resultados de sus operaciones durante el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas técnico-contables aceptadas y según consta por los referidos libros de contabilidad. — Buenos Aires, abril 25 de 1958. — Deloitte, Plender, Griffiths & Co., Alejandro M. Drysdale (socio). — Contador Público Nacional. C.P.C.E. de la Cap. Fed. - Tomo I - Folio 53.

Anexo A

BIENES DE USO

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	Amortizaciones: Anteriores	Del ejercicio: %	Del ejercicio: Importe	Total	Neto resultante
Terrenos	128.475.87	—	—	128.475.87	—	—	—	—	128.475.87
Pavimentación ...	227.776.23	11.115.09	—	238.891.32	—	—	—	—	238.891.32
Edificio del club ..	128.445.47	—	—	128.445.47	111.631.13	—	8.040.72	119.671.85	8.773.62
Edificios anexos ..	19.375.50	—	—	19.375.50	19.374.50	—	—	19.374.50	1.—
Instalac. eléctricas.	9.966.80	—	—	9.966.80	9.965.80	—	—	9.965.80	1.—
Ins., agua y calef. .	94.792.37	—	—	94.792.37	40.887.37	—	10.781.—	51.668.37	43.124.—
Aguadas y cañerías.	101.096.23	48.620.40	—	149.716.63	96.621.33	—	10.619.06	107.240.39	42.476.24
Alumbrados	6.953.73	—	—	6.953.73	6.952.73	—	—	6.952.73	1.—
Util. mat. y herram.	90.501.74	—	—	90.501.74	82.008.46	—	4.246.64	86.255.10	4.246.64
Muebles y útiles ..	25.630.52	40.000.—	—	65.630.52	22.009.67	—	8.724.17	30.733.84	34.896.68
La Cancha	79.176.86	—	—	79.176.86	77.300.60	—	469.07	77.769.67	1.407.19
La Cancha de tenis	6.698.92	—	—	6.698.92	6.697.92	—	—	6.697.92	1.—
Animales	1.200.—	—	—	1.200.—	688.—	—	102.40	790.40	409.60
Totales	920.090.24	99.735.49	—	1.019.825.73	474.137.51		42.983.06	517.120.57	502.705.16

C. A. Macleod, Presidente; H. A. Driscoll, Vicepresidente; R. Montgomery, Síndico. — Deloitte, Plender, Griffiths & Co., Alejandro M. Drysdale (socio). Contador Público Nacional - C.P.C.E. de la Cap. Fed. - Tomo 1, Folio 63. Egidio C. Trevisán, Inspector de Justicia.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1958

Cuotas de ingreso		90.950.—
Suscripciones		856.492.—
Visitas		58.670.—
Concursos		9.821.40
Cuotas especiales		286.250.—
		1.302.183.40
Menos:		
Sueldos	454.511.96	
Cargas sociales	87.402.89	
Amortizaciones	42.983.06	
	9.000.—	
Impuestos	13.799.36	
Gastos cancha	321.626.17	
Gastos generales	134.510.04	
Gastos casa	209.887.97	
Luz. fuerza y calefacción	43.508.57	1.317.230.02
		(15.046.62)
Más:		
Entradas varias	10.541.76	
Provisiones para impuestos no utilizadas ejercicios anteriores	3.619.03	
		14.160.79
Pérdida del ejercicio		885.83
Saldo anterior (pérdida)		26.425.62
Resultado final — pérdida del balance		27.311.45

C. A. Macleod, Presidente; H. A. Driscoll, Vicepresidente; R. Montgomery, Síndico. — Deloitte, Plender, Griffiths & Co., Alejandro M. Drysdale (socio). — Contador Público Nacional - C.P.C.E. de la Cap. Fed., T. 1, F. 53. — Egidio C. Trevisán, Inspector de Justicia.

Registrada bajo el Nº N 731
Buenos Aires, 9 de marzo de 1959

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Sub-Inspector General de Justicia.

e.28|3-Nº 90-v.28|3|59

HOTELES NOGARO S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Diagonal Julio a Roca 562 — Buenos Aires
Objeto y Ramo Principal: Explotación de Hoteles.
Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo: 23 de enero de 1933.
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 31 de marzo de 1934
Modificaciones a los Estatutos: Fecha de aprobación por el Poder Ejecutivo: 6 de mayo de 1941 y 18 de mayo de 1956.
Fecha de Inscripción en el Reg. Público de Comercio: 29 de julio de 1941 y 22 de octubre de 1956.
Acciones Ordinarias "A" — 5 votos

Autorizado	$ 10.000.000.—
Suscripto	„ 3.750.000.—
Realizado	„ 3.750.000.—

EJERCICIO ECONOMICO Nº 26 INICIADO EL 1º DE MAYO DE 1957 BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1958

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria Realizada el 29 de Agosto de 1958

ACTIVO		m$n.	m$n.
Disponibilidades			
Caja		440.132.98	
Bancos		155.935.69	596.068.67
Créditos			
Por Servicios Prestados:			
Cuentas a Cobrar	687.565.76		
Documentos a Cobrar	21.861.90	709.427.66	
Otros Créditos:			
Deudores en Cuenta Corriente .	611.560.32		
Documentos a Cobrar	99.500.00		
Adelantos por Compras	33.560.00		
Intereses a Cobrar............	1.776.49	746.396.81	1.455.824.47
Bienes de Cambio			
Mercaderías (Al Costo)			832.142.85
Inversiones			
Valores Mobiliarios (Al Costo):			
Sin cotización		8.088.847.31	
Inmuebles	141.020.00		
Amortizac. anterior 4.230.60			
Amortiz. del Ejerc. 4.230.60	8.461.20	132.5588.80	8.221.406.11

ACTIVO		m$n.	m$n.
Bienes de Uso			
Edificios, Terrenos, Muebles y Utiles, Instalaciones, Lavadero, Rodados:			
Valores originales		14.748.666.16	
Menos: Amort. anteriores	4.874.115.87		
Amort. del Ejercicio ..	1.203.237.48	6.077.353.35	8.671.312.81
Sub-Total del Activo			19.776.754.87
Bienes Inmateriales			
No existen			
Cargos Diferidos			
Gastos Anticipados			145.662.06
Total			19.922.417.93

PASIVO		m$n.	m$n.
Deudas			
Comerciales:			
Proveedores	2.465.714.53		
Sueldos a Pagar	527.168.36	2.992.882.89	
Bancarias:			
Adelantos en Cuenta Corriente:			
Sin garantía real	107.726.30		
Obligaciones a Pagar:			
Sin garantía real	2.600.000.00	2.707.726.30	
Financieras:			
Acreedores Hipotecarios:			
Hasta un año 33.500.00			
Mas de un añ. 2.250.000.00	2.283.500.00		
Obligaciones a Pagar	806.439.99	3.089.939.99	
Otras Deudas:			
Por Cargas Fiscales y Sociales:			
Hasta un año 538.263.19			
Más de un año 918.669.74	1.456.932.93		
Acreedores en Cuenta Corrte.	345.006.01		
Pasajeros Cobro Anticipados	322.806.98		
Intereses Cobrados a Vencer	503.20	2.125.249.12	10.915.798.30
Provisiones			
Provisión para Impuestos		647.885.53	
Provisión Sueldo Anual Complementario		251.508.07	899.394.60
Total de Compromisos			11.815.192.90
Previsiones			
Previsión Ley 11.729			1.863.929.71
Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros			
No existen			—
Total			13.679.122.61

PASIVO		m$n.	m$n.
Capital, Reservas y Resultados			
Capital Suscripto:			
Acciones en Circulación		3.750.000.00	
Reservas:			
Legal	224.231.91		
Fondo de Previsión	100.000.00	324.231.91	
Utilidades:			
Saldo del Ejerc. anter. (Ganan.)	221.316.81		
Saldo del Ejercicio	1.947.746.60	2.169.063.41	6.243.295.32
Total			19.922.417.93

CUENTAS DE ORDEN

Depósito de Acciones en Garantía (Directores)	20.000.00
Depósito de Acciones en Custodia	4.125.700.00
Depositarios de Acciones en Custodia	413.763.10
Acciones Suscriptas a Integrar	75.315.79
	4.634.778.89

Roberto P. Nogaró, Presidente. — Héctor A. Valenzuela, Secretario. — Edmundo G. Gagneux, Síndico. — Estudio Gagneux y Tomé. Alberto Tomé (socio), Contador Público Nacional. Matrícula C. P. C. E. Tº XI, Fº 131.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE ABRIL DE 1958

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de agosto de 1958

		m$n.	m$n.
Ingreso explotación hoteles			21.172.310.19
Menos:			
Sueldos		3.763.633.68	
Retribuciones de directores y gerentes		504.725.49	
Cargas sociales		1.379.330.90	
Amortizaciones		1.207.468.08	
Honorarios		56.148.75	
Patentes e impuestos		837.206.73	
Intereses y comisiones pagados		508.582.93	
Propaganda		412.012.21	
Previsión Ley 11.729		63.615.51	
Otros gastos de explotación (mercaderías, alquileres, refecciones, teléfonos, etc.)		10.685.585.69	19.418.309.97
			1.754.000.22
Más:			
Venta de muebles y útiles y lavadero		84.135.—	
Menos: Costo	49.404.40		
Amortizaciones	18.741.30	30.663.10	
		53.471.90	
Intereses cobrados		40.238.61	
Dividendos		31.520.95	
Ingresos varios		68.514.32	193.745.78
Ganancia del ejercicio			1.947.746.60
Saldo anterior (ganancia)			221.316.81
Ganancia neta a distribuir			2.169.063.41

Roberto P. Nogaró, presidente. — Héctor A. Valenzuela, secretario. — Edmundo G. Gagneux, síndico. — De acuerdo con el texto de nuestra certificación. Estudio Gagneux y Tomé. Alberto Tomé (socio), contador público nacional. Mat. C. P. C. E. Tº XI, Fº 131.

BIENES DE USO — ANEXO "A"

Rubros	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas y retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	Amortizaciones: Anteriores	Del ejercicio %	Del ejercicio Importe	Total	Neto resultante
Inmuebles	3.610.887.51	—	141.020.—	3.469.867.51	714.703.04	1.02	35.264.33	749.967.37	2.719.900.14
Muebles y útiles	7.232.857.41	1.557.276.73	278.360.96	8.511.773.18	3.095.961.70	9.66	821.961.52	3.917.923.22	4.593.849.96
Instalaciones	1.351.103.10	734.914.80	—	2.086.017.90	796.575.05	11.96	249.581.58	1.046.156.63	1.039.861.27
Lavadero	328.180.57	55.185.—	35.651.—	347.714.57	87.558.88	10.—	34.771.45	122.330.33	225.384.24
Rodados	333.293.—	—	—	333.293.—	179.317.20	18.50	61.658.60	240.975.80	92.317.20
Totales	12.856.321.59	2.347.876.53	455.031.96	14.748.666.16	4.874.115.87	—	1.203.237.48	6.077.353.35	8.671.312.81

Roberto P. Nogaró, presidente. — Héctor A. Valenzuela, secretario. — Edmundo G. Gagneux, síndico. — De acuerdo con el texto de nuestra certificación. Estudio Gagneux y Tomé. Alberto Tomé (socio), contador público nacional. Mat. C. P. C. E. Tº XI, Fº 131.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Después de efectuar las amortizaciones que corresponden y de reservar m$n. 420.000.— para hacer frente a los impuestos a los Réditos y Sustitutivo a la Transmisión Gratuita de Bienes el ejercicio 1957|58 arroja una utilidad de

			m$n.
utilidad de			1.947.746.60
			1.947.746.60
de la que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, corresponde distribuir:			
2 % fondo de reserva legal		38.054.93	
3 % presidente	58.432.40		
3 % directores	58.432.40		
1 % síndico	19.477.46	136.342.26	175.297.19
Quedando un remanente de			1.772.449.41
que sumado al saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del año anterior			221.316.81
representa un total de			1.993.766.22
Siempre conforme con el artículo 30 de los estatutos, el Directorio propone destinar:			
Como remuneración especial a los gerentes y empleados			656.780.—
15 % en acciones ordinarias clase "A" sobre 37.500 acciones clase "A"			562.500.—
Saldo que pasa al futuro ejercicio			774.486.22
			1.993.766.22

Registrada bajo el Nº 2.957

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1958.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido incompleto en la edición del Boletín Oficial del día 2|3|59.

e. 28|3-Nº 39-v.28|3|59

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EMANUELE HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos sesenta y siete. — En la Ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a dos días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, escribano público autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen los señores: don Hilario Antonio José Emanuele, quien acostumbra a comparecer indistintamente en esta forma o como Hilario Emanuele y firma H. Emanuele, argentino naturalizado, de sesenta y dos años de edad, industrial, viudo en primeras nupcias de doña Victoria Piegari, domiciliado en la calle Cervantes mil cuatrocientos sesenta y dos; don Bruno Luis Emanuele y Piegari, que acostumbra a comparecer en esta forma o como Bruno Luis Emanuele y fir-

ma B. L. Emanuele, argentino, de treinta y cinco años de edad, industrial, casado en primeras nupcias con doña María Esther Reges, domiciliado en la calle Santo Tomé cinco mil doscientos ochenta y ocho; don Rodolfo Emanuele y Piegari, que acostumbra a comparecer en esta forma o como Rodolfo Emanuele y firma R. Emanuele, argentino, de treinta y cuatros años de edad, industrial, casado en primeras nupcias con doña Isabel Rodríguez, y doña María del Carmen Emanuele y Piegari, que acostumbra a comparecer en esta forma o como María del Carmen Emanuele de Ientile, y firma M. del C. E. de Ientile, argentina, de veinticuatro años de edad, casada en primeras nupcias con don Emilio Juan Ientile, ambos domiciliados en la calle Cervantes mil cuatrocientos sesenta y dos, todos los domicilios de la jurisdicción de la Capital Federal, siendo los tres últimos nombrados hijos de don Hilario Antonio José Emanuele y de doña Victoria Piegari, todas personas hábiles, de tránsito aquí, de cuyo conocimiento doy fe y dicen: Que entre los comparecientes como únicos componentes, han resuelto de acuerdo a la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, en constituír un contrato de sociedad en el carácter de responsabilidad limitada, lo que realizan por la presente escritura y la que subordinan a las cláusulas que siguen: Primera: Su objeto es ser la continuadora de la sociedad que tenían constituída en el mismo carácter y que giraba con asiento en la Capital Federal bajo el rubro de "EMANUELE HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según escritura pasada ante el escribano autorizante de la presente con fecha trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, por el término de diez años a contar del día treinta de junio de ese mismo año, la que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve bajo el número trescientos ochenta y seis, al folio trescientos trece del libro dieciséis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificada por declaratoria de herederos de fecha diez de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripta con relación al citado contrato en el Registro Público de Comercio el tres de julio del corriente año, bajo el número mil seiscientos veintiocho, folio cuatrocientos ochenta y uno, libro treinta y tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con la escritura de cesión de cuotas sociales de fecha de hoy, pasada ante el autorizante al folio ochocientos dos, protocolo corriente, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma y cumpliendo con todas las obligaciones tanto activas como pasivas que tenía el rubro social citado. — Segunda: Como queda dicho, su objeto es la explotación del establecimiento con asiento en la Capital Federal y actualmente establecido en la calle Cervantes mil cuatrocientos sesenta y dos, dedicado a talabartería, fabricación de correas y accesorios de cuero para la industria textil y todo aquello que tenga afinidad con ello. — Tercera: La sociedad girará en el carácter de responsabilidad limitada bajo el rubro de "Emanuele Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Cuarta: Su término es de diez años a contar del día primero de julio del corriente año, a cuya fecha retrotraen sus operaciones, sin perjuicio de la responsabilidad personal y solidaria que los exponentes constituyen por las operaciones sociales desde la fecha del vencimiento del contrato antes citado hasta la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de quinientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas veinte cuotas capital de un mil pesos moneda nacional cada una, el que es aportado por los socios en forma total mediante las sumas al constituirse la sociedad y la ampliación de los créditos que tienen los socios en la referida sociedad, provenientes de las utilidades realizadas de acuerdo al balance general de fecha dos de nero del corriente año, firmado por contador público nacional y una copia del mismo se agrega a la presente y cuyo capital está suscripto e integrado totalmente en las proporciones que siguen: Hilario Antonio José Emanuele, ochenta y cinco cuotas capital de un mil pesos moneda nacional, cada una, o sean ochenta y cinco mil pesos moneda nacional; don Bruno Luis Emanuele, ciento noventa y cinco cuotas capital de un mil pesos moneda nacional, cada una, o sean ciento noventa y cinco mil pesos moneda nacional; Rodolfo Emanuele, ciento noventa y cinco cuotas capital o sean ciento noventa y cinco mil pesos moneda nacional y doña María del Carmen Emanuele de Ientile, cuarenta y cinco cuotas capital de un mil pesos moneda nacional, cada una, o sean cuarenta y cinco mil pesos de igual moneda, y cuyas sumas totales han sido aportadas totalmente en mercaderías, muebles y útiles y demás existencias propias al ramo a que se dedican, todo lo que ha sido inventariado y tasado de común acuerdo, habiendo tenido en cuenta los precios de compra, los actuales; las ganancias o pérdidas que se podrían producir y la mayor o menor posibilidad para su venta. — Sexta: La gerencia de la sociedad será ejercida por los socios señores Bruno Luis Emanuele y Rodolfo Emanuele, en forma conjunta, separada o alternativamente, con todas las facultades para actuar en nombre de la sociedad, con iguales derechos y obligaciones, sin perjuicio de tener prohibido el uso de la firma social para garantía de terceros y operaciones a titulo gratuito o ajenas a la Sociedad, pudiendo en consecuencia, cada uno de los socios en todos y cada uno de los casos ejercer todos los actos que fueren necesarios para la buena marcha, pudiendo contratar con particulares, Sociedades o Asociaciones, Instituciones Bancarias, Nacionales, Provinciales o Municipales, y en especial con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y cualquier otro particular u oficial de cualquier punto de esta República, aceptando las cláusulas y disposiciones orgánicas de dichas Instituciones, cobrar y percibir dinero o especies, girar cheques y otros documentos de créditos ya sea como firmante, aceptante, endosante o avalista, solicitar descuentos de letras y toda clase de documentos en la forma anteriormente dicha, firmar contratos de suministros o cualquier otro, contratar locaciones de casas o servicios intervenir en todos los asuntos de Correos y Telecomunicaciones, Impuestos Internos, registrando firmas y conocimientos, retirar toda clase de correspondencia o mercaderías que vengan consignadas a nombre de la Sociedad, intervenir en las Cámaras, Departamentos o Juzgados de Trabajo, Ministerio de Economía, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Caja Nacional de Jubilaciones, Registro de Créditos Prendarios, a cuyo fin se inscribirá la Sociedad y registrará su rubro, pudiendo constituir contratos de prenda agraria por los saldos que quedasen adeudando en las operaciones que realicen y sean accesibles a ellos, firmen todas las escrituras públicas o privadas que se requieran ya sean de compra-venta, constitución de hipotecas, cesión de créditos hipotecarios, cancelaciones o cualquier otra con las cláusulas y condiciones que pactaren, otorgándolas y aceptándolas, den recibos y cartas de pago, posesiones de bienes, transfieran el dominio de los mismos, obliguen a la Sociedad por la evicción y saneamiento, comprar y vender, ceder, permutar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes o cualquier otro, por los precios, plazos y condiciones que crean conveniente, con o sin hipoteca, constituir hipotecas o cualquier otra clase de créditos con las cláusulas y condiciones que pactaren, dar y otorgar hipotecas o cualquier otra clase de préstamos, ya sean con garantía hipotecaria o sin ella, pactando en cada caso las cláusulas y condiciones de estilo y las especiales que convinieren, concurrir ante las autoridades judiciales ya sean civiles, comerciales o de cualquier otro fuero o jurisdicción, pudiendo prorrogar y declinar de jurisdicción, tachar, recusar, apelar, desistir de cualquier derecho, poner embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus levantamientos, desalojos y lanzamientos, otorguen poderes especiales y generales y cualquier otro que se requiera y que se relacione con la Sociedad directa o indirectamente, otorguen y firmen cheques y finalmente intervengan en todos los asuntos a que hubiere lugar en la administración de Aduanas, haciendo presente que esta enumeración es puramente enunciativa y no limitativa, por cuanto cada uno de los Gerentes están facultados para ejercer sin limitación todos los actos conforme a las disposiciones legales, propias a esta administración. Los Gerentes sólo serán suspendidos por decisión judicial o bien por renuncia expresa de ellos. — Los Socios Gerentes señores Bruno Luis Emanuele y Rodolfo Emanuele, gozarán del sueldo habilitación o ventajas que resuelva la Asamblea de socios por mayoría de capital, lo que se hará constar en el libro de Actas respectivo. — Séptima: Además de los Libros obligados que marca la Ley y aquellos que convengan a su contabilidad, se llevará un libro de Actas rubricado, donde se harán constar todas las resoluciones que en Asamblea adopten los socios por mayoría de capital, fijándose un mínimo para la reunión o asamblea de sesenta días a contar de la última. — Octava: Anualmente se practicará un balance general para cuya aprobación se reunirán los socios en Asamblea y las ganancias resultantes se distribuirán en la forma que sigue: cinco por ciento para fondo de reserva, hasta completar el diez por ciento del capital que menciona la Ley y el resto se repartirá de acuerdo al monto de las cuotas capital de cada uno de ellos. De las ganancias a distribuirse entre los socios, es facultativo de común acuerdo el hacer una deducción para bonificar a los empleados. Además del balance general referido, se practicarán balances parciales o de comprobación cuando cualquiera de los socios lo requiera. Los balances generales, serán firmados por todos los socios como manifestación de conformidad, y de no ser firmados dentro de los veinte días de practicado o manifestación dentro de dicho término de su desarrollo por telegrama colacionado, quedará éste aprobado por el simple vencimiento del término fijado. — Noveno: Los socios de común acuerdo pueden resolver la ampliación del capital social hasta el máximo y condiciones que crean conveniente, el cual se realizará con las mismas solemnidades y circunstancias que requiere la ley comercial. — Décima: Si al practicarse el balance general arrojase pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en proporción a sus capitales y serán cubiertas con las ganancias de los años subsiguientes que no se retirarán hasta estar cubiertas éstas. — Décima Primera: De fallecer cualquiera de los socios, la Sociedad continuará con sus herederos declarados tales judicialmente, quienes tomará a su cargo las cuotas capital unificando su representación, salvo que los socios supérstites opten por hacerse cargo de dichas cuotas que tomarán por partes iguales, entregando a los herederos sus importes en efectivo, con más el seis por ciento de interés anual, desde la fecha del último balance hasta la de su entrega, que nunca podrá ser más tarde que los sesenta días después de haber sido dictada la declaratoria de herederos del socio fallecido. — Décima Segunda: Todas las divergencias que se susciten en razón de la interpretación de este contrato o referente al mismo, serán dirimidas por árbitros, amigables componedores designados por las partes y de no haber acuerdo se solicitará la designación judicial de un tercero cuyo fallo será inapelable. — Décima Tercera: Vencido el término del contrato y no haber resuelto nada los contratantes sobre su liquidación, ésta se producirá en la forma y condiciones fijadas por las respectivas leyes comerciales, la que vale practicada por los Gerentes existentes a esa fecha. — Bajo las trece cláusulas que anteceden se da por constituído el presente contrato de Sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes con arreglo a derecho. — Leída que les fué por mí, el autorizante, ratificaron su contenido, firmando todos junto con los testigos del acto que lo fueron don Francisco José Taddeo y don Carlos M. Torassa, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. La presente escritura sigue a la número doscientos sesenta y seis de fecha de hoy en este Registro, a mi cargo. — H. Emanuele. — B. L. Emanuele. — R. Emanuele. — M. del C. E. de Ieintile. — Tgo.: Francisco José Taddeo. — Tgo.: Carlos M. Torassa. — Hay un sello. — Ante mí: Roque A. Barrere — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ochocientos seis del Registro número veintiuno de Avellaneda. — Para la Sociedad "Emanuele Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en seis sellos notariales números cuatro millones ciento dos mil quinientos catorce al presente inclusive que sello y firmo en la Ciudad de Avellaneda a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Sobre raspado: siendo dieciséis, carácter, cuanto, serán, practicarán, interpretación, seis, cuatro; Vale. — Enmendado: treinta, República, aquellos; Vale. — Hay un sello. Roque A. Barrere. — Certifico que don Roque A. Barrere es Escribano de la Provincia de Buenos Aires y que el sello, firma y rúbrica que anteceden, son las que usa en todos sus actos, no existiendo en esta Excma, Cámara constancias que acrediten se encuentre inhabilitado en el ejercicio de sus funciones. — La Plata, 25 nov. 1958. — L. A. Lorda. — El que suscribe, Presidente de la Excma. Cámara Primera de Apelación, certifica que el doctor don Luis Alberto Lorda es Secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. — La Plata, 25 nov. 1958. — Simón P. Safontás. — Hay un sello. — Para el Registro Público de Comercio, expido la presente que es copia fiel de la escritura transcripta. — E|L. "Público", Vale. — S|E. "Instancia", Vale. — Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.950.— e.28|3-Nº 523-v.28|3|59

CURCI Y COTRUPI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, à los doce días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, entre los Señores Vito Angel Curci, argentino, casado, domiciliado en 2 de Mayo 2632, Lanús, Provincia de Buenos Aires, y Pedro Cotrupi, italiano, casado, domiciliado en Mariano Acosta 1506, Capital, todos capaces para contratar, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y bajo las siguientes cláusulas: Primero: — La sociedad que por este acto se constituye, girará bajo la razón social de "CURCI Y COTRUPI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Anchorena Nº 591, con facultad de trasladarlo a cualquier otro punto del país y de establecer agencias, sucursales y|o filiales en el país y en el exterior. Segundo: La sociedad tendrá por objeto la explotación frutícola y de hortalizas, así como la compra, venta, consignación, representación, distribución, importación,y exportación de toda clase de frutas en cualquier estado, hortalizas, dulces, vinos y sidra, y podrá realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con sus actividades, sin otras limitaciones que las establecidas por las leyes, de modo que en ningún caso tendrá que dejar de celebrar un acto jurídico en razón de que el mismo no encuadre estrictamente dentro del objeto social. Tercero: — El capital social es de cien mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.000), dividido en mil cuotas (1.000) de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una, íntegramente suscripto por partes iguales por los dos socios y totalmente integrado con los créditos y muebles útiles indicados en el balance general al primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve que los socios han practicado y firmado de conformidad por separado. Cuarto: — La sociedad se constituye por el término de cinco (5) años a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve. Quinto: — Los dos socios son gerentes de la sociedad, teniendo indistintamente el uso de la firma social, por cuyo motivo, con sus firmas particulares debajo de la transcripción de la razón social podrán realizar toda clase de operaciones, con todas las facultades de administración y de disposición, incluso las establecidas en el artículo 1.881 del Código Civil y en el artículo 608 del Código de Comercio, las que se dan por reproducidas, con la única excepción de que no podrán comprometer a la sociedad en fianzas o garantías ajenas a las operaciones de ella o firmas de favor ni aun bajo su responsabilidad personal. Podrán asimismo realizar operaciones con cualquier banco, incluso el Banco

de la Nación Argentina, el Banco de Crédito Industrial Argentino, el Banco Central de la República Argentina y el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Sexto: — Se llevará contabilidad legal y todos los años se practicará un balance general al 31 de diciembre, el cual deberá ser considerado por los socios dentro de los tres meses de la fecha de cierre del ejercicio comercial y se estimará aprobado si no ha habido oposición por escrito después de transcurrido diez días de haber sido puesto a disposición de los socios. Séptimo: — La preparación de los balances deberá efectuarse de acuerdo con los principios y normas que la técnica contable aconseje, debiendo destinarse el cinco por ciento de las utilidades de cada ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. El remanente de las utilidades, si la asamblea de socios no dispone otro destino, será distribuído por partes iguales entre los socios, quienes soportarán, también por partes iguales las pérdidas que se produjeran. Octavo: — Los socios se reunirán en asamblea cada vez que fuera necesario o conveniente, labrándose acta de lo tratado y resuelto, a cuyo efecto se llevará un libro de actas cuyos asientos serán firmados por los socios. Noveno: — Los socios quedan autorizados para dedicarse a cualquier otra actividad fuera de la sociedad, aun cuando sea igual o similar a la que realiza ella, con la única salvedad de que deberán prestar preferente atención y su tiempo útil a las actividades de la sociedad, desempeñándose con el mejor celo y disposición. Décimo: — Los socios podrán fijarse de común acuerdo, retribuciones mensuales, ya sean a cuenta de utilidades o a cargo de cuentas de gastos, según se determine en asamblea. Por otra parte, no podrán retirar dinero fuera de las utilidades que les correspondan y aun en este caso, los retiros estarán supeditados a las conveniencias y posibilidades financieras de la sociedad, a menos que los socios dispongan de otra forma. — Décimo Primero: Queda absolutamente prohibido a los socios ceder total o parcialmente a terceros sus cuotas sociales sin el consentimiento expreso del otro socio, quien tendrá derecho preferente a su adquisición, estableciéndose su valor de conformidad con el último balance general anterior a la fecha del ofrecimiento y procediéndose en la forma y con las condiciones de pago indicadas en los artículos décimo, tercero y décimo cuarto. Décimo Segundo: —

En caso de muerte o incapacidad de alguno de los socios, el socio sobreviviente o hábil practicará un inventario y balance general dentro de los cuarenta días del fallecimiento o declaración de incapacidad con intervención de los sucesores o representantes del socio premuerto o incapaz y, en tal circunstancia, aquél podrá optar: a) por disolver o liquidar la sociedad, bajo la vigilancia de los sucesores o representantes del ex socio, quienes deberán unificar sus respectivas representaciones; b) Por continuar el giro social, haciéndose cargo del Activo y Pasivo de la Sociedad, reintegrando a sus herederos o representantes el haber patrimonial del ex Socio; y c) por continuar las actividades sociales con los sucesores o representantes del Socio fallecido o declarado incapaz, en cuyo caso se incorporarán aquellos a la Sociedad unificando su representación, teniendo el representante los mismos derechos y obligaciones que el ex Socio. — Décimo Tercero: En los casos contemplados en el artículo décimo primero y en el inciso b) del artículo décimo segundo, el haber patrimonial del socio que desea retirarse, fallecido o declarado incapaz, se establecerá de acuerdo con el balance a que se refieren esos artículos, determinándose su parte de capital, reservas, aportes, utilidades no retiradas y previa deducción, por compensación, legal, de cualquier saldo deudor que le corresponda. — El monto así establecido será incrementado con un valor de llave equivalente al promedio anual de utilidades de los últimos tres ejercicios o de los últimos, si la antigüedad de la Sociedad fuera menor. — Si aún no hubiera transcurrido un ejercicio completo, se considerará el resultado habido a la fecha del retiro, fallecimiento o declaración de incapacidad, y el mismo será proporcionado para todo el año. — Idéntico procedimiento se seguirá para determinarse la participación del ex Socio en el caso contemplado en el inciso c) del artículo décimo segundo, con la única excepción de que en el haber patrimonial no se incluirá el valor llave. — Décimo Cuarto: El monto total obtenido según el artículo anterior será entregado al socio que se retira, heredero o representante legal en su caso, en ocho (8) cuotas trimestrales, con un interés del diez (10) por ciento anual a partir de la fecha de retiro, fallecimiento o declaración de incapacidad. — Décimo Quinto: En caso de disolución de la Sociedad, su liquidación, que será inmediata, estará a cargo de ambos Socios o de las personas, que éstos, por unanimidad designen. — Décimo Sexto: Toda cuestión, desavenencia, dificultad o diferencia que surgiera entre los Socios en cualquier momento: durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de liquidarse o disolverse el patrimonio común, o entre uno de los Socios y los herederos o representantes del Socio fallecido o declarado incapaz, respectivamente, deberá resolverse por amigables componedores designados uno por cada parte, que desde ya renuncian a recurrir a los Tribunales como no sea para exigir el cumplimiento del laudo. — Dichos amigables componedores, previamente a la ejecución de su cometido, designarán a otro para el caso de desacuerdo, que no intervendrá sino en este supuesto, y deberán reunirse dentro de los quince días de producido el conflicto y laudar a los diez días siendo el fallo de ellos o del tercero, en su caso, inapelable.. — Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dan por celebrado el presente contrato, a cuyo fiel cúmplimiento se obligan en leal forma. — Firmado: Vito Angel Curci y Pedro Cotrupi. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen" Vito Angel Curci" y "Pedro Cotrupi" son auténticas y pertenecen a los titulares de la Libreta de Enrolamiento Nº 177.332 y Cédula de Identidad Nº 3.445.408, respectivamente, que me exhibieron. — Para su presentación ante el señor Juez Nacional de Comercio, expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a 16 de febrero de 1959. — Hay una firma y sello: Eduardo A. Fernández Paupy, Escribano.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800.— e.28|3-Nº 517-v.28|3|59

"DECORTELAS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los Sres. D. Erico Bernheimer, Da. Leonida Rothschild de Bernheimer, D. Oscar Kaptz y Da. Greta Rosa Lerse de Katz, todos casados, mayores de [illegible], comerciantes, de nacionalidad argentinos naturalizados, domiciliados en la calle Triunvirato Nº 3500, de esta Capital, en su carácter de únicos socios componentes de "Decortelas" Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta el 30 de noviembre de 1942, bajo el Nº 1072, Fº 303, del Lº 6, de mutuo acuerdo y conformidad determinan: a) Siendo que el término de duración vence el próximo 22 de octubre, se resuelve, desde ya, prorrogar y extender su vigencia en la forma determinada más adelante, por el término de 15 años más; b) Igualmente acuerdan ampliar el capital social de m$n. 120.000.— c|l., a la suma de m$n. 1,000.000.— c|l., con el haber que a los mismos les corresponde por saldo a su favor de sus respectivas cuentas personales; c) Consecuentemente con lo expuesto resuelven actualizar y ajustar el contrato social vigente, el cual quedará en lo sucesivo como sigue: 1º: La sociedad constituída entre los otorgantes continuará girando bajo la razón social de "DECORTELAS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede y asiento legal en la ciudad de Bs. Aires, actualmente Triunvirato Nº 3500, o donde en el futuro se determine. — Podrá instalar agencias, establecimientos, surcursales o depósitos, y cualesquiera otra clase de dependencias en cualquier punto del país o del exterior. — 2º: El término de duración actual queda prorrogado y extendido por 15 años más, a contar del vencimiento del ejercicio vigente, o sea el 30 de setiembre de 1973. — Por decisión de la asamblea de socios, o en los casos previstos más adelante, podrá resolverse prorrogar o anticipar su vencimiento, o el retiro de algún socio. — 3º: La Sociedad tiene por objeto continuar y proseguir sus actividades de explotación de tejidos en general; compra, venta, importación, exportación, elaboración y transformación de productos textiles y sus derivados; máquinas, maquinarias, toda actividad anexa y conexa, como toda otra actividad que los socios determinen en un futuro de común acuerdo; así como aceptar y otorgar representaciones, comisiones y regalías. — Para el cumplimiento de su objetivo queda facultada para celebrar y otorgar cuantos actos jurídicos, contratos y operaciones estimen necesarias, adquirir, transmitir, vender, ceder y arrendar toda clase de bienes muebles e inmuebles; otorgando, exigiendo y recibiendo, o no, garantías, sean reales, personales, prendarias, de anticresis y demás que estimen adecuadas; y finalmente operando en esa extensión con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la R. Argentina, Provincia de Bs. Aires, Hipotecario Nacional, Municipal de Bs. Aires y todo otro oficial, particular o mixto, actual o futuro. — 4º: El capital social actual de m$n. 120.000.— c|l., se eleva a m$n. 1.000.000.— dividido en 1.000 cuotas de m$n. 1.000 c|l. cada una. — Del mismo corresponden a cada socio 250 cuotas por valor de m$n. 250.000.— de las cuales 30 fueron suscriptas e integradas al constituirse la Sociedad y las restantes 220 en este acto con el igual haber que a cada uno de los otorgantes les corresponde por saldo de sus cuentas personales, en un todo de acuerdo con el Balance de sumas y saldos practicado por separado y firmado por las partes, que forma parte integrante del presente. — 5º: La Dirección y Administración de la Sociedad queda a cargo de los Gerentes y para cuyos cargos se ratifican a los Sres. E. Bernheimer y Oscar Katz. — 6º: El uso de la firma social queda reservado en forma personal e indistinta a cargo de uno cualesquiera de los Gerentes, quienes usarán su nombre personal precedido de la designación social. — La misma sólo podrá ser aplicada para los fines y objetivos de la presente, y será utilizada con la máxima amplitud prevista y autorizada por el art. 16 de la ley 11.645, quedando prohibido destinarla para asuntos personales ajenos a la Sociedad o para otorgar avales, fianzas o garantías para terceros. — 7º: El ejercicio económico será cerrado al 30 de septiembre de cada año, a cuya fecha se practicará el Inventario y Balance General. — Las utilidades líquidas y realizadas, así como en su caso las pérdidas, una vez realizadas las amortizaciones pertinentes, imputados a gastos generales los sueldos, honorarios y demás compensaciones que, en su caso se establezca para los gerentes de acuerdo con la extensión de sus funciones y de efetuarse el 5 % para Fondo de Reserva Legal hasta completar el 10 % del capital social, serán distribuidos a prorrata del capital suscripto e integrado. — Las mismas sólo podrán ser retiradas en la época y proporción determinadas por la asamblea anual, y de conformidad con las posibilidades y exigencias del desarrollo económico comercial de la empresa. — 8º: Se establece como obligatoria, como mínimo, una reunión anual, en asamblea, de todos los socios dentro de los 90 días de terminado cada ejercicio, para la consideración y aprobación del Balance Anual. — Esto sin perjuicio de celebrar periódicamente reuniones a pedido de cualesquiera de los gerentes o socios. — Los socios podrán hacerse representar, con voz y voto, en estas asambleas, por uno cualesquiera de los restantes, mediante constancia en el libro de actas, autorización o carta poder especial. — Para adoptar decisiones válidas y funcionar legalmente, las asambleas deberán contar con la asistencia y el voto favorable del 75 % del Capital Social. — Las resoluciones deberán ser registradas en el libro de actas rubricado, y firmadas por los Gerentes, debiendo los socios concurrentes dejar constancia firmada de su asistencia. — 9º: Se establece la prohibición de ceder a terceros extraños, así como afectar, gravar o transmitir de cualquier modo o título que sea las cuotas sociales, las cuales únicamente podrán ser asumidas por uno de los demás contratantes, no aceptándose la incorporación de terceros extraños. — 10.: Cualesquiera de los socios con un preaviso no menor de 6 meses a la fecha de vencimiento del ejercicio corriente, podrá decidir su retiro voluntario, al término del mismo, y en tal caso se procederá y ajustará a cuanto está previsto más adelante. — La notificación se hará por telegrama o por constancia escrita, a cada uno de los demás socios. — 11.: En caso de producirse pérdidas equivalentes al 20 % del Capital, se convocará a una reunión especial para decidir sobre la continuación o liquidación de los negocios sociales. De resolverse la prosecución, las pérdidas serán contabilizadas en una cuenta especial para amortizarse con futuras utilidades. — De existir socios dispuestos a retirarse, y otros resueltos a continuar, éstos podrán hacerse cargo de las cuotas correspondientes a los salientes, determinando de común acuerdo el valor de las cuotas y haber de éstos y la forma de pago. — 12.: En caso de incapacidad declarada o fallecimiento de algún socio, los herederos tendrán prioridad y derecho principal a tomar a su cargo las cuotas y demás derechos del mismo. — Si ello aconteciera con relación a uno de los Gerentes, dentro de los 90 días de ocurrido —y unificándose personería en todos los casos— se determinará de común acuerdo la incorporación del representante del incapaz o fallecido, salvo que los restantes prefieran optar por hacerse cargo de las cuotas de aquél, o decidirse por la liquidación de la Sociedad. — 13.: En cualquier momento podrá resolverse transformar la presente en otra sociedad, ya sea anónima, en comandita, comandita por acciones, colectiva o de cualquier otro tipo. 14.: En todos los casos previstos de cesión de cuotas por retiro, fallecimiento o toda otra circunstancia —salvo el caso especial del art. 11.— para determinar el haber correspondiente a dichos socios se practicará dentro de los 30 días un Balance General ajustando sus valores al día y determinándose el valor llave del negocio si lo hubiere. — El importe así determinado, y computados sus saldos personales y participación en los fondos de reserva, será abonado en cuotas iguales, trimestrales y consecutivas, con más el interés bancario de acuerdo con las tasas vigentes en tal momento, satisfaciéndose la primera de ella dentro de los 8 días, determinándose las cláusulas de garantía, mora y demás corrientes. — El plazo siempre regirá en favor del deudor, quien podrá anticipar los pagos, obligándose el acreedor a recibirlos. — 15.: Toda situación de divergencia, dificultad, interpretación, aplicación y|o derivada por cualquier concepto que sea del presente contrato, durante o después de su vigencia, entre los socios y|o sus herederos, representantes y sucesores, así como acerca de la liquidación o disolución será resuelta por arbitraje, renunciando a la vía judicial. — A ese efecto cada parte designará un árbitro arbitrador amigable componedor, quienes de inmediato nombrarán al tercero para el caso de discordia. — Concuerda: con todo lo convenido de mutuo acuerdo y conformidad, y para constancia, previa lectura y ratificación así lo firman y otorgan en la ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de diciembre de 1958. — Erico Bernheimer. — Leonida Rothschild de Bernheimer. — Oscar Katz — Greta Rosa Lerse de Katz. — Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 3.900.— e.28|3-Nº 515-v.28|3|59

SIEMENS ELECTROMEDICA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto

Primer testimonio: Escritura número ciento noventa. En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí escribano autorizante y testigos que al final firman, comparecen: don Pablo Enrique Goldschmidt, que dice ser casado y don Enrique José Prack, que dice ser casado, ambos de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que el primero concurre a este acto en nombre y representación de "Siemens - Reiniger-Werke Aktiengesellschaft, Erlangen" haciéndolo el segundo en nombre y representación de "Inag" Industrie-Unternehmungen Aktiengesellschaft, Erlangen", personerías que se acreditarán al final de la presente escritura, y en el carácter invocado dicen: Que cumpliendo instrucciones de sus respectivas mandantes han resuelto la formación de una

sociedad, en los términos de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre las partes una sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de SIEMENS ELECTROMEDICA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio y sede social en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Bolívar número ciento sesenta y cinco, escritorio treinta y dos o donde posteriormente se fijare, sin perjuicio de las sucursales y agencias que constituyan en otras partes del país o del extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde el día de la fecha del otorgamiento de esta escritura. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada en cualquier forma a terceros las siguientes operaciones: a) Fabricación, exportación, importación, compra, venta y representación en cualquier forma de mercaderías, sean materias primas semielaboradas o terminadas y productos en general y especialmente de artículos de electricidad en cualquiera de sus formas de aplicación, sean con fines industriales o medicinales; aparatos, accesorios e instrumentos usados en medicina, odontología, cirugía, óptica, laboratorios, veterinaria y la industria en general. b) Las mismas operaciones anteriores en cuanto se refieran a aparatos, instrumental e instalaciones eléctricas o mecánicas de cualquier clase o categoría que sean con destino al uso doméstico, científico, industrial, o comercial o que sean complementarias de esos usos. c) La realización de construcciones totales o parciales, civiles, industriales, o científicas para el Estado Nacional, las provincias, municipalidades, sociedad de cualquier género y los particulares,así como la venta e instalación de todos los elementos, máquinas, aparatos y accesorios que fuesen necesarios hasta la total instalación de la construcción de que se trate. d) Ceder totalmente o parcialmente cualquier derecho que al presente tenga o llegare a tener la sociedad en el futuro sobre marcas, patentes, licencias y cualquier otro derecho que fuese resultado de las actividades comerciales realizadas en la Argentina, por cualquiera de los dos socios con anterioridad al presente contrato. — e) La compra, venta, permuta, arrendamiento o hipoteca de bienes inmuebles. — f) Participar en otras empresas o sociedades comerciales, industriales o estatales e inclusive adquirirlas. — g) Representación de cualquier empresa o persona física o jurídica, nacional y|o extranjera cualquiera sea la actividad a que se dediquen. — h) Financieras: Mediante aporte de capital a empresas o negocios realizados, en vías de realizarse, o sociedades constituídas o a constituirse; compra, venta de acciones de otras sociedades de títulos en general y cualquier otra operación bursátil. — Para el mejor cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, así como también efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, industriales, financieras, de mandatos, de créditos y de actos jurídicos de cualquier naturaleza. — Cuarta: El capital social asciende a la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal; representado por doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: a) "Siemens-Reiniger-Werke Aktiengesellschaft, Erlangen", cien coutas o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional; b) "Inag" Industrie-Unternehmungen, Aktiengesellschaft, Erlangen", cien cuotas o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional. — Los socios integran en este acto por intermedio de sus respectivos representantes, cada uno el cincuenta por ciento del capital que suscriben en dinero efectivo, o sean en total cien mil pesos moneda nacional, debiendo aportar el saldo cuando las necesidades de los negocios así lo requieran. — Quinta: La Administración de la Sociedad estará a cargo de dos o más Gerentes que designen los socios por simple mayoría de votos. — En este acto quedan designados Gerentes los señores Rolf Schafer, de nacionalidad alemana, ingeniero, de estado civil casado, domiciliado en la calle Bolívar número ciento sesenta y cinco de esta Ciudad; y el señor Hans Rudolph, de nacionalidad alemana, industrial, soltero, con igual domicilio que el anteriormente nombrado. — El uso de la firma social estará a cargo de los Gerentes individualmente, con las salvedades establecidas más adelante o en la forma que los socios lo determinen en el futuro en los casos de nuevos nombramientos de gerentes, sean éstos socios o no. — En tal forma y carácter los gerentes pueden: efectuar todos los actos comerciales, jurídicos, o de cualquier índole que permita la ley dentro del objeto de la Sociedad y en especial realizar todas las operaciones bancarias, abrir y cerrar cuentas de cualquier índole, firmar, endozar o descontar cheques, giros, letras o cualquier documento comercial, efectuar, depósitos en dinero, títulos, valores, acciones o cosas que se encuentren depositados o se depositen en lo sucesivo a nombre de la Sociedad, solicitar créditos, girar en descubierto sobre créditos concedidos, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas en moneda nacional u otras monedas, firmar, endosar, descontar pagarés y letras de cambio, celebrar contratos, así como comprar, enajenar y gravar inmuebles y en general representar a la Sociedad ante toda autoridad nacional, provincial o municipal, así como reparticiones autárquicas, instituciones bancarias, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la Nación, Banco Hipotecario Nacional y demás oficiales o particulares, asumiendo la representación judicial y administrativa de la Sociedad. La enumeración que antecede no significa la prohibición de realizar los actos que forman parte del objeto de la Sociedad, ya que la misma no es limitativa, sino simplemente enunciativa. — No obstante, la amplitud de facultades que se acuerda a los gerentes, estos necesitarán autorización expresa de los socios o sus apoderados que se expresarán por simple mayoría de votos, para realizar los siguientes actos: Primero: compra-venta, permuta, hipoteca o cualquier otro acto jurídico que tenga por objeto bienes inmuebles. — Segundo: conferir poderes generales. — Tercero: hacer contratos de arrendamientos, como locadores, o locatarios por plazos superiores a seis años. — Cuarto: formalizar contratos de empleos por escrito. — Quinto: abrir y|o cerrar sucursales en cualquier punto que sea. — Sexto: fundar, comprar, vender total o parcialmente o participar en otras empresas. — Séptimo: comprometer a la Sociedad con garantías, fianzas, avales o cualquier otro tipo de obligaciones sean de terceros. — Los Gerentes designados pueden ser reemplazados en cualquier momento por mayoría absoluta de votos computados según el capital dentro de la parte establecida en el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Les está prohibido a los mismos dedicarse a cualquier actividad comercial que no sea la de esta Sociedad. — Sexta: El año de ejercicio comienza el día primero de julio de cada año y termina el treinta de junio subsiguiente. — Al final de cada ejercicio los Gerentes practicarán el balance de acuerdo con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, este contrato y las disposiciones legales que rijan en el momento de su realización, el que presentarán a los socios dentro de los treinta días de terminado cada ejercicio. — Los socios manifestarán su aprobación dentro del plazo máximo de sesenta días de realizado el balance, mediante la firma del libro inventario rubricado en el que se transcribirá íntegramente el mismo y los documentos complementarios. — Igualmente dentro de dicho plazo deberán hacer saber a los Gerentes su disconformidad con dicha documentación. — En todos los casos los socios actuarán por medio de apoderados, en caso de silencio de los socios, vencidos los plazos establecidos quedarán dicha documentación aprobada automáticamente. — El presente ejercicio concluirá el día treinta de junio de mil novecientos sesenta. — Séptima: De las utilidades se formará el fondo de reserva legal de acuerdo al artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El remanente se distribuirá entre los socios en la proporción del capital aportado. — Las pérdidas si las hubiera serán soportadas en la misma proporción ya establecida. — Octava: Los socios se reunirán en asamblea cuando uno cualquiera de ellos lo solicite o, por lo menos una vez por año, a los efectos de lo dispuesto en el artículo sexto. — Todas las resoluciones se tomarán por mayoría de capital suscripto o integrado. — Se citará a asamblea por telegrama colacionado o citación particular bajo recibo, y se llevará un libro de actas en el cual se asentarán las resoluciones que se tomen. — Novena: En caso de liquidación de la Sociedad ya sea por expiración del plazo o por otro motivo anterior, la liquidación estará a cargo de la o de las personas que a tal efecto designen los socios por simple mayoría de capital suscripto o integrado. El resultado de la liquidación, previo el pago del pasivo exigible, será distribuído entre lós socios en la misma proporción establecida en el artículo séptimo. Décima: — La presente sociedad podrá ser transformada en otra sociedad de naturaleza jurídica distinta. Undécima: — No podrá efectuarse cesión de cuotas sociales sin la conformidad del socio restante. Duodécima: — Para todos los efectos del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires. Con sujeción a las cláusulas precedentes, dejan formalizado el contrato de sociedad de responsabilidad limitada y cualquiera de los representantes de los socios o las personas que ellos indiquen, quedan facultados para tramitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y aceptar las modificaciones en forma y detalle que al mismo judicialmente se impusieren. La personería de los comparecientes surge de los respectivos poderes que se encuentran protocolizados a los folios cuatrocientos once y cuatrocientos catorce, del protocolo corriente, de este Registro, y que en lo pertinente dicen: "...En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí... comparece don Pablo Enrique Goldschmidt... y dice: Que a los efectos que hubiera lugar, solicita de mí el Escribano autorizante la Protocolización en este Registro trescientos diez del poder otorgado en Erlangen, Alemania, en idioma castellano, y con sus legalizaciones en idioma alemán, que, con su traducción al castellano... me entrega, agrego a la presente y transcripto dice: "Poder. — La sociedad "Siemens - Reiniger Werke - Aktiengesellschaft, Erlangen, confiere poder especial a favor de don Pablo Enrique Goldschmidt, casado, argentino naturalizado, contador, domiciliado en Corrientes 456, Buenos Aires, para que en su nombre y representación realice los siguientes actos, Constituya con la sociedad "Inag" Industrie - Unternehmungen Aktiengesellschaft, Erlangen, en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco de dicho país, la que tendrá un Capital de doscientos mil pesos moneda nacional de la República Argentina, suscribiendo la otorgante por intermedio del mandatario, el cincuenta por ciento del mismo. El mandatario queda expresamente facultado para establecer las condiciones bajo las cuales deberá celebrarse el respectivo contrato social, pudiendo a tal fin, entre otros actos, determinar la denominación de la sociedad, su objeto, la cuota con la que concurre su mandante, designar uno o más Gerentes, establecer las bases para la formación de los balances, las formas de distribuir las utilidades y de contribuir a la pérdida y las bases para la liquidación, y participación, firmar los instrumentos privados y escrituras pública y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias, incluso las de inscripción por sí o por terceros en el Registro Público de Comercio y demás que corresponda... presente a este acto desde su comienzo doña Milica Davidovic de Hochevar, viuda, traductora pública, mayor de edad, de este vecindario, hábil, de mi conocimiento, doy fé, y dice: Que se ratifica de la traducción precedentemente transcripta por haber sido hecha por ella. Y continúa diciendo el compareciente: Que en la expresada forma deja protocolizado en este Registro el Poder precedentemente transcripto... Leída... firma... testigos... doy fe. — P. H. Goldschmidt. — M. D. de Hochevar... Ante mí: A. Lascano Pizarro". — "... En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí... comparece: Don Enrique José Prack... y dice: Que a los efectos que hubiere lugar, solicita de mí el Escribano autorizante la protocolización en este Registro trescientos diez, del Poder otorgada en Erlangen, Alemania, en idioma castellano y con sus legalizaciones en idioma alemán, que, con su traducción al castellano... me entrega agrego a la presente y transcripto dice "Poder. — La Sociedad "Inag" Industrie Unternehmungen Aktiengesellschaft Erlangen, confiere Poder Especial a favor de don Enrique José Prack, nacido el 15 de julio de 1907, domiciliado en Güemes 3874, Buenos Aires, de nacionalidad argentina; para que en su nombre y representación realice los siguientes actos: Constituya con la sociedad Siemens—Reiniger—Werke Aktiengesellschaft, Erlanger", en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, una Sociedad de Responsabilidad Limitada en los términos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco de dicho país la que tendrá un Capital de doscientos mil pesos moneda nacional de la República Argentina, suscribiendo la otorgante, por intermedio del mandatario el cincuenta por ciento del mismo. — El mandatario queda expresamente facultado para establecer las condiciones bajos las cuales deberá celebrarse el respectivo contrato social, pudiendo a tal fin entre otros actos, determinar la denominación de la sociedad, su objeto, la cuota con la que concurre su mandante, designar uno o más Gerentes, establecer las bases para la formación de los balances, las formas de distribuir las utilidades y de contribuir a las pérdidas y las bases para la liquidación y partición, firmar los instrumentos privados y escrituras públicas y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias, incluso las de inscripción por sí o por terceros en el Registro Público de Comercio y demás que corresponda... Presente a este acto desde su comienzo doña Milica Davidovic de Hochevar, viuda, traductora pública, mayor de edad, de este vecindario, hábil, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que se ratifica de la traducción precedentemente transcripta por haber sido hecha por ella. — Y continúa diciendo el compareciente: Que en la expresada forma deja protocolizado en este Registro el Poder precedentemente transcripto... Leída... firma... testigos... doy fe. — E. J. Prack. — M. D. de Hochevar. — Ante mí: A. Lascano Pizarro'. — Es Copia Fiel de las partes pertinentes de su original, que he tenido a la vista, doy fe. — Leída que les fué, se ratifican y firman, como acostumbran hacerlo, por ante mí, junto con los testigos de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, don Juan Carlos Burgui y doña María Elisa Luvini, doy fe. — P. H. Goldschmidt. — E. J. Prack. — J. C. Burgui. — M. E. Luvini. — Hay un sello. — Ante mí: A. Lascano Pizarro. — Concuerda fielmente con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio cuatrocientos diez y siete, del Registro trescientos diez de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en siete sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, todos de la serie S, números: dos millones trescientos sesenta y ocho mil seiscientos sesenta y cuatro; dos millones trescientos sesenta y ocho mil quinientos setenta y tres; dos millones trescientos sesenta y ocho mil quinientos setenta y cuatro; dos millones trescientos sesenta y ocho mil quinientos setenta y cinco; dos millones trescientos sesenta y ocho mil quinientos setenta y seis; dos millones trescientos sesenta y ocho mil seiscientos sesenta y cinco y el presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 7.300.— e.23|3-Nº 511-v.23|3|59

CASA NIMU, DE MUHAFRA HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, los señores Nisim Muhafra, sirio, naturalizado argentino, casado, domiciliado en la calle Martín García número seiscientos ochenta y siete de la Capital Federal, Ramón Muhafra, argentino, soltero, domiciliado en la calle Martín García número seiscientos ochenta y siete, Capital Federal y don Teófilo Muhafra, casado, argentino, domiciliado en la calle Tucu-

mán número dos mil ochocientos noventa y seis, segundo piso, departamento A, de la Capital Federal, todos mayores de edad, y en su carácter de únicos componentes de la sociedad colectiva "Nisim Muhafra e Hijos", inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha treinta de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho bajo el número trescientos noventa y cuatro al folio sesenta y seis del libro doscientos treinta y tres de Contratos Públicos, convienen de común acuerdo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo veinte y tres de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, transformar dicha sociedad en sociedad de Responsabilidad Limitada, a tal fin adaptan el anterior contrato a la modalidad de la nueva sociedad, en los siguientes términos: Primero: Queda constituída por este acto entre los firmantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "CASA NIMU", DE MUHAFRA HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal y sede social en esta Capital calle Patricios ochocientos cinco y sucursales en la calle Lavalle número dos mil cuatrocientos cuarenta y tres de la Capital Federal, y Pasaje Sacoa, local número cuarenta y seis de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, pudiendo no obstante trasladarlo así como instalar nuevas sucursales en cualquier punto de la República. — Segundo: El capital social se fija en la suma de un millón cien mil pesos moneda nacional, dividido en un mil cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo a don Nisim Muhafra, la cantidad de mil cuarenta y ocho cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, en total de un millón cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional; a don Ramón Muhafra, la cantidad de veinte y seis cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, en total veinte y seis mil pesos moneda nacional y a don Teófilo Muhafra la cantidad de veinte y seis cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de veinte y seis mil pesos moneda nacional. El capital social fué integrado por los socios, con todos los bienes de la sociedad colectiva, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la nueva sociedad, según balance practicado al primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Tercero: El socio Nisim Muhafra, transfiere al socio don Ramón Muhafra doscientos cuarenta y nueve cuotas de su capital y al socio Teófilo Muhafra doscientos cuarenta y nueve cuotas; y con la conformidad de los socios citados precedentemente, transfiere a don Salomón Muhafra, argentino, soltero, domiciliado en la calle Martín García número seiscientos ochenta y siete de la Capital Federal, mayor de edad, doscientos veinte cuotas; a doña Amalia Muhafra, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en la calle Martín García número seiscientos ochenta y siete, Capital Federal, cincuenta y cinco cuotas; a doña Florinda Muhafra, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en la calle Martín García número seiscientos ochenta y siete, Capital Federal, cincuenta y cinco cuotas y a don Jacobo Muhafra, argentino, menor de edad, con venia judicial, para ejercer el comercio, domiciliado en la calle Martín García número seiscientos ochenta y siete, cuotas doscientos veinte quedando en consecuencia el capital social aportado en la siguiente forma: don Ramón Muhafra, doscientos setenta y cinco cuotas o sea la suma de doscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional, don Teófilo Muhafra doscientos setenta y cinco cuotas o sea la suma de doscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional; don Salomón Muhafra doscientos veinte cuotas o sea la suma de doscientos veinte mil pesos moneda nacional; doña Amelia Muhafra, cincuenta y cinco cuotas o sea la suma de cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional; doña Florinda Muhafra cincuenta y cinco cuotas o sea la suma de cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional, y don Jacobo Muhafra, doscientos veinte cuotas o sea la suma de doscientos veinte mil pesos moneda nacional. — Cuarto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación del negocio de venta al por mayor de artículos de punto, lencería, bonetería y anexos. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios Ramón Muhafra y Teófilo Muhafra, quienes quedan designados gerentes de la misma, y como tales tendrán indistintamente el uso de la firma social, para todos los actos, contratos y negocios de la Sociedad, siéndole absolutamente prohibido emplearla y comprometerla en asuntos o negocios extraños a su índole u objeto ni obligarla con fianzas o garantías por obligaciones de terceros, así como tampoco la particular de cada socio. Podrán igualmente, efectuar los siguientes actos: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, urbanos o rurales, créditos, títulos, acciones y otros objetos o valores ya sea por compra, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro título, con facultad para vender, hipotecar, o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza a título oneroso, pactando en cada caso, de adquisición o enajenación los precios, plazos, formas de pago y condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo, el importe correspondiente al contado o a plazos. b) Celebrar contratos de locación pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos. c) Tomar dinero en préstamos de los Bancos oficiales o particulares con o sin garantía real y establecer la forma de pago y la tasa del interés respectivo. d) Realizar toda clase de operaciones comerciales bancarias sin limitación de tiempo ni cantidad que tengan por objeto, girar, descontar, aceptar, endosar, ceder y cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, vales, pagarés, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito públicos o privados y constituir depósitos de dinero y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos; e) Aceptar o hacer consignaciones, novaciones, remisiones o quitas de deudas; f) Comparecer a juicios por sí o por medio de apoderados, con facultad para entablar y contestar demandas, de cualquier naturaleza y fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar o diferir juramentos, reconocer obligaciones pre-existentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; g) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente; h) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos, registrar y protocolizar los actos y contratos sujetos a esta formalidad, rectificar o alcanzar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios, para ejecutar cualquiera de los actos enumerados en las cláusulas preinsertas o que se relacionen con la administración social. Esta especificación es enunciativa y no limitativa. — Sexta: Para el caso de fallecimiento, incapacidad absoluta y permanente de cualquiera de los socios, los restantes podrán optar alguna de las siguientes soluciones: a) Disolver la sociedad; b) Hacerse cargo del haber del socio fallecido o incapacitado; c) Admitir el ingreso de uno o más socios nuevos adquirentes de las cuotas del causante; d) Incorporar a la sociedad a los herederos o derecho-habientes del causante, los que deberán unificar su representación a los efectos de este contrato. El haber del socio fallecido o incapacitado se calculará mediante un balance e inventario general que al efecto deberá practicarse a la fecha del fallecimiento o incapacitación del causante, en el que se incluirán todos los bienes existentes de la sociedad tasados a su valor real del momento. En caso de desacuerdo sobre los valores reales de dichos bienes estos serán tasados por árbitros, arbitradores nombrados uno por los socios mayoritarios y otro por los herederos o derecho-habientes, los árbitros estarán facultados para nombrar un tercero en el caso de disentir, cuyo fallo será inapelable. Si la sociedad decidiera hacerse cargo del haber del socio fallecido o incapacitado, el monto de la venta podrá abonarse en diez pagarés semestrales y escalonados pagaderos a partir del primer semestre de la fecha del fallecimiento o incapacidad permanente. Por el saldo de la deuda se abonará un interés anual del ocho por ciento. Las dudas, divergencias o dificultades que en curso de la sociedad o durante su liquidación o disolución se suscitaren entre los socios, sus herederos o representantes, serán resueltas igualmente por árbitros, arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte y el fallo será acatado y respetado por los interesados, no pudiendo interponer recurso alguno de apelación por ante los tribunales ordinarios. — Séptima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad después de transcurrido dos años de su constitución, a cuyo efecto deberá preavisar a los socios restantes mediante telegrama colacionado con una anticipación no menor de noventa días. Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas de capital total o parcialmente a un tercero, sin consentimiento de los demás socios. Los socios que quedan tendrán opción a adquirir a igual precio las cuotas del socio saliente. A los efectos de fijar el haber del socio saliente se procederá de la misma forma de acuerdo a la cláusula sexta. — Octava: Los socios de común acuerdo fijarán la suma que podrán retirar cada uno de ellos mensualmente que se imputará a la cuenta personal. — Novena: El día treinta y uno de julio de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales y cuenta de ganancias y pérdidas y de las utilidades netas que resultaren se distribuirán en la forma siguiente: un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social y el resto se distribuirá entre los socios en partes proporcionales al capital aportado. Las pérdidas, si hubiere, serán también soportadas de acuerdo al capital por cada socio. — Décima: La sociedad tendrá una duración de veinte años a contar del primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Undécima primera: La sociedad llevará un libro de actas rubricado, en el que se asentarán sus decisiones, requiriéndose simple mayoría de votos para la resolución de las cuestiones sociales. — Décima segunda: En todo lo no expresado en este contrato se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en subsidio los códigos de Comercio y Civil. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, las partes dan por celebrado este contrato, que se obligan a cumplir y respetar con arreglo a derecho. — Firmado: Nisim Muhafra. — Ramón Muhafra. — Teófilo Muhafra. — S. Muhafra. — Amelia Muhafra. — F. Muhafra. — Jacobo Muhafra. — S|R.: "misma". Vale. — S|R.: "nacional" y "Amelia". Valen. — E|l.: ,Dr. Jean Christian Nissen". Vale.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1959. — Mercedes M. Mc. Guirre de Vizzotto, secretaria.

$ 4.600.— e.28|3-Nº 508-v.28|3|59

SCOTTI E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores don Ernesto Alejandro Scotti, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen número mil ciento cuarenta y tres; don Ernesto Mario Scotti, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen número mil ciento cuarenta y tres y don Jorge Pedro Scotti, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen mil ciento cuarenta y tres, todos de esta Ciudad; Considerando que con fecha diez de agosto del año mil novecientos cincuenta y cuatro constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuya duración se extendía hasta el día primero de enero de este año, las partes resuelven: Primero: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las cláusulas y condiciones que se estipulan en este contrato. — Segundo: La Sociedad girará bajo la denominación de "SCOTTI E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, fijando actualmente su sede social en la calle Achupallas número mil sesenta y cinco, puesto número treinta del Mercado Proveedor del Sur, pudiendo realizar operaciones, establecer sucursales y representaciones en cualquier otro punto del país o del extranjero. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de cinco años a contar desde el día primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Cuarto: La sociedad tendrá como objeto principal de sus negocios la explotación de una Proveeduría Marítima, siendo continuadora de la que bajo la firma "Scotti e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" viene explotando hasta la fecha dicho negocio, cuyo activo y pasivo adquiere. La Sociedad que por este contrato se constituye, según resulta del balance inventario que las partes firman por separado. A los fines del cumplimiento de su objetivo, los socios asignan a la sociedad toda la capacidad jurídica necesaria para realizar ,además de las operaciones, negocios, actos y contratos requeridos por su objeto todos aquellos otros que sean necesarios o convenientes a la consecución del mismo. — Quinto: El capital social se fija en la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto por los socios por partes iguales, a razón de cuarenta cuotas cada uno, equivalentes a cuarenta mil pesos moneda nacional para cada uno de los socios. El capital suscripto es integrado en su totalidad por los socios con los bienes muebles, créditos y demás derechos y valores, que resultan del balance e inventario de iniciación que los otorgantes firman por separado y que certificado por contador público nacional se considera parte integrante de este contrato. — Sexto: La sociedad podrá por decisión unánime de los socios disminuir o aumentar el capital social, teniendo a los efectos del aumento preferencia en la suscripción de nuevas cuotas los mismos socios sobre cualquier tercero interesado, y entre los mismos ella se acordará en proporción a sus respectivos capitales. — Séptimo: Ninguno de los socios podrá ceder total o parcialmente sus cuotas sociales, sin previo aviso y ofrecimiento a sus consocios, quienes tendrán preferencia para adquirirlas al precio que surja del balance especial practicado al efecto, pagadero el treinta y tres por ciento al contado en el acto de la transferencia y el saldo en dos cuotas semestrales iguales que devengarán un interés igual al corriente en plaza para las operaciones de descuento bancario. Por acuerdo de los socios la venta podrá hacerse al contado, por plazos menores y sin intereses. En caso de ser más de uno los socios interesados en adquirirlas, los derecho de los mismos se ejercerán en proporción a sus capitales. Solamente en caso de que los socios manifestaren expresamente que no desean adquirir las cuotas en venta o manifestaren silencio al ofrecimiento efectuado dentro de los quince días de su notificación, el titular de las cuotas en venta podrá cederla a terceros y ello previa aprobación de los socios por unanimidad. En caso de oposición, el socio tendrá derecho a recurrir a la Justicia en los términos del artículo doce de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Todo ello es aplicable al caso de que la cesión se produzca a favor de herederos o legatarios. — Octavo: Los socios se obligan a prestar servicios personales a la sociedad, tomando a su cargo las tareas necesarias para el desenvolvimiento de la misma, en carácter de prestaciones, accesorias y como condición de su carácter de socios, sin derecho a retribución especial alguna en carácter de sueldo. Los socios según lo resuelven de conformidad, podrán retirar las sumas que determinen a cuenta de utilidades, sin que tengan el carácter de distribuciones de dividendos y con cargo a sus respectivas cuentas particulares. — Noveno: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio señor Ernesto Alejandro Scotti, quien queda investido de carácter de gerente, pudiendo usar de la firma social en todos los actos, negocios, operaciones y contratos de la sociedad, siéndole expresamente prohibido comprometerla en fianzas, garantías o en forma análoga en asuntos ajenos a la sociedad. El mandato para administrar que se otorga al gerente, comprende asimismo los poderes especiales requeridos por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, salvo de los incisos quinto y sexto y los que exigen el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. Con carácter de gerentes y sustitutos desígnase a los socios D. Ernesto Mario Scotti y D. Jorge Pedro Scotti, para que en forma indistinta o conjunta puedan actuar en representación de la sociedad en caso de ausencia o impedimento del gerente don Ernesto Alejandro Scotti. Décimo: Las decisiones sociales se adoptarán en todos

los casos por unanimidad de los socios, y de ellas se dejará constancia en el libro de actas de la sociedad. Undécimo: El ejercicio comercial comenzará el primero de enero de cada año y terminará el treinta y uno de diciembre, a ésta fecha se practicará un Balance General é Inventario que deberá ser aprobado por los socios. — Duodécimo: De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de los balances anuales, se destinarán en primer término el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta que este alcance el diez por ciento del capital social. El remanente líquido, deducidas que sean las demás reservas que corresponde hacer, será distribuído entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Décimo Tercero: La sociedad podrá disolverse con anterioridad al vencimiento de su término por voluntad de uno o más socios que representen las dos terceras partes del capital suscripto, o por decisión de cualquiera de ellos cuando del último balance anual aprobado, resultare una pérdida de más del cincuenta por ciento del capital social. Décimo Cuarto: En todos los casos de disolución de la sociedad, la liquidación será efectuada por el gerente, o los gerentes sustitutos. El liquidador estará investido de todas las facultades que le reconocen el capítulo décimo del título tercero del libro segundo del Código de Comercio, ajustándose sus obligaciones a las consignadas en tales disposiciones legales. Una vez satisfechas las obligaciones de la sociedad, se reintegrará a cada socio el importe de su capital que le corresponda, y el excedente se considerará utilidad y se distribuirá en efectivo o en especie en proporción de los capitales respectivos, y las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en igual forma. Décimo Quinto: Toda duda, divergencia o dificultad que se susciten durante la vigencia de este contrato, con motivo de su aplicación o interpretación o al tiempo de su disolución o liquidación entre los socios y|o sus representantes, será dirimida por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes en discordia. En caso de disidencia entre los arbitradores, estos nombrarán un árbitro tercero. En caso de no arribarse al acuerdo para el nombramiento del tercero, este será designado por el juez de Comercio competente y su fallo será inapelable. Décimo Sexto: En todos los demás casos no previstos en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las del Código de Comercio en cuanto sean pertinentes. Bajo las cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado este contrato, a cuyo cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad en Buenos Aires, a los dieciséis días de febrero de mil novecientos cincuentinueve. — Jorge P. Scotti. — Ernesto A. Scotti. — Ernesto Mario Scotti. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen Jorge P. Scotti, Ernesto A. Scotti, y Ernesto M. Scotti; pertencen a los señores don Jorge Scotti, don Ernesto Alejandro Scotti y don Ernesto Mario Scotti, cuyos datos personales figuran consignados más arriba, por haber sido puestas dichas firmas en mi presencia doy fe. — Expido la presente Certificación en mi carácter de Escribano a cargo de Registro Número cuatrocientos seis de esta Capital Federal. — Fdo. Marcos Urrán. — Está su sello. — Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000.— e.28|3-Nº 504, D.T. v.28|3|59

CASA GRETA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del suscripto se hace saber por un día que por escritura pasada ante el escribano Juan Alberto Gardey, doña Margarita Spiegel de Markovics vende y transfiere a favor de Carlos Emilio Meier una cuota capital y por su valor nominal de mil pesos m|n. ($ 1.000.—) de las que le corresponden y tienen CASA GRETA SOC. RESP. LTDA. colocando al cesionario en su mismo lugar y grado de apelaciones.

Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 350.— e.28|3-Nº 503 D.T.-v.28|3|59

ZENIT VIAJES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores Miroslao Laurecki, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Avda. de Los Incas Nº 3525 de la Capital Federal, por una parte y por la otra el señor Carlos Stammbach, suizo, casado, con igual domicilio que el anterior, convienen lo siguiente: 1º: El señor Miroslao Laurecki es poseedor de cien cuotas de un mil pesos m|nacional (m$n. 1.000.—) cada una que totalizan la suma de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) en la sociedad que gira bajo la denominación de "ZENIT VIAJES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en Paraguay 434 de la Capital Federal, cuyo contrato social celebrado el 31 de marzo de 1958, fué inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, el 23 de mayo de 1958, bajo el Nº 1.733, al folio 410 del libro 34 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y cuya modificación suscripta el 12 de junio de 1958 se inscribió en el mismo Registro el 12 de agosto de 1958, bajo el Nº 2.691, al folio 47 del Libro 36 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — 2º: Las cuotas de capital a que se refiere el artículo anterior se encuentran totalmente integradas, procediendo el señor Miroslao Laurecki por este acto a vender, ceder y transferir las mismas al señor Carlos Stammbach por su valor nominal de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—), cuyo importe abona en este acto el comprador al vendedor en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente y eficaz recibo. — 3º: La presente cesión se efectúa con efecto retroactivo al día 1º de enero de 1958, y con retroactividad a esa fecha el comprador toma a su cargo todas las obligaciones emergentes del contrato social, quedando subrogado el cesionario en todos los derechos que el contrato confiere al cedente, declarando éste que mediante el pago referido quedan cancelados todos los saldos que le hubieran correspondido, le correspondan o pudieran llegar a corresponderle por cualquier causa o motivo emergente de la sociedad. — 4º: En virtud de la presente cesión, el señor Miroslao Laurecki queda totalmente desvinculado de la sociedad, renunciando al cargo de gerente que desempeñaba en la misma, el que pasa a desempeñar el señor Carlos Stammbach con todas las atribuciones, derechos y obligaciones que se fijan en el contrato social a los gerentes, quedando incluída en esta cesión la transferencia de todos los derechos y acciones que el cedente posee en la sociedad, sean presentes o futuros. — 5º: Los restantes, socios señores Higinio Cuccioli, Franco Francardi y Mario Franz Ruffinengo, al suscribir en forma conjunta el presente, expresan su conformidad y aceptación a la cesión de cuotas efectuada por el señor Miroslao Laurecki a favor del señor Carlos Stammbach, declarándose subsistentes en su totalidad las restantes cláusulas que contiene el contrato social. — En prueba de conformidad se suscribe el presente en un único ejemplar, a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Firmado: C. Stammbach. — Higinio Cuccioli. — Franco Francardi. — Miroslao Laurecki. Mario Franz Ruffinengo".

Buenos Aires, 19 de marzo de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 1.400.— e.28|3-Nº 500-v.28|3|59

POLYMPRES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores Aaron Maimann, alemán, casado, mayor de edad, domiciliado en Panamá 966, Capital Federal; Alberto Gagliardi, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Helguera 4842, Capital Federal; Mendiel Terkiel, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en Corrientes 4532, Capital Federal y Carlos César Wilcke, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en Perito Moreno 2830, Boulogne, Provincia de Buenos Aires; todos únicos componentes de la firma Polympres Sociedad de Responsabilidad Limitada inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 3526 al folio 114 del libro 34 con fecha once de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, han convenido lo siguiente: Primero: Introducir variante en la cláusula primera que dirá: Primero: Denominación: Domicilio y Fines: la Sociedad se llamará: "POLYMPRES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, calle Paysandú 1278 y se dedicará a las siguientes actividades: Industriales: a) Fabricación de envases de polietileno en general con sus materias primas propias o de terceros en sus distintas etapas y procesos; b) Elaboración de papeles especiales y elementos derivados en sus distintas etapas y procesos; Comerciales: a) Importación, exportación y compra-venta de productos y mercaderías en general, maquinarias y la realización de todos los negocios conexos; b) El ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones y consignaciones. — Segundo: Aumentar el Capital Social en cuatrocientos mil pesos moneda nacional que los socios aportan en maquinarias y que lo hacen en la siguiente manera: Aaron Maimann, pesos ciento sesenta mil; Alberto Gagliardi, pesos cien mil; Mendiel Terkiel, pesos ochenta mil y Carlos César Wilcke, pesos sesenta mil, por lo que modifican la cláusula tercera la que fijan de la siguiente manera: Tercero: Capital: El Capital Social será de pesos seiscientos cuarenta mil moneda nacional, dividido en seis mil cuatrocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en maquinarias conforme el Balance practicado el treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, que firmados por todos los socios forma parte integrante del presente, en la siguiente proporción: Aarón Maimann, dos mil doscientas cuotas o sea pesos doscientos veinte mil moneda nacional; Alberto Gagliardi, mil seiscientas cuotas o sea pesos ciento sesenta mil moneda nacional; Mendiel Terkiel, mil cuatrocientas cuotas o sea pesos ciento cuarenta mil moneda nacional y Carlos César Wilcke, mil doscientas cuotas o sea pesos ciento veinte mil moneda nacional. — Tercero: Modificar la cláusula duodécima la que fijan en la siguiente manera: Duodécimo: Balance, Utilidades y Pérdidas: El treinta de noviembre de cada año, se practicará un Balance, Inventario General y se establecerá la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con resultados por separado de la explotación mencionada en capítulo "Industriales" inciso a) "Fabricación de envases de polietileno", correspondiente al ejercicio fenecido, los que serán sometidos a consideración de los socios y aprobados por mayoría absoluta de votos dentro de los treinta días de ser puestos a disposición de los mismos en la sede de la Sociedad. — Si los socios no observaran el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas dentro del término establecido, se considerarán aprobados. — Las pérdidas serán soportadas en proporción a los aportes. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: a) Un 5% para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance el 10% del Capital; b) Las sumas necesarias para amortizaciones, reservas facultativas y|o habilitaciones que resuelvan los socios por mayoría; c) El saldo resultante se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: De la explotación de fabricación de envases de polietileno el 25% cada socio y el resto: Aaron Maimann, 40%; Alberto Gagliardi, 25%; Mendiel Terkiel, 20% y Carlos César Wilcke, 15%. — En prueba de conformidad firman el presente contrato que deberá ser publicado e inscripto en el Registro Público de Comercio. — Fdo.: Carlos César Wilcke, Mendiel Terkiel, Aaron Maimann, Alberto Gagliardi.

Buenos Aires, marzo 6 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.850.— e.28|3-Nº 495-v.28|3|59

JOSE FEIJOO
Sociedad de Responsabilidad Limitada Industrial y Comercial

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día que por Escritura Pública del 26 de diciembre de 1958, pasada ante el Escribano Héctor E. Carabba, los socios de JOSE FEIJOO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. INDUSTRIAL Y COMERCIAL, han convenido: El socio Enrique Roberto Durand, cede, vende y transfiere a favor de Harold Enrique Kreidler, casado argentino, domiciliado en Jujuy 735 sus 200 cuotas por su valor nominal de $ 200.000.— con efecto retroactivo al 1º de julio de 1958, desistiendo el cedente y se aparta de todos los derechos y acciones, preferencias y privilegios inherentes a su carácter de titular de las mismas, colocando al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con arreglo a derecho. Modifícase en consecuencia la cláusula primera así: Queda constituída entre los señores José Benito Antonio Feijoo, Antonio Janká y Harol Enrique Kreidler una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "José Feijoo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrial y Comercial" y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital, calle Jujuy Nº 735, sin perjuicio de las sucursales o agencias que podrán establecerse en cualquier punto de esta República o del extranjero y declarar subsistentes y en todo su valor y vigor todas las demás cláusulas del contrato social. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600.— e.28|3-Nº 480 v.28|3|59

ESTEBAN VINOS FINOS
Soc. Resp. Ltda.

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día que por documento privado del 13 de febrero de 1959, los socios de ESTEBAN VINOS FINOS, SOC. RESP. LTDA. han convenido: Alfonso Román Esteban vende, cede y transfiere a Nydia Emma Esteban de Alvaro, 150 cuotas de capital que tiene y le corresponden por $ 30 000.—, con efecto retroactivo al 1º de marzo de 1958, quedando como únicos socios los sres. Alfonso Esteban 700 cuotas por $ 70.000.—; Alfonso Román Esteban, 150 cuotas por $ 15.000.— y Nydia Emma Esteban de Alvaro, 150 cuotas por $ 15.000.— La firma social quedará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente en su carácter de socios gerentes. — Bs. Aires, 20 de marzo de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.28|3-Nº 479 v.28|3|59

DE LA COLINA Y BIANCHINI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Los suscriptos, don Gino Bianchini, argentino, casado, de cuarenta y ocho años de edad, con cédula de identidad número cuatro millones ochocientos sesenta y cinco mil setecientos nueve, otorgada por la policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Alsina número doscientos sesenta y dos, de la localidad de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, y don Luis Guillermo Nicolás de la Colina, que firma y se menciona en adelante L. de la Colina, argentino, soltero, de treinta y ocho años de edad, con cédula de identidad número tres millones novecientos sesenta y siete mil setecientos ochenta y ocho, otorgada por la policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Peña número dos mil cuatrocientos sesenta y dos de la Capital Federal, resuelven constituir entre ellos una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo funcionamiento ha de regirse por la ley nacional 11.645 y, en particular, por lo establecido en las cláusulas que siguen. — Primera: La sociedad que los suscriptos constituyen girará bajo la denominación de "DE LA COLINA Y BIANCHINI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su sede será la calle Amenábar número quinientos setenta y cuatro, de la Capital Federal, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias y representaciones en

cualquier localidad del país y del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad será la explotación de toda actividad propia, conexa o afín con la industria metalúrgica y la comercialización de los productos relacionad con esa actividad en su sentido más amplio. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de tres(3) años, debiendo los socios resolver su continuidad seis meses antes del vencimiento de este término. La fecha en que se iniciará el cómputo del primer período es el día primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, fecha en que se fija la iniciación de las actividades de la sociedad. — Cuarta: El capital social se halla representado por la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000.- m|n), dividido en un mil (1.000), cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.) cada una y que corresponden a los socios en las cantidades siguientes: quinientas (500) cuotas a don Gino Bianchini y quinientas (500) cuotas a don L. de la Colina. El capital social se integra totalmente con el aporte en maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, herramientas y créditos, según balance, que han conformado los socios y forma parte de este contrato. En el caso de ampliarse el capital, ambos socios participarán de esa ampliación en partes iguales. En el caso de que la sociedad se transformare en sociedad anónima, será condición indispensable para la transferencia del fondo de comercio o de las cuotas de capital, que el valor de la transferencia se pague o en efectivo o en acciones de la sociedad anónima, cuyas características de emisión deben ser previamente convenidas con los socios. — Quinta: Es obligación de los socios trabajar en la atención de las actividades y negocios de la sociedad. La división de las tareas se determinará por mutuo acuerdo. Queda expresamente prohibido a los socios, durante el lapso de duración de la sociedad, dedicarse a negocios iguales o similares a los que realiza la sociedad que constituyen. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes quedan designados gerentes por el término de duración de este contrato y sus prórrogas. Los gerentes actuarán en forma conjunta, teniendo todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios. Por acuerdo de ambos gerentes y resoluciones inscriptas en el Libro de Actas de la sociedad, podrán delegarse entre sí las facultades necesarias para facilitar la conducción de los negocios. — Séptima: Para la realización de sus fines la sociedad podrá adquirir por cualquier título bienes inmuebles, muebles y semovientes y disponer libremente de los mismos; tomar dinero en préstamo; celebrar con terceros cualquier clase de contratos comerciales y civiles, sean dichos terceros, personas o entidades privadas o poderes públicos nacionales, provinciales, municipales o estaduales, argentinos o extranjeros; conceder y asumir representaciones comerciales; tomar y dar toda clase de efectos en consignación; negociar con los Bancos del país o de otros países; librar, aceptar y endosar cheques, letras de cambio y pagarés; constituir como acreedores y como deudores avales, fianzas y garantías, personales y reales; contraer y aceptar cualquier clase de obligaciones de estas dos últimas especies y, en general, hipotecas, anticresis y prendas civiles y comerciales con garantías fijas y flotantes; comprar, vender, permutar y explotar toda clase de establecimientos comerciales e industriales; tomar o dar en locación y sublocar toda clase de bienes; ceder y aceptar la cesión de locaciones; establecer concesiones activas y pasivas para la explotación de cualquier bien o negocio; importar de otros países y exportar al extranjero cosas de cualquier naturaleza; asociarse con otras personas o sociedades; suscribir, comprar y vender acciones de sociedades anónimas y cuotas de capital de otras sociedades de responsabilidad limitada y celebrar, en general, todo acto compatible con su naturaleza y funciones y que no sean prohibidos por las leyes en vigor, pues la precedente especificación debe considerarse simplemente enunciativa y no limitativa. — Octava: Una vez por mes, en la fecha y hora que se convenga en la reunión anterior para la próxima, se realizará una reunión de los socios. Estos se reunirán también extraordinariamente cada vez que un socio citase al otro con una anticipación de tres días por telegrama colacionado, para considerar cuestiones expresamente determinadas en la citación. Las decisiones serán válidas cuando ambos socios hayan votado por la afirmativa. Se labrará acta de las reuniones realizadas inscribiéndose en un libro rubricado a tal uso. Si un socio no estuviere de acuerdo con alguna proposición del otro socio, éste podrá exigir deje constancia en el acta de los motivos o razones de su desacuerdo. — Novena. El socio que descare transferir sus cuotas de capital, debe proponer la compra por telegrama colacionado al otro socio. Si dentro de los sesenta días corridos de notificada la propuesta, no se concretara la compra, las cuotas podrán ser transferidas a un tercero, siendo indispensable en este caso, el consentimiento previo del otro socio, sobre la persona del adquirente. El plazo mencionado podrá ser suplido por una manifestación en que el socio exprese su voluntad de no adquirir las cuotas ofrecidas. — Décima. Los ejercicios comerciales serán cerrados el treinta de noviembre de cada año, debiendo confeccionarse dentro de los treinta días corridos subsiguientes el correspondiente Inventario de Bienes y Balance General de los negocios, con arreglo a las siguientes normas: a) Los inmuebles figurarán con el precio de sus aportaciones, adjudicaciones o compras, computándose como aumento todo lo que se invierta en mejoras de los mismos. b) Las mercaderías y productos adquiridos, se computarán al precio de factura. Los productos elaborados o semielaborados, al precio de costo. c) Los muebles, útiles, maquinarias, instalaciones, herramientas, rodados y demás materiales, se avaluarán al precio de sus aportaciones o bien de las respectivas facturas de compras, con el castigo anual máximo autorizado para el pago del impuesto a los réditos. d) Los créditos a favor de la sociedad que no estén garantizados y tengan más de un año de antigüedad, así como aquellos que los socios de común acuerdo consideren incobrables, pasarán a la cuenta de Pérdidas y Ganancias, sin perjuicio de las gestiones privadas o judiciales que posteriormente se efectúen para su cobro. e) Sólo podrán contabilizarse los demás castigos de bienes que los socios aprobaren. f) Los gastos de fabricación, explotación y comercialización, de cualquier índole, serán contabilizados analíticamente liquidados por Pérdidas y Ganancias. Entre ellos, las compensaciones mensuales por gastos y|o las asignaciones mensuales por sueldo, que los socios se acuerden por mutua convención, incluídos los recargos e incidencias que correspondan por leyes o disposiciones en vigor. g) De las utilidades sociales se separará un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta alcanzar un diez por ciento del capital social. h) El remanente de las utilidades, o las pérdidas si las hubiere, serán repartidas entre los socios en partes iguales. Los socios podrán establecer para el primer ejercicio de la sociedad una distribución de utilidades en partes distintas; para dar valor a esta distribución bastará su oportuna transcripción en el Libro de Actas rubricado. Si los socios hubieran realizado aportes particulares, que excedieran el aporte social, estos aportes devengarán el interés bancario de de plaza, cargándose estos intereses a la sociedad. El mismo interés se debitará a cada socio por los saldos deudores de sus cuentas particulares en la sociedad. i) Queda entendido que solamente se repartirán utilidades sobre las líquidas y realizadas. j) La contabilización de cualquier operación no prevista en el presente contrato, será realizada en la forma en que los socios convengan. Confeccionados el Inventario y Balance General y la Cuenta de Resultados, éstos serán firmados por los socios, mencionándose, además, la conformidad en el Libro de Actas rubricado. —Undécima. La liquidación que se realice por la expiración del término contractual o de alguna de sus prórrogas o por cualquier otro motivo, será verificada por los socios conjuntamente. En caso de imposibilidad o negativa de uno de ellos, éste designará una persona que lo presente o actúe por él. En caso de imposibilidad o negativa de los dos socios, la liquidación será realizada por la persona o las personas, una por cada socio, que los mismos designan o, si uno de los socios no se aviniera a ello, por quien designe el juez competente. — Duodécima. En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos podrán optar, o por permanecer en la sociedad unificando representación o por transferir las cuotas de aquél al otro socio, según el procedimiento mencionado en la cláusula novena. Si el otro socio no estuviera interesado en la compra y no se vendieran a un tercero, los causa habientes podrán pedir el pago de los haberes que pudieren corresponder al fallecido. En este caso se realizará un balance a la fecha del fallecimiento y esos haberes serán liquidados en cuatro cuotas semestrales del veinticinco por ciento cada una, con sus intereses al tipo bancario. En caso de incapacidad judicialmente declarada de uno de los socios, éste podrá ser representado por su curador, quien, previa autorización judicial, podrá también transferir las cuotas del socio, o bien, pedir el pago de los haberes del incapacitado, que se liquidarán en la forma prevista por fallecimiento. — Décimatercera. Toda divergencia sobre la interpretación y aplicación de este contrato o que pudiere surgir entre los socios, o entre éstos y la sociedad con motivo de sus relaciones contractuales, será sometida a la Jurisdicción Ordinaria de Comercio de la Capital Federal y sustanciada por el trámite de amigables componedores, designados uno por cada socio. Los amigables componedores, antes de pronunciarse, designarán un tercero para el caso de discordia. Si no se produjese acuerdo para esa designación, el nombre del tercero será desinsaculado al azar entre cuatro nombres, propuestos dos por cada amigable componedor. El fallo del tercero será susceptible tanto del recurso de nulidad como del de apelación; sin embargo, el recurso de apelación sólo será procedente acompañándose al escrito en que se interponga, la boleta de depósito judicial de la suma de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000,00 m|n.), que la parte apelante perderá a favor de la otra si su recurso no prosperase. En prueba de conformidad se firma un único ejemplar de este contrato para ser inscripto en el Registro Público de Comercio al cual las partes solicitarán las respectivas copias, en cuatro fojas de papel sellado nacional de tres pesos, serie "S", números un millón seiscientos sesenta y nueve mil quinientos ochenta y uno al quinientos ochenta y cuatro, en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Firmado: Gino Bianchini — L. de la Colina.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1959. — S|R| "Bianchini" — Vale. — Mercedes M. Mc Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 5.700.— e.28|3-Nº 477-v.28|3|59

SOBOTKA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que, por contrato privado de fecha 17 de diciembre de 1958, los socios de SOBOTKA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han convenido renovar el plazo de duración de la sociedad, el cual ha sido prorrogado hasta el 31 de diciembre de 1961. — Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 250.— e.28|3-Nº 471 v.28|3|59

INTEROCEANICA IMPORTADORA EXPORTADORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los once días del mes de diciembre del año de mil novecientos cincuenta y ocho, entre los abajo firmantes, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las disposiciones que fija la ley 11.645 y sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que en este acto se constituye se denominará: "INTEROCEANICA IMPORTADORA EXPORTADORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su asiento en la calle Avda. Pte. Julio A. Roca 546, 9º piso, de esta ciudad de Buenos Aires. — Segunda: Integran esta sociedad en calidad de únicos socios los señores Carlos Alberto Parpal, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Avda. Pte. Julio A. Roca 546, 9º piso, y Ricardo Gronshey, argentino, casado, mayor de edad, con el mismo domicilio. — Tercera: La sociedad tiene por objeto el realizar e intervenir en toda clase de exportaciones e importaciones de bienes, actuar en representación de firmas extranjeras o nacionales, domiciliadas en el país o en el extranjero, comprar vender mercaderías en general, acep tar comisiones y realizar toda otr actividad habitual en el comercio pu diendo para cumplir con su objetivo a) Adquirir por compra, donación, con cesión, arrendamiento o construcció cualquier especie de inmuebles, mue bles, semovientes, rodados y todo otr artefacto, como así también procede a su venta; b) Adquirir, construir, equi par, dotar y fletar cualquier medio d transporte por tierra, agua o mar; c Dar y tomar créditos y contraer deuda con o sin garantías prendarias y ope rar en todos los bancos de plaza e sus diferentes rubros; d) Conceder ; tomar distribuciones exclusivas o no, establecer agencias, representacio nes o establecimientos de cual quier índole que hagan a su objeto tanto en el país como en el extranjero e). Presentarse en licitaciones públicas y|o privadas ante reparticiones nacio nales, provinciales o municipales; f Las enumeraciones de los incisos qu anteceden no son limitativas sino enun ciativas y la sociedad podrá valerse pa ra el cumplimiento de su objeto d cualquier otro medio lícito que aun si estar especificado, pueda quedar com prendido en aquéllos. — Cuarta: L duración de la sociedad es de diez (10) años, a partir del primero de enero d mil novecientos cincuenta y nueve, pe ro este contrato podrá ser rescindid por el socio tenedor de la mayoría d las cuotas, con preaviso a los demá socios, con seis meses de anticipación — Quinta: El capital de la socieda se fija en Noventa Mil Pesos Moned Nacional de Curso Legal (m$n. 90.000) divididos en noventa cuotas de Un Mi Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.000) cada una, habiendo aportado el soci Carlos Alberto Parpal, la suma de Cua renta y Siete Mil Pesos Moneda Na cional (m$n. 47.000) correspondiente a cuarenta y siete cuotas, y el seño Ricardo Cronshey, la suma de Cuarent y Tres Mil Pesos Moneda Nacion (m$n. 43.000) correspondientes a cua renta y tres cuotas. — Sexta: La so ciedad será administrada por cualquie ra de los dos socios, en forma indivi dual, conjunta o separadamente, quie nes tendrán a su cargo el título de "Ge rente", pudiendo decidir libremente e todos los negocios y sobre todos lo bienes de la sociedad, dentro de los fi nes de sus existencias, con amplitu de facultades. Cualquiera de los socio tendrá derecho al uso de la firma so cial y podrá realizar por la misma to dos los actos jurídicos, comerciales y civiles, necesarios y convenientes, com prometiéndola a sus efectos. A los Ge rentes les está prohibido emplear la firma social o comprometerla en nego cios extraños a su objeto en préstamo a título gratuito, ni en fianzas o garan tías a favor de terceros. — Séptima: Anualmente y al 31 de diciembre d cada año, se formulará un balance ge neral de los negocios de la sociedad y una cuenta de ganancias y pérdidas Este balance quedará aprobado por e voto favorable de la mayoría de la cuotas. — Octava: Las utilidades reali zadas y líquidas que resulten del ba lance anual, después de las deduccio nes ordenadas por el artículo 20 de la ley 11.645, se distribuirán entre los so cios intervinientes en proporción a la cuotas de cada uno. — Novena: La pérdidas y quebrantos sufridos por la sociedad serán solventados también po todos los socios y en la proporción d sus cuotas. — Décima: Los socios fi jarán por Libro de Actas la suma qu podrá retirar cada uno de ellos men sualmente, imputable a los beneficio a percibir al final de ejercicio. — Dé cima Primera: Toda determinación d los negocios de la sociedad que pued ser cuestionada por algunos de los so cios o toda diferencia sobre la conduc ción de los mismos se resolverá po el voto favorable de la mayoría de la cuotas, con las excepciones que est mismo contrato expresa. — Décima Se gunda: Toda resolución que haga a l existencia, conducción y liquidación d la sociedad, tomada por unanimidad d los socios, será válida aunque la mo tive un asunto no considerado expresa mente en este contrato, pero que hag a su objetivo general. — Décima Ter cera: La sociedad, para el caso de qu su capital se vea reducido a un cin cuenta por ciento (50 o|o) podrá se disuelta, previo acuerdo entre los so cios, aprobado por la mayoría de la cuotas. — Décima Cuarta: Las cuota sociales no podrán ser transferidas to tal o parcialmente, por ninguno de lo

socios, sin la aprobación del otro. El socio que se opusiese a la transferencia deberá manifestar las causas de la oposición, y si ellas no fuesen razonablemente aceptables, el transferente tendrá derecho a cederlas a su voluntad. Para este último caso, siempre el socio que queda en la sociedad, tendrá derecho preferencial y opción para adquirir las cuotas que se transfieren. — Décima Quinta: Para el caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad podrá liquidarse o continuar con los herederos del socio fallecido, a voluntad del socio supérstite. Para el caso de que se decida continuar con la sociedad, la Gerencia será ejercida exclusivamente por éste, sin que los herederos puedan intervenir en la conducción societaria. Las partes fijan sus domicilios legales para todos los efectos de este contrato en el lugar indicado en la cláusula segunda, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares del presente contrato, en el lugar y fecha indicados "ut supra", todos del mismo tenor y a un solo efecto, siendo el original el que se presentará para su inscripción en el Registro Público de Comercio y cada uno de los restantes quedará en poder de cada uno de los socios. — Carlos Alberto Parpal y Ricardo Cronshey. — Bs. Aires, 12 de marzo de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 2.800.— e.28|3-Nº 470 v.28|3|59

INSTITUTO BAYARD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. Entre doña Susana María Vergonjeanne de Rodriguez, viuda, argentina, domiciliada en la calle Lafinur 3241; doña Sara Inés Dolcini, soltera, argentina, domiciliada en la calle Díaz Velez 1946, Olivos, Provincia de Buenos Aires, doña Annelise Henriksen de de Forteza, casada, argentina por opción, domiciliada en la Avenida del Libertador General San Martín 3590, y don Pablo Santiago o Paul Henriksén, casado, dinamarqués, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín 3950, todos de esta Capital, mayores de edad, hábiles para contratar, se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que por este acto se constituye girará bajo la denominación de "INSTITUTO BAYARD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Canning 3539, sin perjuicio de establecer sucursales o filiales en cualquier punto del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la instalación y explotación de institutos educativos y de enseñanza en general, tanto en esta Capital como en cualquier punto de la República. — Tercera: El plazo de duración será de diez años a contar del primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Cuarta: El capital de la sociedad lo constituye la suma de tres millones de pesos moneda nacional, de curso legal, divido en tres mil cuotas de mil pesos cada una, que los socios aportan por partes iguales o sean setecientas cincuenta cuotas de mil pesos que importan setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno y que integran con los bienes detallados en el inventario que firmado por los socios se agrega y firma parte del presente. Del capital que se aporta en efectivo, que de acuerdo con dicho inventario asciende a la suma de novecientos cincuenta y seis mil ciento cuatro pesos, los socios integran el cincuenta por ciento del mismo o sean la suma de cuatrocientos setenta y ocho mil cincuenta y dos pesos, y el cincuenta por ciento restantes se obligan a integrarlo en el plazo de novena días. — Quinta: La administración y fiscalización de la sociedad, así como el uso de la firma social, estará a cargo de los cuatro socios con el cargo de gerentes, quienes así quedan designados por este acto, debiendo actuar dos cualesquiera de ellos conjuntamente, pero para los actos de compra, venta y constitución de gravámenes sobre inmuebles, será necesaria la firma del socio Paul Henriksen juntamente con dos cualesquiera de los tres socios gerentes restantes. Dicha firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social. A los socios les queda prohibido otorgar fianzas o garantías en favor de terceros. Salvo esta limitación, tendrán los gerentes todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad y aun aquéllas para las cuales los artículos 782; 806; 839; y los incisos 1, 2, 3, 4, 7, 9, 11 y 17 del artículo 1.881 del Código Civil y el artículo 608 del Código de Comercio requieren poder especial. — Sexta: La señora Susana Vergonjeanne de Rodríguez tendrá dentro de la sociedad el cargo de Directora Administradora; la señorita Sara Dolcini el de Directora Técnica y la señora Annelise Henriksen de de Forteza el de Directora Artística. Las tres Directoras tienen la obligación de dedicar a la sociedad todo el tiempo que la misma requiera. — Séptima: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de las actividades, actos y contratos que requieran su objeto específico, los siguientes: adquirir por compra u otra forma legal, bienes, muebles, inmuebles, o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos, garantizarlos o no con hipotecas, cancelarlas, aceptar prendas de toda clase o constituirlas o cancelarlas, adquirir o ceder créditos, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos, escrituras públicas y privadas fueren menester, dejándose expresa constancia que la precedente enumeración es simplemente enunciativa y en ningún caso limitativa. — Octava: La sociedad podrá ejecutar toda clase de operaciones bancarias y comerciales y con los Bancos Central de la Nación Argentina, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y demás instituciones oficiales, mixtas y particulares, solicitar créditos, documentos, préstamos, efectuar depósitos, extraerlos, operar en cuenta corriente, girar en descubierto, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, giros, títulos y demás documentos bancarios, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Novena: Anualmente, al 31 de diciembre, se practicará un balance e inventario general y de las utilidades líquidas que del mismo resulten, se separará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva hasta alcanzar el diez por ciento del capital y las demás reservas que entienden conveniente, dentro de lo que admite la Dirección General Impositiva, distribuyéndose el resto entre los socios en proporción a su aporte. En igual proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. Dentro de los quince días siguientes a la terminación del balance, los socios considerarán el resultado del mismo y demás cuestiones que interesen a la Sociedad, dejándose constancia de lo que se resuelva en un libro de actas que se llevará al efecto. Para ese caso y para todas las demás decisiones que se acuerden, cada cuota da derecho a un voto. — Décima: La cuota social no podrá transferirse durante los seis primeros años. Pasado dicho plazo, el socio que quisiera ceder sus cuotas deberá comunicarlo a los otros mediante telegrama colacionado en el domicilio de la sociedad, con seis meses de anticipación, en cuyo período los socios restantes podrán optar, en proporción a sus aportes, en comprar la parte del capital y utilidades del socio saliente. A tal efecto se confeccionará un balance e inventario general a la fecha del retiro, actualizando los valores del activo, sin considerar las amortizaciones realizadas.

Este balance deberá aprobarse por unanimidad de votos. El importe que resulte será abonado al socio que se retire en 8 cuotas semestrales, vencidas, iguales y consecutivas, con más el interés del 6 % anual. Si ningún socio hiciere uso de la opción, el socio saliente tendrá derecho a transferirla a terceros sin el cumplimiento de otra formalidad, los cuales quedarán ipso facto incorporados a la sociedad. En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos entrará a formar parte de la sociedad, unificando personería. — Undécima: La sociedad podrá disolverse por simple mayoría de capital. En caso de rescisión o disolución, la liquidación y partición de los bienes sociales será practicada conforme a las disposiciones legales. — Duodécima: Si se produjere la disolución de la sociedad por cualquier causa que fuere, antes de transcurridos los seis primeros años las socias Susana Vergonjeanne de Rodríguez y Sara Dolcini tendrán opción para continuar con los negocios sociales, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad. A tal efecto se practicará un balance e inventario en la forma convenida en la cláusula décima y el importe que resulte será abonado a los otros socios en los mismos plazos y términos allí fijados. — Décimo tercera: Todas las cuestiones que se susciten durante la vigencia de este contrato entre los socios o por la interpretación del presente, serán sometidas a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales del Fuero Comercial de esta Capital, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción, y a tal efecto los contratantes fijan su domicilio en los consignados al comienzo del presente, a excepción de la señorita Dolcini que lo hace en la calle Lafinur tres mil doscientos cuarentiuno. En base a las trece cláusulas que anteceden, las partes dejan constituído el contrato de sociedad de "Instituto Bayard, Sociedad de Responsabilidad Limitada". En prueba de conformidad firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires a dos de enero de mil novecientos cincuenta y nueve. El primer ejemplar se halla extendido en tres sellos de tres pesos nacionales numerados correlativamente del 1.968.947 al 1.968.949 y el segundo ejemplar en sellado de igual valor numerado del 1.968.950 al 1.968.952.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1959. Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 3.400.— e.28|3-Nº 433-v.28|3|59

LA RADIANTE AERONAUTICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christien Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: que por documento privado del 29 de noviembre de 1958 en la entidad "LA RADIANTE AERONAUTICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" don Constantino Méndez y Severino Méndez cedieron la totaldiad de sus cuotas sociales a Julio Gómez y Ramón Pandelo, quienes quedan como únicos socios de la entidad con 20 cuotas de $ 1.000 m|n. cada uno.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1959. —Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 800.— e.28|3-Nº 432-v.28|3|59

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juez Nacional, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Civil Nº 2, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA (o JOSEFINA HORACIA) CAPOBIANCO de VIÑUALES (o VINUALES), cuyo juicio sucesorio tramita ante la Secretaría Nº 4 del doctor José Farga.

Buenos Aires, 20 marzo de 1959. — José Farga, secretario.

$ 1.500.— e.28|3-Nº 522-v.8|4|59

Nº 4

El doctor Mario N. Figuero Alcorta, Juez Nacional de lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA HAYDEE SANTIRSO de ROVIRA.

Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.000.— e.28|3-Nº 481-v.8|4|59

Nº 5

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone (Juzgado 5, Secretaría 9), cita por diez días a herederos y acreedores de AMELIA DELIA MADDALENA de IRIBARREN.

Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.000.— e.28|3-Nº 488-v.8|4|59

Nº 13

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, por la Secretaría Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL DE LAS CARRERAS.

Buenos Aires, febrero 12 de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 1.000.— e.28|3-Nº 486-v.8|4|59

Nº 16

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado de Primera Instancia número 16, Secretaría Nº 46, interinamente a mi cargo, hace saber por tres días la adición del apellido PONCE al nombre CARLOS BENITEZ.

Secretaría, febrero 16 de 1959. — Jorge Funes Lastra, secretario.

$ 300.— e.28|3-Nº 434.v.31|3|59

Nº 17

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, (Juzgado Nº 17, Secretaría 34), cita por diez días a herederos y acreedores de don HUGO FERNANDO LANCELLE.

Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.000.— e.28|3-Nº 441.v.8|4|59

Nº 24

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARCELINO PEREIRO.

Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.000.— e.28|3-Nº 519-v.8|4|59

Nº 25

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA MATTALDI o MATTALDI de ALIO o ALIO LEOPOLDINA MATTALDI.

Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Vigliano Otamendi, secretario.

$ 1.000.— e.28|3-Nº 454.v.8|4|59

Nº 28

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Dellepiane, Secretaría Nº 52, llama por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA VICTORIA RODRIGUEZ DE FAZIO.

Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.000.— e.28|3-Nº 442.v.8|4|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 3

El Dr. Jorge E. Bergalló Cirio, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, cita y emplaza por tres días, a don JOSE NUÑEZ, a estar a derecho en el juicio que le sigue Bilaco S. R. L. s|cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de designar en su reemplazo al Sr. Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1959. — Fernando B. Durao, secretario.

$ 450.— e.28|3-Nº 506-v.31|3|59

Nº 5

El Dr. Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por el término de dos días a don ALFONSO GALAN, a fin de que comparezca a la audiencia del día 16 de abril de 1959, a las 12 horas, a producir las pruebas que hicieran a su derecho. — A la vez se le notifica el siguiente auto: "Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Autos y Vistos: Atento las constancias de autos, dásele a los codemandados Juan Carlos García y Alfonso Galán por decaído el derecho de contestar la demanda. — Recíbase la causa a prueba, en mérito a declararse competente el Juzgado. — Para que las partes produzcan las pruebas que hicieren lugar a su derecho y que deberán ofrecer dentro de los diez días de notificados, desígnase la audiencia del día 16 de abril de 1959, a las 12 horas. — Notifíquese. — ...Julio A. de Kemmeter. — Autos: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|Alfonso Galán y otros s|ordinario".

Buenos Aires, 18 de marzo de 1959. — Oscar J. Barbieri, secretario.

e.28|3-Nº 5.357-v.30|3|59

Nº 16

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de FILOMENA AIELLO DE MARADEI.

Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.

$ 500.— e.28|3-Nº 451.v.2|4|59

Nº 19

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19, doctor Angel Daray, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña PILAR MARIA IGLESIAS DE FONTAN.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 500.— e.28|3-Nº 494-v.2|4|59

Nº 23

El doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de VITO SANTO DECUZZI y|o VICTOR DECUZZI y|o VITO DECUZZI.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1959 — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 500.— e.28|3-Nº 496-v.2|4|59

Nº 24

Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 24 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CATERINA o CATALINA CANTAFIO o CANTAFIA DE FIORENTINO.
Buenos Aires, febrero 24 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.28|3-Nº 444.v.2|4|59

Nº 27

El Juez Nacional de Paz Dr. Miguel Oscar Llanos (Juzgado Nº 27), cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL CELA. — Buenos Aires, marzo 9 de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.28|3-Nº 478-v.2|4|59

Nº 32

El Dr. José M. Arias Uriburu a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 32, de esta Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL TOYOS.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 500.— e.28|3-Nº 536-v.2|4|59

Nº 35

El Juez Nacional de Paz, doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de GUILLERMO FAGO.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1959. — Ricardo Martínez Etchepareborda, secretario.
$ 500.— e.28|3-Nº 438.v.2|4|59

Nº 39

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Carlos A. Novaro, a cargo del Juzgado Nº 39 de la Capital Federal, cita por tres (3) días, a don MANUEL RODRIGUEZ, para que concurra a estar a derecho en juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en caso de incomparencia.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1959. — Julio R. Ferro, secretario.
e.28|3-Nº 5.358-v.31|3|59

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. David S. Klappenbach se emplaza por el término de cinco días a PAULINO ANTON a comparecer en la causa Nº 21.646 que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de se declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.28|3-Nº 5.336-v.2|4|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. David Simón Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a LUIS MARIA PASSIONE a comparecer en la causa Nº 21.786 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.28|3-Nº 5.337-v.2|4|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. David Simón Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a JULIAN FELIX FARIAS a comparecer en la causa Nº 21.786 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.28|3-Nº 5.338-v.2|4|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. David Simón Klappenbach se emplaza por el término de cinco días a ISABEL CARTAZA a comparecer en la causa Nº 21.785 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.28|3-Nº 5.339-v.2|4|59

Nº 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días, a ALBERTO SANTAMARINA o ALBERTO OTTOROSOGOTI, a comparecer en la causa Nº 19257 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 118. — Héctor Adolfo Morel.a, secretario.
e.28|3-Nº 5.340-v.2|4|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días, a EUGENIO LOPEZ ARRIAZU, a comparecer en la causa Nº 19.114, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 118. — Héctor Adolfo Morel.a, secretario.
e.28|3-Nº 5.341-v.2|4|59

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, Secretaría Dr Fox, se emplaza por cinco días, a EVA NELIDA MAPIS, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 122. Hoy, 17 de marzo de 1959. — Ricardo Fox, secretario.
e.28|3-Nº 5.342-v.2|4|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, Secretaría Dr. Ricardo Fox, se emplaza por cinco días a EFRAIN HECTOR DAITCH, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 122. Hoy, 16 de marzo de 1959. — Ricardo Fox, secretario.
e.28|3-Nº 5.343-v.2|4|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, Secretaría Dr. Ricardo Fox, se emplaza por cinco días a CELIA MARIA GIACOMATTI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 122. Hoy, 16 de marzo de 1959. — Ricardo Fox, secretario.
e.28|3-Nº 5.344-v.2|4|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A Quiroga, se emplaza por cinco días a MARIA EDITH VARELA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 122. Hoy, 16 de marzo de 1959. — Ricardo Fox, secretario.
e28|3-Nº 5.345-v.2|4|59

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Magno Oscar Pérez, interinamente a|c. del Juzgado Nº 7, se emplaza por cinco días a SIMON BRIZUELA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Airts, marzo 4 de 1959. — Raúl Barceló, secretario.
e.28|3-Nº 5.346-v.2|4|59

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Magno Oscar Pérez, interinamente a|c. del Juzgado Nº 7, se emplaza por cinco días a ISIDRO LUJATOVICH o SUJATOVICH, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Airts, marzo 4 de 1959. — Raúl Barceló, secretario.
e.28|3-Nº 5.347.v.2|4|59

Nº 17

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a OTTO BENITO a comparecer en la causa Nº 15 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 153. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.28|3-Nº 5.348-v.2|4|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a CIPRIANO IGLESIAS a comparecer en la causa Nº 349 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 151. — Juan Diego Vila, secretario.
e.28|3-Nº 5.349-v.2|4|59

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a PASCUAL M. YANZO a comparecer en la causa Nº 332 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 157. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.28|3-Nº 5.350-v.2|4|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a MARGARITA BECERRA a comparecer en la causa Nº 179 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 157. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.28|3-Nº 5.351-v.2|4|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo Alberto González, se emplaza por el término de cinco días a WALTER OSCAR CUELLO a comparecer en la causa Nº 300 que se le sigue por defraudación y violación de correspondencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — Secretaría Nº 159. — Miguel Escalada, secretario.
e.28|3-Nº 5.352-v.2|4|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a ZULEMA F. IBARRA a comparecer en la causa Nº 154 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 157. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.28|3-Nº 5.353-v.2|4|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a ALEJANDRO EMETERIO MONTENEGRO a comparecer en la causa número 321 que se le sigue por daño y violación de domicilio en perjuicio de Miguel Volosa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 157. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.28|3-Nº 5.354-v.2|4|59

Nº 20

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Alberto Aguirre, se emplaza por el término de cinco días a RAUL EGIDIO DELGADO a comparecer en la causa Nº 368 que se le sigue por el delito de aborto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1959 — Secretaría Nº 161. — Julio S. Soto secretario.
e.28|3-Nº 5.355-v.2|4|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Alberto Aguirre se emplaza por el término de cinco días a DOMNGO ALFREDO CARRASCO a comparecer en la causa Nº 290 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 161. — Julio S. Soto secretario.
e.28|3-Nº 5.356-v.2|4|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, a cargo del Juzgado letra "J", Secretaría Nº 65, del autorizante se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo VLADIMIR GANGER para que comparezca a estar a derecho en las causas que se le siguen por infracción a los arts. 89 y 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si no lo hiciera. — Horacio J. Venini, secretario.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1959. — Horacio J. Venini, secretario.
e.28|3-Nº 5.360-v.2|4|59

"N"

Se cita, llama y emplaza por el término de ley a CARLOS DOMINGUEZ, por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, doctor Néstor E. Panelo, a cargo del Juzgado Correccional, letra "N", Secretaría Nº 128, del doctor Oscar R. Ocampo, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.679, que se le sigue por el delito de lesiones, art. 49 del Cód. Penal.
Secretaría, 3 de junio de 1958. — Oscar R. Ocampo, secretario.
e.28|3-Nº 5.359-v.2|4|59

"O"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, a cargo del Juzgado Letra "O", doctor Eduardo L. Vila, se emplaza por cinco días a: SUSANA VILLOLLY e HILDA KEMP a comparecer en la causa Nº 167. que se le sigue por lesiones Art. 89 del Cód. Penal; a PEDRO FRANCO, a comparecer en la causa Nº 63, que se le sigue por lesiones Art. 89 del Cód. Penal; ALBERTO CALVIÑO a comparecer en la causa Nº 21, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal; MARIO A. SCOTTO ROSENDE, a comparecer en la causa Nº 14, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal. Todos bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — Alejandro M. Molina, secretario.
e.28|3-Nº 5.361-v.2|4|59

COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado con fecha 9 de junio de 1958, ha quedado disuelta la sociedad "ANTONIO BERETTA y CIA.", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio señor Antonio Beretta. Reclamos de ley y domicilio de las partes, calle Varela Nº 748.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 250.— e.28|3-Nº 528-v.28|3|59

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 13

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor [illegible] I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 25, de

autorizante, hace saber por cinco días que en autos "DIMAS S.R.L. c|COLOMBO, AQUILINO C. s|cobro ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte subastarán públicamente el 2 de abril, a las 15.30 horas, en su hall — el bien en Ciudadela, calle Faraón 712— en terreno de 9 mts. frente al N.E.; 9 mts. al S.O., 16m49 al N.O. y 16m50 al S.E., base $ 22.666,66 m|n. 8 % seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 1.250 e.28|3-Nº 457 v.2|4|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 25, del autorizante, hace saber por cinco días que en autos "DIMAS, S.R.L. c|COLOMBO, AQUILINO CARLOS, otros s|cobro ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 2 de abril, a las 15.30 horas, en su hall, el bien en Ciudadela, Podesta entre Bergamini y Pcipe. Humberto, lote 16, manzana 6, de 8m66 frente al N.O., 8m63 al S.E., 26.04 costado N.E. y 26m86 al S.O. Base 2.843,72 pesos m|n. 8 % seña y a cuenta de precio y 3 % de comisión. — Buenos Aires, marzo veinte de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 1.500.— e.28|3-Nº 456 v.2|4|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 25, del autorizante, hace saber por cinco días, que en autos "DIMAS S.R.L. c|COLOMBO AQUILINO C. s|cobro ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte venderán públicamente el 2 de abril, a las 15.30 horas, en su hall, el bien en Ciudadela, Solari e|Reconquista y calle 1, lote 5, manzana 6 A, de 8m66 alE., 11m68 al O., 22m99 al N. y 30m83 al S. Base $ 28.000.— m|n. 8 % seña; 3 % comisión. — Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 1.250.— e.28|3-Nº 455 v.2|4|59

Nº 14

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 28, del autorizante, hace saber por siete días, que en autos "FERNANDEZ AGRELO, ANGEL y FERNANDEZ de MARIN ANTONIA c| BARBONE, MIGUEL ANGEL s|cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 2 de abril, a las 15.30 horas, en su hall, calle San Martín 388, Capital, el inmueble ubicado en Partido de Matanza, calle hoy Martín Fierro entre Pellegrini o camino de cintura y French, edificado en lote N del plano de subdivisión, partes lotes 3 y 4, midiendo 30 mts. de frente al N.O. por 83.91 de fondo con superficie de 2.512,80 mts.cs. Base $ 133.900.— m|n., al contado. Surge del expediente, —en manifestaciones de la parte actora, que el ocupante del mismo reviste carácter de mero tenedor de la cosa—, con posibilidad de presunto comprador. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800.— e.28|3-Nº 462 v.4|4|59

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 29, del autorizante, hace saber por cinco días que en autos "RIVEIRA DE MULLA MARIA c|POCH GUARDO de TRINCHERIA NARCISA ANGELA CARMEN y otro, s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 2 de abril, a las 15.30 horas, en su hall, el inmueble en Bernal Oeste, Part. de Quilmes, Liniers 972, edificado en lote 28, manzana "B", de 10 mts. de frente al N.O. por 42mts. 332 mm. de fondo. Base $ 45.000.— m|n. 8 % de seña y a cuenta de precio y 3 % de comisión. — Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.500.— e.28|3-Nº 459 v.2|4|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 29, del autorizante, hace saber por cinco días que en autos "HAMBERGER, JUAN JOSE c|ALARCON de SANGALLI, MARIA CELIA, s|cobro ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 2 de abril, a las 15.30 horas, en su hall, San Martín 388, el inmueble en partido de Merlo, proximidades estación Ferrari o parada Km. 38, F.C.N. Sarmiento, lote 18, manzana 53, de 20 mts. frente al S.O. por 34m45 de fondo, con base de pesos 35.300.— m|n. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.250.— e.28|3-Nº 458 v.2|4|59

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Agustín M. Villar, secretaría Nº 29 del autorizante, hace saber por 5 días, que en autos "RODRIGUEZ FERNANDEZ, TOMAS c|ANGELERI ALEJANDRO, s|cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 2 de abril, a las 15.30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el bien en actual partido del Tigre, calle Sarmiento esquina Uruguay; edificado en lote 2, manzana A, de 15 mts. frente al N. O., 21m98 al N. E., 16m14 al S. E. y 15m92 al S. O. con sup. total de 284,25 mts. cs. — Base $ 22.500 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.250.— e.28|3-Nº 461-v.2|4|59

Nº 18

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, secretaría Nº 35 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos sucesorios de don LUIS SANTIAGO BOGGIANO, los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 9 de abril, a las 15.30 horas, en su hall, el bien en Villa Libertad, Partido Gral. San Martín, Infanta Isabel, entre Chivilcoy y A. González, lote 10, manzana 7, de 8m66 frente al N. E., 33m39 al N. O., 8m66 al S. O. y 33m52 al S. E. — Base $ 38.666.66 m|n. Escrituras condición de venta, ante señor J. B. Monticelli. 8 o|o de seña y 3 por ciento de comisión. Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — Carlos Raffo del Campo, secretario.

$ 2.500.— e.28|3-Nº 460-v.8|4|59

Nº 20

Orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel (Juzgado Nº 20), secretaría Nº 39, interinamente a cargo del autorizante, hácese saber por diez días, que en los autos: RUGGERO GERNANDO y otra contra ROMAN JULIO (hipotecario) a propuesta de parte, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 12 de abril, a las 16 horas, en la misma, la propiedad en Burzaco, calle Las Malvinas 176, en el estado y condiciones de ocupación en que se encuentra, que mide: 10 m. de frente al S. O. por 27m481 al S. E. y 27m466 al N. O. Base $ 37,230 m|n. seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.500.— e.28|3-Nº 532-v.8|4|59

Nº 23

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado Nº 23), secretaría Nº 45, a cargo del autorizante, hácese saber por cinco días, que a propuesta de parte en el Expediente Nro. 5078, folio 161, año 1958, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 5 de abril, a las 17 horas, en la misma, una propiedad en el estado y condiciones en que se encuentra situada en RAMOS MEJIA, calle ALVEAR 343|47, que mide 8m66 por 26m50 de fondo. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Base: $ 150.000 m|nacional.

Buenos Aires, febrero 20 de 1959. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 1.250.— e.28|3-Nº 531-v.2|4|59

Nº 24

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 24, doctor Federico J. M. Peltzer, secretaría autorizante, se hace saber por diez días que en los autos: "BELLAGAMBA, JOSE NICOLAS sucesión-testamentaria", los martilleros Casullo Yacobucci y Cía. rematarán los siguientes inmuebles: Independencia 2502|00 esq. Alberti 805, edificada en terreno de 8m70 de frente al N. sobre Independencia por 22m53 de fondo y frente a Alberti. Base $ 104.866,66. Reconoce contrato de locación por $ 600, mensuales que vence el 9 de octubre de 1960. — Chile 1310|96|400 esq. San José 712, edificada en terreno de 15m20 frente N. por 15m57 fondo al S.; en el costado O. y 12m20 en el costado E. teniendo de frente en el fondo a partir del costado E. hacia el O. 7m30 a cuyo final tiene un martillo a su favor de 2m. de N. a S. y a su terminación continúa la línea hacia la calle San José en una extensión de 7m40 con lo más o menos que resulte dentro de sus muros divisorios que son medianeros. Base $ 193.066,66. El viernes 10 de abril, a las 16, en 25 de Mayo 311, Capital. — Humberto I 2883, edificada en terreno de 8m66 por 37m40. Base $ 103.533,33. Remate a las 15, allí. — Guayaquil 264|66; Casa al frente que se entrega desocupada y 4 dptos. en terreno de 8m66 por 51m25. Base $ 122.200,—. Remate a las 16, allí. El domingo 12 de abril, en las mismas. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 6.000.— e.28|3-Nº 448-v.8|4|59

Nº 27

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 58, a cargo del infrascripto, se hace saber, por cinco días, que el martillero señor Roberto A. Sánchez, designado a propuesta de parte, procederá a rematar, en los autos caratulados: "BENCICH, MASSIMILIANO y BENCICH, JUAN MARIA c|MORIONES, JUAN s|ejecución hipotecaria", una finca sita en el Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, calle Cucha Cucha s|n., entre Felicidad y Balcarce; hoy Lanús y Monseñor Aneiros; lote 27, manzana 35, compuesto de 10 m. frente S. O. por 16.70 m. fondo. Sup. 167 m2. Linda: Frente: calle Cucha Cucha; contrafrente N. E. parte lote 15, costado N. O. lote 18, y costado S. E. lote 16; el día 4 de abril, a las 16 horas, en el mismo lugar. — Base: $ 55.000.— mitad al contado, saldo tres años, cuotas trimestrales 9 o|o interés anual. — Seña: 30 o|o. Comisión 3 o|o, al contado.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1959. — Alberto L. Ricchieri, secretario.

$ 2.000.— e.28|3-Nº 499-v.2|4|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 12

Por disposición del Dr. Juan Llansó, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 12, se hace saber por tres días que el Martillero Ubaldo Rodríguez, designado a propuesta de parte, rematará el día 8 de abril de 1959, a las 15 horas, en Avenida Cruz 1307, donde se exhibe un camión marca Republic modelo 1925 con chapa de la provincia de Buenos Aires Nº 608.931, con motor Nº 82175 de cuatro cilindros, con base de Ocho Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional ($ 8.800.—) y al mejor postor, al contado comisión 10 o|o. — Ordenado en autos "SALVIA FAUSTINO NICOLAS c|LUCHETTA HECTOR A. s|ejecución prendaria". — Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.

$ 900.— e.28|3-Nº 379 v.31|3|59

Nº 27

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, se hace saber por tres días que en los autos "EXPOSICION FLORIDA, S.R.L. c| FISCH GUILLERMO s|ejecutivo", el martillero Enrique S. Eichman rematará en pública subasta al contado y al mejor postor, el día 2 de abril de 1959, a las 16 horas, en Rivadavia 1389: una heladera marca General Electric, modelo G.L. 85; Nº 5791, para uso familiar y un lavarropas marca Gesa, modelo G.E. Nº 12327, para uso familiar. — Base: $ 13.070. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.

750.— e.28|3-Nº 445 v.31|3|59

Nº 29

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 29, a cargo del Dr. Joaquín J. Darquier, Secretaría del firmante, se hace saber por tres días, en el Expte. Nº 504|1955 que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará efectos del hogar a saber: radio, jarrón, lámpara de pie, tres cómodas, una araña, una vitrina (chifonier), mesitas, dos relojes de mesa — Sin Base. Al Contado. Comisión 10 o|o, el 31 de marzo a las 10 horas, en Tucumán Nº 1432, donde se exhiben. — Inf. Tucumán 1531, Capital. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 750.— e.28|3-Nº 534 v.31|3|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, se hace saber por tres días que en autos caratulados: "AGENCIA MAZZA HNOS. S. R. L. contra ANGEL HORACIO FERNANDEZ sobre Ejecución Prendaria", el martillero Numa Fidel Valbuena, designado a propuesta de partes, procederá a rematar al contado el día 6 de abril de 1959, a las 10 horas, en el local de la calle Mármol 1801, Capital Federal, lo siguiente: "Un camión marca Studebaker, modelo 1936, motor Nº 51836, de 90 c.v., carrocería playa con barandas, a patentar, para uso de transportes en general. — Base: $ 31.050 m|n. — Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o. — Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

900.— e.28|3-Nº 466 v.31|3|59

Nº 6

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Eduardo M. Guzmán, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría del autorizante se hace saber por tres días que en los autos "MIGLIORA LUIS CARLOS o MOTOLET S.R.L. y|o ANDRES JAIME JUAN DEL PINO y otro s|Ejec.", que el martillero señor Romeo Víctor Sívori, rematará el día jueves 2 de abril a las 18.30 horas en el salón de ventas "La Candela" Rivadavia 1389, los siguientes bienes: Un balancín de mano marca N. Temin; Un balancín automático de 20 toneladas marca Salmoiraghi Nº 108 con motor acoplado marca Ghiró de 20 amperes y 380 Voltios, 2 HP; Un torno mecánico marca Santos Vega, modelo T 230 A con motor acoplado trifásico de 1 HP marca Iame tipo Erx; Una rectificadora con piedra, con motor eléctrico de 1|4 HP sin marca, ni número visible; Una prensa de mano marca Mathe; Tablero de prueba eléctrico de motores; Una máquina de escribir portátil marca Olympia de 84 espacios. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1959. — Carlos Alberto Ballbé, secretario.

1.500.— e.28|3-Nº 435 v.31|3|59

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

ASOCIACION BIOQUIMICA ARGENTINA CONVOCATORIA

La Comisión Directiva, de acuerdo con lo establecido por el artículo 27 de los estatutos, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 24º ejercicio, que se llevará a cabo el día 8 de abril de 1959, a las 20.30 hs., en el local de la calle Bmé. Mitre 2041, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de los revisores de cuentas correspondientes al ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1958.

2º Aumento de la cuota social.

3º 25º aniversario de la creación de la entidad, actos a realizar.

4º Elección de seis miembros titulares y cuatro suplentes por el término de dos años.

5º Designación de tres socios para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.

6º Designación de dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

$ 450.— e.28|3-Nº 493-v.28|3|59

"C"

CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO PROTECCION MUTUA DE AMBOS SEXOS CONVOCATORIA

Citase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lu-

gar en nuestra sede social, Perú 759 el día sábado 11 de abril de 1959, a las 16.30 horas, en primera convocatoria y si después de transcurrido media hora no se hallan presente los socios que establece el Art. 46 del estatuto social, de acuerdo al Art. 47 del mismo, se constituirá la Asamblea en segunda convocatoria con cualquier número de socios presentes.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos del ejercicio 1958.

3º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4º Distribución de las utilidades del ejercicio.

5º Aprobación del aumento de la cuota social y de los aranceles médicos.

6º Aprobación de la compra y venta del televisor.

7º Aprobación de la compra del "Taco-Bill".

8º Asunto "presidente honorario".

9º Elección de: presidente, vicepresidente 1º, vicepresidente 2º, por dos años. 4 vocales titulares por 2 años y 6 suplentes por 1 año. 3 revisores de cuentas y 3 suplentes por 1 año.

10º Designación de 2 socios para firmar el acta de la asamblea. — Roberto Criscuolo, presidente. — José Thiébaut, secretario.

Nota: Art. 48 del estatuto. No se permitirá la entrada al recinto de la Asamblea a los señores socios que no presenten su carnet con el recibo del mes anterior.

$ 65.— e.28|3-Nº 492-v.28|3|59

CALILEGUA, S. A. I. C.
Registro Nº N-6.886
Capital Suscripto: $ 60.000.000

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 2 de abril de 1959, a las 11 horas, en el local social, calle Reconquista 336, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital. Modificación de estatutos.

2º Ampliación del Directorio y elección de nuevos miembros.

3º Designación de una o más personas para tramitar la reforma de los estatutos y aceptar toda modificación o agregado que se exigiere para aprobarlos y gestionar su protocolización, publicación e inscripción.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.28|3-Nº 178-v.2|4|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|3 al 28|3|59.

CREDITO BERNARDO DE IRIGOYEN SOCIEDA ANONIMA

Segunda Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de marzo de 1959 en Bernardo de Irigoyen Nº 1533

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas del segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

3º Elección de directores en reemplazo de los señores Damasio Carlos Martín, Carlos Alberto Darsaut, Raúl Blanco, José Akerman Martín, José Gil y Félix Sarrasqueta por terminación de su mandato.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los señores Néstor Antonio Mendía y Claudio González.

5º Nombramiento de dos señores accionistas para firmar la correspondiente acta.

La asamblea se realizará a las 20 hs. 30' en primera citación y a las 21 hs. en segunda citación con los señores accionistas presentes. — El presidente.

$ 2.250.— e.28|3-Nº 450-v.2|4|59

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 37ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de abril de 1959, a las 17 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 37º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores titulares por dos años, Directores suplentes por un año y de Síndicos, titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Conforme con el art. 28º de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — El Directorio.

$ 2.750.— e.28|3-Nº 443-v.2|4|59

COMPAÑIA DE TRANSPORTES LA ARGENTINA S. A.
Nº de Registro 6.511

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 11 de abril de 1959, horas 18, en General Mosconi 2676, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejerc. 31-XII-1958.

2º Elegir tres directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.000.— e.28|3-Nº 449-v.2|4|59

CARDIVE
Sociedad Comandita por Acciones

Convócase socios Asamblea General 31/3/59, 10 horas, Libertad 1375, B Aires, efectos tratar documentación contractualmente establecida.

Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — Socios Colectivos.

$ 450.— e.28|3-Nº 498-v.31|3|59

COFERSA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el miércoles ocho de abril de 1959, a las doce, en Avenida Roque Sáenz Peña 740, 4º "B", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, anexos, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio y el informe del síndico del 6º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Remuneración de directores y síndico, destino a dar a las utilidades.

3º Fijar el número de directores y elección de directores y síndicos por un año.

4º Designar dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.28|3-Nº 518-v.2|4|59

CIROL
S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, para el día 14 de abril de 1959, a las 17 horas, en Avda. Vélez Sársfield 1199, Capital Federal, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a directores y síndico.

4º Fijación del número de directores y síndico y elección de los mismos.

5º Designación del síndico titular y suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.28|3-Nº 524-v.2|4|59

COMUNIDAD ORTODOXA APOSTOLICA RUSA EN LA ARGENTINA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNICA CONVOCATORIA

Buenos Aires, marzo 15 de 1959.

Estimado consocio:

Cumpliendo con lo dispuesto por los estatutos de la Comunidad, tenemos el agrado de invitarlo por la presente, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el domingo 12 de abril del año en curso, en nuestra iglesia "Del Espíritu Santo", calle Obligado 2130, a las 12 horas en primera convocatoria, y a las 13 horas en segunda, con el número de socios presentes, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Apertura de la asamblea.

2º Lectura de la memoria anual 1958, de la Comisión Directiva, por el Sr. presidente, padre archimandrita Miguel Diky.

3º Lectura del balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos, por el tesorero Sr. Nicolás Koldomasow.

4º Lectura del Informe del Organo de Fiscalización.

5º Designación de dos socios presentes para firmar el acta.

6º Clausura de la asamblea.

Esperando contar con su amable presencia, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente. — Comisión Directiva. — Archimandrita Miguel Diky, presidente. — Eugenio Kotelnikov, prosecretario.

Art. 29 (de nuestros estatutos): "Tendrán derecho de asistir a las asambleas los socios fundadores y activos que no adeudan más de dos cuotas mensuales. Las asambleas se celebrarán válidamente, sea cual fuera el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria. No se admitirán votos por poder".

$ 600.— e.28|3-Nº 541-v.28|3|59

"D"

DELHI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de abril de 1959, a 19 horas, en Bernardo de Irigoyen 502, Capital, para considerar:

1º Considerar documentos, art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1958.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 1.000.— e.28|3-Nº 463-v.2|4|59

DI PAOLO HNOS. S.A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 9 de abril de 1959, 16,30 horas, en la calle Moreno 1252, 1er. piso, Capital, para tratar:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al tercer ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Aprobación del punto 1º de las Actas de Directorio del 3 de marzo y 26 de diciembre de 1958.

3º Fijación del número de miembros y elección del Directorio; elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos asambleístas para que suscriban y aprueben el acta. El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 19 de los Estatutos, sobre el depósito anticipado de acciones.

$ 1.750.— e.28|3-Nº 543-v.2|4|59

"G"

GRANDES AVENIDAS
Sociedad Anónima Inmobiliaria
G. A. S. A. I.
Registro Nº 4.027
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 7 de abril de 1959, horas 11, en Avenida Corrientes 485, piso 1º, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º C. de C. ejercicio 31|12|58.

2º Elección de Directores y Síndicos artículos 8º, 9º y 18º estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1959. — El Directorio.

$ 1.250.— e.28|3-Nº 521-v.2|4|59

"H"

HORIZONTAL SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de mayo de 1959, a las 18,30 horas en Av. de Mayo 1365, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el art. 347 inc. 1 del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios terminados el 30 de septiembre de 1957 y 30 de septiembre de 1958.

2º Aprobación de las ventas de los inmuebles, efectuadas.

3º Remuneración a los Directores y Síndico.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.28|3-Nº 465-v.2|4|59

"J"

JOSE R. HEFFESSE e Hijos S.A.C.I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1959 a las 11 horas en el local social, calle Paso 721 a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración, aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Autorización para aumentar el capital.

4º Fijación del número de Directores.

5º Elección de Presidente y Vicepresidente.

6º Elección de Síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1959. — El Directorio.

$ 2.250.— e.28|3-Nº 533-v.2|4|59

"M"

MORENO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial
Av. Corrientes 1994, piso 1º - Capital
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local social de la avenida Corrientes 1994, 1er. piso, Capital el día 8 de abril de 1959, a las 17 horas, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea, en compañía del Presidente. — El Directorio.

$ 1.750.— e.28|3-Nº 446-v.2|4|59

MIDOS
Compañía Argentina Financiera y Fideicomisaria, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1959 11 horas, en el local de la sociedad Pasteur 784, 6º piso "K", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el inc. 1º del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 18º ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de un Presidente y tres Directores.

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.28|3-Nº 453-v.2|4|59

MANCUSO & ROSSI
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Cítase, a los señores Accionistas, para el día 10 de abril de 1959, a las 18 horas, en la Sede Social, calle Yerbal Nº 5950, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Marcha de los negocios y ampliación industrial.

2º Aumento de Capital, con aplicación al artículo 3º de los Estatutos.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1959. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la necesidad del depósito de acciones para poder participar de las deliberaciones de la Asamblea.
$ 1.750.— e.28|3-Nº 512 v.2|4|59

MUTUALIDAD OLIVETTI
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Por disposición del Consejo Administrador acordada en la reunión del día 17 del corriente se convoca a los asociados de Mutualidad Olivetti a la Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de abril próximo, a las 17.30 horas, en la calle Díaz Vélez 365, de Ramos Mejía, Pvcia. de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos asociados para firmar el acta.
2º Instalación de una proveeduría.
$ 50.— e.28|3-Nº 483-v.30|3|59

"N"

NEILL MALCOLM ARGENTINA S.A.
San Martín 575 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 10 de abril de 1959, a las 16 horas, en San Martín 575, piso 3º.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1958, y distribución de utilidades;
2º Fijar número de Directores, su elección y Síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.28|3-Nº 489-v.2|4|59

"P"

P. MONIER S. A. I. C.
Manufactura de Artículos de Caucho
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 1959, a las 12.30 horas, en el local social, calle Acevedo Nº 2371, Capital, para considerar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958 y ratificación de las retribuciones abonadas durante el ejercicio a los señores Directores, con tareas administrativas, fijándose las sumas máximas. dentro de la cual se retribuirán esas mismas tareas durante el año 1959.
2º Ratificación de los nuevos alquileres.
3º Elección de cinco Directores Titulares y un Suplente.
4º Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de Asamblea. — El Directorio.
Nota: Para tener acceso a la Asamblea, es necesario depositar en la Sociedad las acciones o certificados de los depósitos correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.
$ 3.000.— e.28|3-Nº 476 v.2|4|59

"S"

SEGUNDO ROSSI & CIA.
I. A. C. I. F. S. A.
Nº 5473
Convócase accionistas Asamblea Extraordinaria, Estados Unidos 368, día 8|4|59, 10.30 horas, efectos tratar aumento capital autorizado art. 4º estatuto, reformas estatutos designación tres personas tramitación reforma con amplias facultades y dos accionistas suscribir acta Asamblea. — El Directorio.
$ 1.000.— e.28|3-Nº 507 v.2|4|59

S A G I
Sociedad Anónima General de Inversiones
Inscripción Nº 4.394
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 6 de abril de 1959, a las 18 horas, en la sede social, calle Corrientes 447, Oficina 801, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958
2º Informe del Directorio sobre cesación de actividades industriales.
3º Autorización al Directorio para enajenar los inmuebles de la sociedad.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que, conforme al art. 25 del estatuto social, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificado bancario de su depósito en custodia, con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea, para tener acceso a ésta.
Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — El Directorio.
$ 1.500.— e.28|3-Nº 490-v.31|3|59

SEGUNDO ROSSI & CIA.
I. A. C. I. F. S. A.
Nº 5473
Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria 8|4|59, 10 horas, Estados Unidos 368, efectos considerar documentos art. 347, remuneración C. E., elección Síndicos y accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 750.— e.28|3-Nº 501 v.2|4|59

Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación y Financiera LOIS DREYFUS & Cía., Ltda.
Registro Nº 2.164
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 de abril de 1959, a las once horas, en 25 de Mayo 401, para tratar:
1º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|58.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación remuneraciones Directores y síndico por el ejercicio 1958.
4º Determinación número directores, elección directores y síndicos y fijación término mandatos.
5º Designación dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — El Directorio.
$ 1.250.— e.28|3-Nº 49.928-v.2|4|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|3 al 21|3|59.

SOCIEDAD AHORRO Y AYUDA MUTUA PERSONAL F.C.N.G.B.M.
Sección Urbana
Secretaría: Federico Lacroze 2705
CONVOCATORIA
Señores Consocios: Atento a lo que dispone nuestro estatuto art. 14, invitamos a usted a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 16 de abril próximo, a las 17 horas, en las oficinas de Cargas de la Estación Colegiales, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designar dos socios para firmar el acta de la Asamblea que se realiza.
2º Dar lectura del acta anterior.
3º Consideración y aprobación del Ejercicio año 1958.
Nota: Después de media hora de espera, sesionará la asamblea con el número de socios presentes.
Miguel Modarelli, presidente. — Enrique Galeazzo, secretario.
$ 30.— e.28|3-Nº 475-v.28|3|59

"T"

TAWIL HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Corrientes 2566 — Capital
CONVOCATORIA
Registro Nº 4537
Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de la calle avenida Corrientes 2566, el día 8 de abril de 1959, a las 11 horas, con el objeto de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico y del proyecto de distribución de Utilidades del ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1958.
2º Designación de cinco Directores titulares por un período de tres años.
3º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.
4º Remuneración al Directorio y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.250.— e.28|3-Nº 437-v.2|4|59

"V"

VISION SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1959, a las 18.30 horas, en Avda. de Mayo 1365, 3er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Cód. de Comercio correspondiente al 1er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1958.
2º Remuneraciones al Directorio y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.28|3-Nº 467-v.2|4|59

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

S. M. Muñoz y Cía., martilleros públicos con oficinas calle Uruguay Nº 1143, T. E. 41-3160, avisan que: el señor Aisik Müller vende libre de deuda a los señores Mardoqueo Jaime Garncarz y Abraham Gartenkrot, su negocio de venta artículos para hombres sito en la AVDA. SAN MARTIN Nº 2834; domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 750.— e.28|3-Nº 485 v.2|4|59.

B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, pº 1º, T. E. 45-8758, avisan que: Oscar Gabriel Pérez y Ana Pérez Castro venden a Lorenzo Sánchez y María Moreno de Redondo, su negocio de hotel alojamiento, calle AVDA. ENTRE RIOS Nº 1334, Capital. Dom. partes. Recl. ley n|oficinas.
$ 750.— e.28|3-Nº 472 v.2|4|59

Tomagra y Sastre, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Empresa Constructora, con domicilio en ALSINA 1282, transfiere su activo y pasivo a Tomagra y Sastre, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Constructora, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos (en formación). Reclamos de ley Escribanía A. May Zubiría, Lavalle Nº 655, piso 2º, donde las partes fijan su domicilio.
$ 750.— e.28|3-Nº 509 v.2|4|59

Río y Cía., balanceadores, Sanabria 2501, Capital, T.E. 50-7780; avisan María G. Belech de Koh, vende al señor Salomón Marcuse, la partes mitad indivisa, del negocio de fábrica de masas y elaboración y venta de sandwiches, sito en la AVDA. JUAN B. JUSTO Nº 7652 Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, n|oficinas.
$ 750.— e.28|3-Nº 542 v.2|4|59

"B"

A. Morera y Cía., martilleros, Pozos 129, T.E. 48-7880, avisan: José Carmelo Arroyo vende a Nicolás Ierino negocio despensa sito BERMUDEZ Nº 2018|20, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 500.— e.28|3-Nº 489 v.2|4|59

"C"

José Peláez y Cía, martilleros avisan: el señor Amador Rodríguez López vende su negocio de fiambrería, quesería, venta de bebidas en general envasadas sito en la calle CORTINA 2153, Capital, a los señores Manuel Oscar Lamas y Luis Bernárdez. Reclamos término de ley n|oficinas, Avda. Salvador María del Carril 2727, Capital.
$ 750.— e.28|3-Nº 469-v.2|4|59

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores, oficinas Av. de Mayo 1161, avisan: Oscar Manuel Rapisardi, vende a Franco Tamame negocio de elaboración y venta de helados y lechería, calle CAPDEVILA 2986, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 502.— e.28|3-Nº 502 v.2|4|59

"E"

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que el señor Pascual Fontana vende al señor Vicente Ientile el negocio de depósito y fraccionamiento de vinos sito EMILIO LAMARCA 1000, domicilio vendedor. Reclamos de ley y domicilio comprador en n/oficinas.
$ 750.— e.28|3-Nº 526-v.2|4|59

"I"

Raimundo Salgado, martillero, avisa: la señora María C. Pane de Pinola vende al señor José María Ayala la parte mitad indivisa de su negocio de despensa sito en calle INCLAN 2801, Capital. — Este aviso anula los edictos publicados con fecha 6/3/59 a 11/3/59. Reclamaciones y domicilio de las partes en Sarmiento 2274.
$ 750.— e.28|3-Nº 473-v.2|4|59

"L"

Se hace saber por el término de ley, que Bernardo Wainer, domiciliado en Valentín Gómez 3059, 5º piso, Dto. 11, transfiere parte del activo de su negocio sito en el local 2, calle LARREA 335, de artículos plásticos, a Jacobo Noe Pollevick y Salomón Gluschancoff, domiciliados en Corrientes 4006, local 15, quienes continuarán en el mismo local, dedicándose al mismo ramo. El vendedor se trasladará a Valentín Gómez 3059, 5º piso, Dto. 11, se hará cargo de la totalidad del pasivo social. Reclamos de ley: Corrientes 222, 5º piso, Izq., Estudio del Dr. S. Cohen Imach.
$ 1.250.— e.28|3-Nº 447-v.2|4|59

"P"

Avisan Bruno y Cía., martilleros públicos c|oficinas en Avenida de Mayo 776, 1º "A", Capital, T. E. 34-1815, que el señor Carlos Leopoldo Pichel y Lidia Angélica Catace venden a Pablo Merlini y Alberto Francisco Cottone el lavadero familiar sito en PICHINCHA 813, Capital, domic. const. p|partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 750.— e.28|3-Nº 464-v.2|4|59

S. M. Muñoz y Cía., martilleros públicos con oficinas calle Uruguay número 1143, T. E. 41-3160, avisan que: la señora Manuela García de Kummer vende libre de deuda a la señora María Carmen Elefant de Bono y María Carmen Thomas, su negocio de "Mercería" sito calle PARANA Nº 1034. Domicilio partes y reclamos ley n/oficinas.
$ 750.— e.28|3-Nº 484-v.2|4|59

"S"

A. Morera y Cía., martilleros, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Ana A. Mammoliti vende a Manuel Villanueva negocio despensa, sito SANTO TOME Nº 5559, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n/oficinas.
$ 500.— e.28|3-Nº 487-v.2|4|59

Se avisa que la sucesión de don Mauricio Frank vende el negocio de artículos generales para tapicería y carrocería de automóviles, sito en SARMIENTO 2053, a "Casa Frank Sociedad Anónima Comercial e Industrial (en formación)". Reclamos de ley, Avda. Roque Sáenz Peña 730, piso 2º, oficina 24, donde las partes constituyen domicilio.
$ 750.— e.28|3-Nº 514-v.2|4|59

"T"

Río y Cía., balanceadores, Sanabria 2501, Capital, 50-7780, avisan: Quirina Mendoza de González, vende a Leandro Antelo Ramos su negocio de lechería y venta de helados, sito en la calle TABARE Nº 1556, de esta Capital, libre de toda deuda. Domicilio de las partes y reclamos de ley n/oficinas.
$ 750.— e.28|3-Nº 540-v.2|4|59

REMATE COMERCIAL
NUEVO

Pascual A. Fernández, martillero público: Hace saber que el día 3 de abril de 1959 a las 14 horas, rematará las existencias del Restaurante "Napoleón", situado calle Rivadavia 3846, propiedad de "Mannoni e Hijos S.R.L.", domiciliados en el mismo. Reclamaciones Ley 11.867, mis oficinas, Cangallo 1633.
$ 750.— e.28|3-Nº 468-v.2|4|59

AVISOS DIVERSOS
NUEVOS

C O G A R
Contratistas Oleoductos y Gasoductos Argentina S. A.
Conforme artículo 10º Estatutos Sociales, se hace saber que Asamblea Extraordinaria Accionistas de marzo 10

1959 resolvió cambiar fecha cierre ejercicios que era 31 diciembre por la de 30 de abril cada año. — El Directorio.
$ 450.— e.28|3-Nº 537-v.31|3|59

"DON GONZALO" S. A.
Inv. e Inm.

Anúnciase aumento capital autorizado de $ 2.400.000.—, 24 series de m$n. 100.000.— de acciones ordinarias nominativas; 3 series de cada clase A. B. C. D. E. F. G. H. — El Directorio.
$ 450.— e.28|3-Nº 538-v.31|3|59

CALEFAX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días a los señores accionistas, a fin de que puedan hacer uso de la opción que les acuerda el artículo 7º de los estatutos, que el Directorio ha resuelto emitir las acciones ordinarias de las series 16ª a 20ª de su capital social, de V$n. 500.000.—.

Conforme con lo dispuesto por las normas legales vigentes, el vencimiento para ejercer la opción se producirá a los quince días contados a partir de la última publicación de este edicto. — El Directorio.
$ 750.— e.28|3-Nº 527-v.31|3|59

"TECNITRON"
Aplicaciones Tecnológicas de Atomos y Electrones
Industrial y Comercial S. A.

Se hace saber a los accionistas para que ejerzan el derecho de preferencia, que se encuentra abierta la suscripción de $ 600.000.— en acciones ordinarias "B". — El Directorio.
$ 450.— e.28|3-Nº 529-v.31|3|59

NESTLE (ARGENTINA) S. A. P. A.
Avda. Santa Fe Nº 1126
Registro: Nº 2.735

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20|2|59, resolvió aumentar el capital autorizado en m$n. 50.000.000.— o sea hasta la suma de m$n. 200.000.000.— conforme al art. 5º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 600.— e.28|3-Nº 491-v.31|3|59

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
PAGO DIVIDENDO

Se previene a los señores accionistas que el dividendo en efectivo correspondiente al ejercicio 1957|1958, se empezará a pagar en el local de la Compañía, Coronel Fraga 623, Avellaneda, el día 30 de marzo próximo, de 14.30 a 18 horas.

Buenos Aires, marzo 23 de 1959. — El Directorio.
$ 150.— e.28|3-Nº 513-v.28|3|59

DIEZ HNOS. Y CIA. S. A. C. e I.
Alsina 1332.

Comunicamos que de acuerdo con la autorización conferida por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio en uso de sus facultades estatutarias ha dispuesto emitir m$n. 1.400.000.— v|n. en acciones al port. ord. Cat. "B" de un voto de m$n. 100.— v|n. c|u., con derecho a dividendo desde el 1|8|58 y ofrecer su suscripción a los accionistas a razón de 1 acción por cada 15 acciones que posean. El derecho de preferencia y de acrecer deberá ser ejercido desde el día 30 de marzo al 13 de abril de 1959 mediante presentación del cupón Nº 9 en n|Sede Social, Alsina 1332, Capital, de 12 a 16 hs., y en esa oportunidad deberá efectuarse la integración. Las fracciones que resulten se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17|1|55. — El Directorio.
$ 1.050.— e.28|3-Nº 440-v.31|3|59

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO ESTEBAN JUAN LUIS VISCHI. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1959. — Santo S. Faré, secretario.
$ 1.000.—e.23|3 Nº 12.542 D.T.-v.4|4|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|3 al 1º|4|59.

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de don MOISES JUAYA. — Buenos Aires, febrero 11 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.000.— e.23|3-Nº 282-v.4|4|59

El Juez en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE GRECO PESSOLANO.

Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — Santo S. Faré, secretario.
$ 1.000.— e.21|3-Nº 12.634 D.T.-v.3|4|59

El Juez en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, cita por diez días a herederos y acreedores de NELLO o NELO LOTTINI. Secretaría Nº 1.

Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.000.— e.21|3-Nº 12.671 D.T.-v.3|4|59

El Juez Nacional doctor Norberto S. Albisetti, (Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANA BEHOCARAY de MESSORE.

Buenos Aires, marzo 12 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.000.— e.21|3-Nº 12.661 D.T.-v.3|4|59

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Número 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ROBERTO ROSSI, por el término de diez días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1959. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.000.— e.20|3-Nº 12.590 D.T. v.2|4|59

El Dr. Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICENTE PISANO. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1959. — Santo S. Faré, secretario.
$ 1.000.e.19|3-Nº 12.521 D. T.-v.1º|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por 10 días a herederos y acreedores de JULIO o JULIO DILETTO SPENSIERI. — Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.000.— e.19|3-Nº 12.552 D.T. v.1º|4|59

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO SABINO MANDET. — Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.000.— e.19|3-Nº 12.556 D.T. v.1º|4|59

Nº 2

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil a cargo Juzgado 2, Secretaría 3 cita por tres días emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de MARIA MANUELA LAREO DE LENCE.

Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.000.— e.24|3-Nº 12.772 D.T. v.6|4|59

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de doña SARA MATUSOVSKY de DOMANIEWICZ.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — José Farga, secretario.
$ 1.000.— e.24|3-Nº 12.789 D.T.-v.6|4|59

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 5, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO LORENZO DESIMONI.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1958. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.000.— e.24|3-Nº 12.787 D.T.-v.6|4|59

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil, a cargo Juzgado 2, Secretaría 3, cita por 10 días, emplazándolos por 30, a los herederos y acreedores de JUAN JORGE FRANCISCO LAU. Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.000.— e.24|3-Nº 12.800 D.T.-v.6|4|59

El Juez doctor Enrique Giraudy, Juzgado Nacional Civil 2, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE SPINELLI y MARIA LANZIERI de SPINELLI.

Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.000.— e.24|3-Nº 12.809 D.T.-v.6|4|59

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Julio Nowinski. — Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — José Farga, secretario.
$ 1.000.— e.23|3-Nº 12.736 D.T.-v.4|4|59

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, (Secretaría Nº 4), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña ANTONIETA CAFFARO DE DI TOMASO.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1959. — José Fraga, secretario.
$ 1.000.— e.16|3-Nº 12.422-D.T.-v.28|3|59

Nº 3

Luis A. Herrera, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 3, (Secretaría Nº 5), cita y emplaza a Natalia Rosa Gaitan, por cinco días para que comparezca a estar a derecho en los autos "GAITAN, MARIA ANGELICA s|Adopción", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que la represente en juicio.

Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.29|3-Nº 332-v.31|3|59

El Dr. Luis A. Herrera, Juez Nacional a cargo del Juzgado Civil Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE SUAREZ.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1958. — J. M. Olivieri Zimmermann, secretario.
$ 1.000.— e.24|3-Nº 12.779 D.T. 6|4|59

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 5), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CLARA CLOTILDE DURDIA MARCHESINI.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.24|3-Nº 12.794 D.T.-v.6|4|59

El Juez en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, (Secretaría Nº 5), cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA MUÑIZ de ORECCHIA y de OMAR JOSE ORECCHIA.

Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Heriberto Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.21|3-Nº 12.665 D.T.-v.3|4|59

El Juez en lo Civil, Doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO ANSELMO ENRIQUE DESIMONE. — Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.20|3-Nº 12.621 D.T. v.2|4|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Enrique Giraudy (secretaría del Dr. José Farga), se cita por diez y se emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA AMELIA LANUS. — Buenos Aires, marzo 12 de 1959. — José Farga, secretario.
$ 1.000.— e.20|3-Nº 12.613 D.T. v.2|4|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis Herrera, a cargo del Juzgado Número 3, Secretaría Número 8, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE ANTONIO PEROS. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1958. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.000.— e.20|3-Nº 91 v.2|4|59

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de MORDKA MENDEL GISER. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.000.— e.19|3-Nº 12.535 D.T. v.1º|4|59

El Dr. Luis A. Herrera, Juez Nacional (Juzgado Civil 3, Secretaría 5) cita a herederos y acreedores de CAYETANO RODOLFO BERNASCONI por el término de diez días. — Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.17|3-Nº 12.487 D.T.-v.30|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de AMADEO BLASI.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.16|3-Nº 12.449-D.T.-v.28|3|59

Nº 4

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE CARMELO CANET. — Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.— e.23|3-Nº 12.710 D.T.-v.4|4|59

El señor Juez Civil a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Mario N. Figueroa Alcorta (Secretaría ocho), cita por diez días a herederos y acreedores de doña DELIA BERTHA IRIBARNE DE BELOQUI. — Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.— e.23|3-Nº 12.706 D.T.-v.4|4|59

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO DEL TORTO. — Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.— e.23|3-Nº 12.702 D.T.-v.4|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de HERMINIA HECHT de FREUNDLICH. — Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.— e.23|3-Nº 12.469 D.T.-v.4|4|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|3 al 30|3|59.

El Juez en lo Civil Dr. Mario N. Figueroa Alcorta (Secretaría Nº 7) cita por diez días a herederos y acreedores de don A... Villelli.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.000.— e.24|3-Nº 12.774 D.T.v.6|4|59

Doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO MARIA NEUMANN.

Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.000.— e.24|3-Nº 12.821 D.T.-v.6|4|59

Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado número 4 (Sec. Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de don SANTIAGO DE CANDIA.

Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.000.— e.21|3-Nº 12.633 D.T.-v.3|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de ERICO GERMAN ROBERTO SPÖTTER o GERMAN ROBERTO ERICO SPÖTTER o ERICO SPÖTTER o ERICH y|o ENRIQUE SPÖTTER.

Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.500.— e.21|3-Nº 12.686 D.T.-v.3|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría 7, cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA GUISANDE de GONZALEZ.

Buenos Aires, marzo 12 de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.000.— e.21|3-Nº 12.625-v.3|4|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Mario Figueroa Alcorta, (Secretaría Nº 8), cita por diez días a los herederos y acreedores de doña PAZ ENRIQUETA PICHOT. — Buenos Aires, marzo 12 de 1959. — Horacio Romanelli, secretario.
$ 1.000.— e.20|3-Nº 12.607 D.T. v.2|4|59

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del

Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIO LATAQUE.
Buenos Aires, marzo 12 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.— e.19|3-Nº 12.544-D.T.-v.1|4|59

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL PEÑA.
Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.— e.19|3-Nº 12.550-D.T.-v.1|4|59

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don PABLO PRIMITIVO TOSCANO. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1958. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.— e.17|3-Nº 12.489 D.T.-v.30|3|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7 del Dr. H. Méndez Chavarría, cita por diez días a herederos y acreedores de DELIA CATALINA PORCHETTO DE PETRUZZELLO. — Buenos Aires, marzo 12 de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.000.— e.17|3-Nº 12.496 D.T.-v.30|3|59

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado 4, doctor Mario N. Figueroa Alcorta (Secretaría 7), cita por diez días a herederos y acreedores de ISIDRO FARRE o FARRE CASALS. — Buenos Aires, marzo 9 de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.000.— e.17|3-Nº 12.502 D.T.-v.30|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría 8, cita por diez días a herederos y acreedores de HERMINDA HECHT DE FREUNDLICH.
Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000 e.17|3-Nº 12.469 D.T. v.30|3|59

Nº 5

El doctor Luis Néstor Perrone, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PES.
Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000.— e.24|3-Nº 412-v.6|4|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de don MAX ADOLFO BELOZERCO.
Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.000.— e.24|3-Nº 12.796 D.T.-v.6|4|59

El Juzgado Nacional en lo Civil número 5, del doctor Luis N. Perrone, Secretaría Nº 9, llama por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO LUIS AUGUSTO BORDELONGUE. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.000.— e.23|3-Nº 12.761 D.T.-v.4|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 10), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO BELLORA. — Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000.— e.23|3-Nº 12.727 D.T.-v.4|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERNANDEZ GARCIA.
Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.000.— e.21|3-Nº 12.632 D.T.-v.3|4|59

El doctor Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIA de AREVALO de OLIVEROS.
Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000.— e.21|3-Nº 12.673 D.T.-v.3|4|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis Néstor Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de doña CECILIA MEZZULLO de CASO y de don ENRIQUE CASO. — Secretaría, Marzo 13 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000 e.19|3-Nº 12.523 D.T.-v.1º|4|59

El Dr. Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JESUSA AGUIAR MASEDA de RIO PEDREIRA — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000 e.19|3-Nº 12.583 D.T-v.1º|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 10, cita por diez a herederos y acreedores de JOSE SOLIMEI.
Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000 e.16|3-Nº 12.245 D.T. v.28|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS DAMATTO. — Secretaría Nº 14. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 1.000.— e.16|3-Nº 12.415-D.T.v.28|3|59

Nº 6

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES CAMBON DE GOMEZ PAZOS. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.— e.20|3-Nº 12.612 D.T. v.2|4|59

El Juez en lo Civil doctor Horacio R. Stegman a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de CLELIA RUSCONI DE RODRIGUEZ y de SEVERINO ISAAC RODRIGUEZ o SEVERINO RODRIGUEZ.
Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.500.— e.16|3-Nº 12.448-D.T.-v.28|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann (Secretaría número 12), cita por diez días a herederos y acreedores de AMADEO RAMON VALENTIN SAENZ. - Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.— e.23|3-Nº 12.703 D.T.-v.4|4|59

Nº 7

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Oscar B. Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don GELINDO NONINO.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1959. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 1.000.— e.24|3-Nº 12.783 D.T. v.6|4|59

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado 7, Secretaría 14), cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO CARLEVARO.
Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — Mario Anschütz - Latorre, secretario.
$ 1.000.— e.21|3-Nº 12.625 D.T.-v.3|4|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de MARCOS RABINOVICH.
Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.20|3-Nº 12.591-D.T.-v.2|4|59

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOAQUIN OTERO.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000 e.17|3-Nº 12.484 D.T. v.30|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz (Secretaría número 13), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA VON WILLICH.
Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.19|3-Nº 12.559-D.T.-v.1|4|59

Nº 8

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Noé Quiroga Olmos (Juzgado Nº 8, Secretaría 16) cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA DOMINGA EDMONDO de POZZO.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1959. José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.— e.24|3-Nº 12.815-D.T.-v.6|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Noé Quiroga Olmos (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de SAGRARIA ELVIRA FERNANDEZ de GARCIA. — Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — Miguel Angel Culaciatti Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.23|3-Nº 12.717 D.T.-v.4|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Dr. Noé Quiroga Olmos (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de don BERNARDO STEIMBERG o STEINBERG.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.20|3-Nº 12.608-D.T.-v.2|4|59

El Dr. Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8 (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de SEGUNDO BERNARDI.
Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.— e.20|3-Nº 12.622-D.T.-v.2|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 15), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAIMUNDO RINCON.
Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.19|3-Nº 12.540-D.T.-v.1|4|59

Nº 9

El doctor Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ROSA. — Buenos Aires 11 de marzo de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.17|3-Nº 12.505 D.T.-v.30|3 59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto (Juzgado Nº 9), Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ENCARNACION SALAS DE AGUIRRE.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.— e.16|3-Nº 12.417-D.T.v.28|3|59

Nº 10

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Sec. Nº 19) cita por cinco días a ROSA CARRIPILON para que tome en autos la intervención que le corresponde bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1959. — El Secretario.
$ 750.— e.24|3-Nº 338-v.31|3|59

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil (Secretaría número 30), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA SCIAMMARELLA de CUCELI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 1.000.— e.23|3-Nº 12.715 D.T.-v.4|4|59

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de JORGE o GEORGES SCHWARTZ. (Publicar por diez días).
Buenos Aires, 27 de febrero de 1959. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 1.000.— e.17|3-Nº 49.948-v.30|3|59

Nº 11

Agustín E. Tiscornia, Juez Civil, Secretaría Nº 21, llama por diez días a herederos y acreedores de ANGELA GOÑI de LAICO.
Bs. As., marzo 17 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.24|3-Nº 414-v.6|4|59

Agustín E. Tiscornia, Juez Civil, Sec. 31, llama por 10 días a herederos y acreedores de APOLONIA ISABEL RODRIGUEZ de PUEYO. — Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — Aníbal J. la Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.23|3-Nº 12.714 D.T.-v.4|4|59

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS FELIX PICCININI.
Marzo 13 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000 e.23|3-Nº 12.747-D.T.-v.4|4|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11 Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don EUGENIO ELETA.
Buenos Aires, febrero 19 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.- e.23|3-Nº 12.726 D.T.-v.4|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín E. Tiscornia, Secretaría del Dr. Mario C. Pizzoni, cita por diez días a herederos y acreedores de don WENCESLAO LOPEZ de ABERASTURI o WENCESLAO LOPEZ de ABERASTURI y PEREZ.
Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.— e.20|3-Nº 12.574-D.T.-v.2|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín E. Tiscornia, Secretaría del Dr. Mario C. Pizzoni, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FILOMENA CARMEN MARESCA o MARESCA de CALIFANO.
Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.— e.20|3-Nº 12.573-D.T.-v.2|4|59

El señor Juez, a cargo del Juzgado Civil Nº 11, doctor Agustín E. Tiscornia, cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIX ARNOLDO BALESTRIERI. Secretaría Nº 22.
Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.— e.19|3-Nº 12.553-D.T.-v.1|4|59

Nº 12

El Juez Nacional en lo civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: MATILDE TECLA CASAL DE HOYO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.23|3-Nº 302-v.4|4|59

Alberto R. H. Gartland, Juez en lo Civil, Juzgado 12, Secretaría 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE VISHNIVETZ.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000.— e.21|3-Nº 12.627 D.T.-v.3|4|59

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría número 23 del doctor Bernardo Rosenfeld, cita por 30 días a los herederos y acreedores de doña IUDIS SERDICOVSKY DE LISCHINSKY o YUDIS o IUDIS SERDICOVSKY DE LISCHINSKAJA o JUDITH SERDIKOVSKAJA o YUDIS SERDICOVSKY DE LISTSCHINSKAJA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 2.000.—e.17|3-Nº 12.506 D.T.-v.30|3|59

Nº 13

El Juez doctor Jorge Garzó. Maceda, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de GREGORIO EUSEBIO MENDIZABAL. — Buenos Aires, marzo dieciocho de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.— e.23|3-Nº 12.711 D.T.-v.4|4|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE BERTONOTTI. — Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — oJrge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.— e.23|3-Nº 12.700 D.T.-v.4|4|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 26, del doctor Jorge Escuti Pizarro, cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE LIONEL DALLAS.
Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.— e.21|3-Nº 12.644 D.T. v.3|4|59

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría 26), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS COZZULO.

Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.000.— e.19|3-Nº 12.529 D.T.-v.1º|4|59

Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, de la Capital Federal, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AQUILINA MARTINEZ Vda. de SOMOZA.

Buenos Aires, febrero 16 de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 1.000.— e.19|3-Nº 12.541-D.T.-v.1|4|59

El señor Juez Nacional, doctor Jorge Garzón Maceda, por la Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de LUNA MALAGRINO de PACCINI. — Buenos Aires, marzo 12 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.000.— e.17|3-Nº 12.481 D.T.-v.30|3|59

Nº 14

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría 27, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL BLANCO.

Buenos Aires, marzo 3 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.000.— e.20|3-Nº 12.564-D.T.-v.2|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARGARITA ENRIQUETA ROSALIA HAEMMERLING de SEGOVIA.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.000.— e.20|3-Nº 12.277-D.T.-v.2|4|59

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|3 al 19|3|59.

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcial F. Etcheverry, Secretaría 27, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE FELIX GENTILE.

Buenos Aires, febrero 24 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.000.— e.20|3-Nº 12.601 D.T.v.2|4|59

Nº 15

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por diez días a herederos y acreedore de don JACOBO FREER.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1959. Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.000— e.23|3-Nº 309-v.4|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Nº 15, Secretaría número 45, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO BERNABE ALVARO GIMENEZ.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1959. — J. A. Quinterno, secretario.

$ 1.000.— e.21|3-Nº 12.640 D.T.-v.3|4|59

Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de don JORGE ESTEBAN FIGUEROA ALCORTA. — Buenos Aires, febrero 18 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 1.000.— e.20|3-Nº 12.604 D.T.v.2|4|59

Nº 16

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 46 a mi cargo, cita por diez días a herederos y acreedores de don SAVERIO MIRO.

Secretaría, diciembre 11 de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.000.— e.24|3-Nº 12.799-D.T.-v.6|4|59

El Doctor César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 32, del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de don CURT GOLDSCHMIDT.

Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — Enrique J. R. Sojo secretario.

$ 1.000.— e.23|3-Nº 12.758-D.T.-v.4|4|59

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 32 cita por diez días a herederos y acreedores de don JACOBO KOGAN.

Buenos Aires, febrero 17 de 1959. Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.000— e.23|3-Nº 12.789-D.T.-v.4|4|59

El Dr. Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Civil 20 (Sec. 39 cita por diez días a herederos y acreedores de ISABEL ROSA RIVAS.

Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.000— e.23|3-Nº 12.753-v.4|4|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS AQUILES PESL.

Buenos Aires, octubre 2 de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario

$ 1.000.— e.21|3-Nº 12.664 D.T.-v.3|4|59

El doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16 (Secret. Nº 48), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HERMINIO o HERMINIO FRANCISCO ANZANI.

Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.000. — e.16|3-Nº 12.447 D.T.-v.28|3|59

Nº 17

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, secretaría Nº 34, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de EMMA MATILDE BUENTE de DIEZ.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1959. Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.000.— e.24|3-Nº 421-v.6|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 33), cita por diez día a herederos y acreedores de ANGEL TZAREFF.

Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 1.000.— e.21|3-Nº 12.657 D.T.-v.3|4|59

El Dr. Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 17, Secretaría del Dr. Federico Gigena Ibarguren, Secretaría Nº 33, cita por diez días, a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA PORCELLINI. — Buenos Aires, febrero 20 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 1.000.— e.20|3-Nº 12.494 D.T.v.2|4|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|3 al 19|3|59.

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado número 17 (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores del Dr. JUSTO ENRIQUE ROJO.

Buenos Aires, marzo 12 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.000.— e.20|3-Nº 12.614 D.T.v.2|4|59

Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría 33), cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO HUNT.

Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 1.000.— e.20|3-Nº 12.587 D.T.v.2|4|59

El Juez doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ALFREDO HUNT, por diez días.

Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 1.000.— e.19|3-Nº 12.518 D.T.-v.1º|4|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE RAFAEL TORRECILLAS y de doña ESTHER ISABEL MIANI de TORRECILLAS. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 1.500.— e.17|3-Nº 12.488 D.T.-v.30|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don BALBINO ARIAS.

Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 1.000. — e.16|3-Nº 12.454 D.T.-v.28|3|59

Nº 18

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA MOTTINO de MANSILLA. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.000.— e.17|3-Nº 12.503 D.T.-v.30|3|59

Nº 19

El Juez Nacional en lo Civil Dr. José M. Campos (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA TAMBON DE PASIO.

Buenos Aires, marzo 6 de 1959. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.

$ 1.000.— e.20|3-Nº 12.226 D. T. v.2|4|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|3 al 19|3|59.

Nº 20

Santiago E. Foutel Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, por la Secretaría Nº 40, hace saber por tres días, que se ha presentado don RAMON ALBERTO, solicitando la adición del apellido NOVAIS. — Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 450.— e.24|3-Nº 12.775 D.T.v.28|3|59

El Juez en lo Civil Dr. Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL KOTT.

Buenos Aires, marzo 12 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.

$ 1.000.— e.24|3-Nº 12.793-D.T.-v.6|4|59

El doctor Santiago Enrique Foutel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don GODOFREDO JORGE FASSBIND.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1959. — E Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.000.— e.21|3-Nº 12.691 D.T.-v.3|4|59

El doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA IGLESIAS de LORENZO.

Buenos Aires, marzo 6 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.000.— e.21|3-Nº 12.653 D.T.-v.3|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago Enrique Foutel, a cargo del Juzgado número 20, Secretaría número 40, cita por diez días a herederos y acreedores de SEGUNDO FERNANDO GALLO.

Buenos Aires, marzo 12 de 1959. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.000.— e.19|3-Nº 12.527 D.T.-v.1º|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de AGUSTIN JUAN TEALDI.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.000.— e.17|3-Nº 11.081-v.30|3|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|12 al 2-1-59.

Nº 21

El doctor Manuel E. Cáceres, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, cita a los herederos y acreedores de doña EMMA ANTONIETA ALBANI de RENESTO, por el término de diez días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — Sec.: Nº 41, doctor J. M. Oliver Zimmermann, secretario.

$ 1.000.— e.20|3-Nº 12.605 D.T. v.2|4|59

Nº 23

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MARTI ISASI.

Buenos Aires, marzo veinte de 1959. Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.000.— e.24|3-Nº 12.791-D.T.-v.6|4|59

Nº 24

El señor Juez, doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24 de la Capital Federal, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don FLORO ANGEL MARCHIONE.

Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.000.— e.19|3-Nº 12.551-D.T.-v.1|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico Marcelo J. M. Peltzer (Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de CAROLINA TREROTOLO o TREROTOLA o TRERROTOLA de GARCILLI. Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.000.— e.17|3-Nº 12.432-D.T.-v.30|3|59

Nº 25

Antonio Borré, Juez Nacional de 1ra Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 49. — En los autos "FLORES, ALBERTO ANTONIO c|FERNANDEZ de FLORES, MARTA GLORIA IRENE s|divorsio y tenencia" cita y emplaza por el término de 14 días, a doña Marta Gloria Irene Fernández de Flores, para que se presente y defienda en juicio, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.000.— e.24|3-Nº 333-v.31|3|59

El Juez doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de DANIEL FRANCISCO GARCIA.

Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 1.000.— e.24|3-Nº 12.811-D.T.-v.6|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUCIA CRISTINA ROSENDO de JUAREZ.

Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 1.000.— e.19|3-Nº 12.528 D.T.-v.1º|4|59

El doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, de esta Capital, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CLORINDA ANDREA FERNANDEZ de SPECIA.

Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.000.— e.19|3-Nº 12.560-D.T.-v.1|4|59

El doctor Antonio Borré, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 25, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores CARMEN FERNANDEZ DE PARDO.

Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.000.— e.16|3-Nº 49.814-v.28|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré a cargo del Juzgado número 25, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don LEONARDO TULIO GUARNACCIA.

Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 1.000.— e.16|3-Nº 12.432 D.T. v.28|3|59

Nº 27

El Dr. Luis A. Vicent Gache, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA DEMARCO DE FONTANA. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1959. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 1.000.— e.23|3-Nº 252-v.4|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Alejandro Vincent Gaché, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA SANMARTINO de HADID.

Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.000.— e.21|3-Nº 12.624 D.T.-v.3|4|59

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, doctor Luis Alejandro Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS CARLOS MIGLIERINI.

Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.000.— e.19|3-Nº 19-v.1|4|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, Juzgado Nº 27 (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de AVELINO QUIRNO LAVALLE. — Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.— e.17|3-Nº 12.475 D.T.-v.30|3|59

Nº 28

Wenceslao Caballero, Juez Nacional Civil Juzgado Nº 28 Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE GYBBON SPILSBURY.
Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.23|3-Nº 12.762-D.T.-4|4|59

Nº 29

Wenceslao Caballero, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría 58), cita por cinco días a RAMONA FERNANDEZ a estar a derecho en los autos "Fernández Clara Dolores, adopción" bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 750.— e.23|3-Nº 12.732-D.T.-v.30|3|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h), a cargo del Juzgado Nº 29 (Secretaría Nº 58) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA RITA COSTA de VIÑAS. — Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.20|3-Nº 12.599 D.T. v.2|4|59

El Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 29, doctor Wenceslao Caballero (h), Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO PAULINO SIERRA. — Buenos Aires, febrero 24 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.20|3-Nº 12.606 D.T. v.2|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h), Secretaría número 58, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO LUIS ALBARRACIN.
Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.16|3-Nº 12.414 D.T. v.28|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h) a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedorese de CATALINA ADELA DELFINO.
Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000 e.16|3-Nº 12.424 D.T. v.28|3|59

Nº 30

El Dr. Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don GUSTAVO ADOLFO FOURCADE.
Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.— e.24|3-Nº 12.788-D.T.-v.6|4|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado número 30, Secretaría Nro. 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL GONZALEZ. — Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 1.000.— e.17|3-Nº 12.495 D.T.-v.30|3|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El Dr. Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA MERA DE GONZALEZ MERA. — Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 500.— e.21|3-Nº 12.629 D.T.-v.28|3|59

El Juez Dr. Atilio J. Dóssola, Juzgado Paz 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA FERNANDEZ DE SCHIAFFINI. — Bs. As., febrero 26 de 1959. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 500.— e.21|3-Nº 12.658 D.T. v.28|3|59

El Juez Dr. Atilio J. Dóssola, Juzgado Paz 1, cita por cinco días, a herederos y acreedores de HUMBERTO PARDUCCI. — Bs. As., marzo 5 de 1959. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 500.— e.21|3-Nº 12.659 D.T. v.28|3|59

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANA GIAGDZOGLU DE SABAS. — Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 500.— e.21|3-Nº 12.660 D.T. v.28|3|59

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANTONIA ESPADA SANCHEZ DE MARTIN. — Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 500.— e.21|3-Nº 12.662 D.T. v.28|3|59

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Jorge E. Bargalló, cítase por cinco días a herederos y acreedores de don MARIO ORZAN. — Buenos Aires, febrero 24 de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500.— e.23|3-Nº 12.728-D.T.-v.30|3|59

El Dr. J. E. Bargalló Cirio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de AMALIA ALONSO, MANUEL SIMON ALONSO y AMALIA DO BARRO ó DOBARRO. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1958. — Fernando B. Durao, secretario.
$ 750.— e.23|3-Nº 12.721-D.T.-v.30|3|59

El Juez Nacional de Paz doctor Jorge E. Bargallo Cirio, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de BERNARDO MORALES RUIZ. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1959. — Francisco B. Durao, oficial 1º.
$ 500.— e.21|3-Nº 12.663 D.T. v.28|3|59

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 4 de la Capital Federal, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña CAYETANA JULI ANELLO VIUDA DE GATTO. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1958. — G. J. Paysas, secretario.
$ 500.— e.24|3-Nº 12.780 D.T.-v.31|3|59

Nº 6

El Juez Dr. Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado de Paz Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de BLAS BARILE.
Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.24|3-Nº 12.820 D.T.-v.31|3|59

El Dr. Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ERCILIA AVAGLIANO. — Buenos Aires, marzo 12 de 1959. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.23|3-Nº 12.720-D.T.-v.30|3|59

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO VIEYTES. — Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — J. Quintana, secretario.
$ 500.— e.21|3-Nº 12.626 D.T.-v.28|3|59

Paz 7

El Juez Dr. Juan C. de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFINA APOLLONIO de PALLANTE. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1959. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 500.— e.23|3-Nº 12.713-D.T.-v.30|3|59

El Juez Doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado de Paz Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS REALDO RISSETTI o LUIS E. RISETTI. — Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 500.— e.23|3-Nº 12.733-D.T.-v.30|3|59

Nº 8

El doctor Julio Brandan Araoz, Juez Nacional de Paz Letrado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ADELA BOCANERA DE REPETTO. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1959. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.21|3-Nº 12.688 D.T. v.28|3|59

Nº 10

El señor Juez doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, de esta Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO ALEJANDRO SIMON ARAGON. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garell, secretario.
$ 500.— e.24|3-Nº 12.784 D. T.-v.31|3|59

El Juez Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de AGUSTIN GARCIA LAFUENTE.
Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — Archibaldo P. Mc Garrell secretario.
$ 500.— e.24|3-Nº 381-v.31|3|59

Nº 11

El Juez Nacional de Paz, doctor Ernesto Lavayen, a cargo del Juzgado número 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BAUDILIO CAMPS. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1959. — Marcos Eluani, oficial 1º.
$ 500.— e.23|3-Nº 12.704 D.T.-v.30 3 59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Letrado, Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Vías E.G.F.C.G.P.B.A. y Corrales s|n, clasificado con la Partida Nº 44.289, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 14.902), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Territorial y multa del año 1947 (diferencia) y 1948 que asciende a la cantidad de setenta pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se dará intervención al señor Defensor de Ausente para que lo represente. — Cobrador Fiscal. Enrique Benito Roque. — Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
e.23|3-Nº 5.314. v.30|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz letrado, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12 se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Río de la Matanza y Ferré s|n., clasificado con la partida Nº 55.763, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 14.903), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Territorial y multa de los años 1947 (diferencia) y 1948 que asciende a la cantidad de treinta y un pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cobrador Fiscal Enrique Benito Roque. — Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
e.23|3-Nº 5.315 v.30|3|59

Nº 13

El doctor Francisco F. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña PAULA PEÑOS DE COPPOLA. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1959. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 500.— e.24|3-Nº 12.773 D.T.-v.31|3|59

El Dr. Francisco E. Doria, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos, y acreedores de don VICTORIO RICARDO TIBERTO.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1959. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 500. —e.24|3-Nº 12.813 D.T.-v.31|3|59

El Dr. Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 13, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de D. LUIS FAGGI y de Da. LAURA o LAURA MARIA ELISABETH ROLANDELLI de FAGGI.
Buenos Aires, marzo dos de 1959. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 500.— e.21|3-Nº 12.674 D.T.-v.28|3|59

Nº 14

El Doctor Juan A. González Calderón (h.), Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por término de cinco días a herederos y acreedores de don JUAN VIÑAL. — Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — Marcelo Pinget, pro-secretario.
$ 500.— e.21|3-Nº 192-v.28|3|59

El señor Juez Nacional de Paz Dr Juan A. González Calderón, a cargo de Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de don NICOLAS ANTONIO SOTOMAYOR.
Buenos Aires, febrero 18 de 1959. — José Remuñan, secretario.
$ 500.— e.21|3-Nº 12 678 D.T.-v.28.3.59

Nº 15

El Juez Nacional de Paz, doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de don AQUILES BELVISO y de doña CAROLINA MEROLLA de BELVISO.
Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Héctor A. Ferreyra, oficial 1º.
$ 500. —e.24|3-Nº 12.797 D.T.-v.31|3|59

Nº 16

El Juez Nacional de Paz, Dr. Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de HECTOR y FERNANDO BUCCHI.
Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 500.— e.24|3-Nº 12.798 D.T.-v.31|3|59

Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 16), cita por cinco días a herederos y acreedores de CESAR MERLI o CESAR FRANCISCO MERLI. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1959. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 500.— e.23|3-Nº 12.718-D.T.-v.30|3|59

Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 16), cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE JUAN BAUTISTA SOLA. — Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 500.— e.23|3-Nº 12.716-D.T.-v.30|3|59

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA GONZALEZ de BLANCO.
Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — Manuel C. Pappa Rúa, secretario.
$ 500.— e.21|3-Nº 12.687 D.T.-v.28|3|59

Nº 17

Rodolfo Senet, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a acreedores u herederos de ROSA MARIA PEREGRINA NEGROTTI CASSINELLI. — Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.
$ 500.— e.24|3-Nº 12.782 D.T.-v.31|3|59

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Rodolfo M. Senet, cita por cinco días a herederos y acreedores de la sucesión de don VICENTE JUAN CHINNI. — Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — José H. Alcace, prosecretario.
$ 500.— e.21|3-Nº 12.685 D.T.-v.28|3|59

Nº 18

El Sr. Juez Nacional de Paz Dr. Juan A. Casaubon, a cargo del Juzgado número 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de HUMBERTO IEZZI. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1958. — Néstor E. Martínez, secretario.
$ 500.— e.20|3-Nº 12.582 D.T. v.25|3|59

El Dr. Juan A. Casaubon, Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita y emplaza por [illegible] a herederos y acreedores de don RICARDO JORGE [illegible] Buenos Aires, 1º de julio de 1958. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 500.— e.20|3-Nº 12.569 D.T. v.25|3|59

Nº 19

El Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de DELIA REZNIK.
Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 500.— e.23|3-Nº 12.767 D.T.-v.30|3|59

Nº 20

El Juez Nacional de Paz, Dr. Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado 20, cita por 5 días a herederos y acreedores de

JULIA DE VERA DE PINO y ANTONIO PINO. — Buenos Aires, febrero 23 de 1959. — G. J. Brugo, secretario.
$ 500.— e.24|3-Nº 12.781 D.T.-v.31|3|59

El Juez Dr. Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 20, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA JUANA MARGARITA TARAMASCO de ACCOSSANO.
Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 500. —e.24|3-Nº 12.805 D.T.-v.31|3|59

El Dr. Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de LORENZO JOSE o JOSE ANTONIETTI o ANTONIETTI y de MARIA SANTIAGA o SANTIAGA o IACUMINA o GIACOMINA METALDI o METTALDI de ANTONIETTI o ANTONIETI. — Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 750.— e.21|3-Nº 12.631 D.T.-v.28|3|59

Nº 22

El doctor Carlos Leiva Varela, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JAICA VOLEVITCH DE GELMAN. — Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 500.— e.23|3-Nº 12.709 D.T.-v.30|3|59

El Dr. Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de AMABILIS LAZA de GIANNETTI.
Buenos Aires, febrero 11 de 1959. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 500.— e.21|3-Nº 12.650 D.T.-v.28|3|59

Nº 23

El Juez Dr. José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALFONSO MANFREDI.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1959. — Marcelo R. Mosa, secretario.
$ 500. —e.23|3-Nº 12.719 D.T.-v.30|3|59

Nº 25

Rómulo Di Iorio, Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por cinco días a acreedores y herederos de ANDRES MOGLIA. — Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.24|3-Nº 12.778 D.T.-v.31|3|59

Nº 27

Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de ZELMIRA o ZELMIRA DOROTEA VELEZ y DOMINGA GOMEZ.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1958. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.24|3-Nº 12.790 D.T.-v.31|3|59

El Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel O. Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALEJANDRO SANCHEZ.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.23|3-Nº 12.738 D.T.-v.30|3|59

Nº 29

Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz a cargo Juzgado 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA MODESTA GIOVANNA MAGGIO de CELLOTTO. — Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 500.— e.23|3-Nº 12.701 D.T.-v.30|3|59

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 29, Dr. Joaquín J. Darquier, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SAUL SCHVARTZMAN.
Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 500.— e.21|3-Nº 12.679 D.T.-v.28|3|59

El Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JESUS RODRIGUEZ.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 500.— e.21|3-Nº 210-v.28|3|59

El Juez Nacional de Paz Nº 29, Dr. Joaquín J. Darquier, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA CAPOBIANCO de MARSICANO.
Buenos Aires, marzo 12 de 1959. — César A. Mazzini, oficial 1º.
$ 500.— e.21|3-Nº 12.656 D.T.-v.28|3|59

Nº 30

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 30, Dr. Juan Carlos Marenco, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JACINTO GUTIERREZ.
Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — José P. Massa, secretario.
$ 500.— e.23|3-Nº 12.731 D.T.-v.30|3|59

Nº 33

El Juez Nacional de Paz, doctor César Arias, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICTOR MARCOS.
Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 500.— e.24|3-Nº 12.810 D.T.-v.31|3|59

Nº 36

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de FELIPE o FELIPE FRANCISCO FERRER.
Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.23|3-Nº 12.756 D.T.-v.30|3|59

Nº 38

El Dr. Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 38, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de RAUL JOSE ROSELLO.
Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 500.— e.24|3-Nº 12.814 D.T.-v.31|3|59

Nº 39

El doctor Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MICAELA PREA de RODRIGUEZ.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1959. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 500.— e.23|3-Nº 12.694 D.T.-v.30|3|59

Nº 40

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANGEL MIGUEL IORIO o DI IORIO o MIGUEL DI YORIO o DI IORIO.
Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.21|3-Nº 12.651 D.T.-v.28|3|59

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción Dr. Alfredo Mángano, a cargo del Juzgado Nº 1, se emplaza por cinco días a HECTOR ERNESTO AGUIRRE, a comparecer en la causa que se le sigue por los delitos de asociación ilícita, etc., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103. — Causa Nº 12.844. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1959. — Julio A. Piscione, secretario.
e.23|3-Nº 5.297-v.30|3|59

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Cesar Black, se cita, llama y emplaza por (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CORINA MARCH DE MANRIQUE DE LARA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.24|3-Nº 5.316-v.31|3|59

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David Simón Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a LUIS MODESTO MARTINEZ, a comparecer en la causa Nº 21.694 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 108. — Buenos Aires, marzo 12 de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|3-Nº 5.317-v.31|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor David S. Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a JOSE OLIVOS, a comparecer en la causa Nº 20.480, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Manuel O. Gallino, secretario.
e.21|3-Nº 5.276 v.28|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David S. Klappenbach, se emplaza por cinco días a JUSTO SALVADOR PAIVA a comparecer en la causa Nº 20.857, que se le sigue por inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — Rafael Cullen, secretario.
e.21|3-Nº 5.277 v.28|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David S. Klappenbach, se emplaza por cinco días a JORGE MANUEL FRANCISCO DULCETTA, a comparecer en la causa N 20.856, que se le sigue por inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Rafael Cullen, secretario.
e.21|3-Nº 5.278 v.28|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David S. Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO NUÑEZ, a comparecer en la causa Nº 20.839, que se le sigue por inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Rafael Cullen, secretario.
e.21|3-Nº 5.279 v.28|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 3, se emplaza por cinco días a DOMINGO VALENTIN PANCELLI, a comparecer en la causa Nº 20.863, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, marzo 3 de 1959. — Rafael Cullen, secretario.
e.21|3-Nº 5.280 v.28|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 3, se emplaza por cinco días a GONZALO SALVADOR PINEDO, a comparecer en la causa Nº 20.852, que se le siguge por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — Rafael Cullen, secretario.
e.21|3-Nº 5.281 v.28|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David S. Klappenbach, se emplaza por cinco días a LUCAS GUILLERMO RAMIREZ, a comparecer en la causa Nº 20.773, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — Rafael Cullen, secretario.
e.21|3-Nº 5.282 v.28|3|59

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a DANBY JOSE DANERI LOPEZ (28.381) a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.23|3-Nº 5.298-v.30|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR CONTRERAS, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.23|3-Nº 5.299-v.30|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a HORACIO CALCAGNO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1959. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.23|3-Nº 5.300-v.30|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JOSE CHULAK a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.23|3-Nº 5.301-v.30|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, secretaría Nº 112 a cargo del Esc. Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a NORBERTO SANSONE, a comparecer en la causa Nº 30.929 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1959. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.23|3-Nº 5.302-v.30|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, secretaría Nº 112 a cargo Escr. H. Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a GABRIEL MARCOS DIAZ a comparecer en la causa Nº 29.352 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1959. — Hugo Rocha Degreef, secretario
e.23|3-Nº 5.303-v.30|3|59

Nº 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a JORGE NATANIEL ROCA, a comparecer en la causa Nº 17.364, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1959. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.
e.23|3-Nº 5.304-v.30|3|59

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO FARINATI, a comparecer en la causa Nº 9098, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, marzo 6 de 1959. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.21|3-Nº 5.283 v.28|3|59

Nº 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga, a cargo del Juzgado Nº 9, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO RAUL MENDEZ a comparecer en la causa Nº 22.774 que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 126. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1959. — Ricardo M. Font, secretario.
e.24|3-Nº 5.318-v.31|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga se emplaza por el término de cinco días a JOSE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GALLEGO a comparecer en la causa Nº 22.192 que se le sigue por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 128. — Buenos Aires 13 de marzo de 1959. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.24|3-Nº 5.319-v.31|3|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Miguel A. Madariaga se emplaza por 5 días a LEOPOLDO ALVAREZ, a comparecer en la causa Nº 22.591 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1959.
Secretaría Nº 126. — Ricardo M. Font, secretario.
e.21|3-Nº 5.284-v.28|3|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Miguel A. Madariaga se emplaza por cinco días a JOSE EDUARDO HAAN EWELL, a comparecer en la causa Nº 22.185 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1959.
Secretaría Nº 127. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.
e.21|3-Nº 5.285-v.28|3|59

Nº 10

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a OLGA BEATRIZ SAVAI CHANDI a comparecer en la causa Nº 23.532 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — Esteban Vergara, secretario.
e.24|3-Nº 5.320-v.31|3|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional Criminal Instrucción, Dr. Carlos R. Arigós, interinamente a cargo del Juzgado Nº 10, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al procesado MOISES EMILIO FAYT o EMILIO MOISES FAYT, en causa se sigue por defraudación, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de declararlo en rebeldía. — Buenos Aires, Secretaría número 130, marzo 6 de 1959. — Justo E. Rojo, secretario.
e.21|3-Nº 5.286-v.28|3|59

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga OLINDA ISABEL GONZALEZ, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1959. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.24|3-Nº 5.321-v.31|3|59

Nº 15

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza al prófugo LAURENTINO ENSAND, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Palacio de Justicia: Tribunales, 5º piso.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1958. — José F. Calvo, secretario.
e.23|3-Nº 5.305-v.30|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ALBERTO SUAREZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Secretaría Nº 144. — Palacio de Justicia, Tribunales, 5º piso.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1959. — José F. Calvo, secretario.
e.23|3-Nº 5.306-v.30|3|59

El Juez Nacional en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a JUAN ANTONIO MURO, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 101, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1959. — Antonio L. Beruti (h), secretario.
e.23|3-Nº 5.307-v.30|3|59

El Juez Nacional en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a ERNESTINA ROSAS, procesada por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 190, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1959. — Antonio L. Beruti (h), secretario.
e.23|3-Nº 5.308-v.30|3|59

Nº 17

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzún, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO E. FAVA, a comparecer en la causa Nº 40, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 153. — Elsa Ricur, secretaria.
e.24|3-Nº 5.322 v.31|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzún, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO SALAZAR, a comparecer en la causa Nº 103, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 153. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.24|3-Nº 5.323 v.31|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzún, se emplaza por el término de cinco días a ROLANDO PERDOMO, a comparecer en la causa Nº 99, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 153. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.24|3-Nº 5.324 v.31|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzún, se emplaza por el término de cinco días a JOSE RIVAS, a comparecer en la causa Nº 34, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 153. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.24|3-Nº 5.325 v.31|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzún, se emplaza por el término de cinco días a GILBERTO MARTINEZ, a comparecer en la causa Nº 146, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 153. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.24|3-Nº 5.326 v.31|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días, a PEDRO LEDEROS, a comparecer en la causa Nº 461 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 151. — Juan Diego Vila, secretario.
e.21|3-Nº 5.287-v.28|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a MARIA LUISA OCHOA DE ROMANO, a comparecer en la causa Nº 460 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 151. — Juan Diego Vila, secretario.
e.21|3-Nº 5.288-v.28|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN KORDON, a comparecer en la causa Nº 412 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de hacerlo.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 151. — Juan Diego Vila, secretario.
e.21|3-Nº 5.289-v.28|3|59

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO ENRIQUE BROWN, a comparecer en la causa Nº 20, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 156. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.24|3-Nº 5.327 v.31|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Alberto Aguirre, int. a cargo del Juzg. Instruc. 18, se emplaza por el término de cinco días a SIXTO URQUIZA o JOSE MARIA URQUIZA, a comparecer en la causa Nº 342, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 156. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.24|3-Nº 5.328 v.31|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo P. R. S., Secretaría Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a H. ALDE, a comparecer en la causa Nº 278, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1959 — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.
e.21|3-Nº 5.290-v.28|3|59

Nº 19

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rodolfo Alberto González, se emplaza por el término de cinco días a ANDRES LINARES o LINARI, a comparecer en la causa Nº 370, que se le sigue por incendio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 159.
Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Miguel Escalada, secretario.
e.23|3-Nº 5.309-v.30|3|59

Nº 20

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Alberto Aguirre, se emplaza por el término de cinco días a NATALIO GUIDO, a comparecer en la causa Nº 405, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 161. — Julio S. Soto, secretario.
e.24|3-Nº 5.329 v.31|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Alberto Aguirre, se emplaza por el término de 5 días a AGUSTIN CAVIGLIA o CAVILLA, a comparecer en la causa Nº 405, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 161.
Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Julio S. Soto, secretario.
e.23|3-Nº 5.311 v.30|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, doctor Jorge Alberto Aguirre, Secretaría 161, del doctor Julio S. Soto, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, al prófugo JULIO ENRIQUE FERNANDEZ, a efectos de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a las prescripciones de la ley, si así no lo hiciera.
Secretaría, 9 de marzo de 1959. — Julio S. Soto, secretario.
e.23|3-Nº 5.312 v.30|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Alberto Aguirre, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ROBERTO CORREA, a comparecer en la causa Nº 248, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 161.
Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — Julio S. Soto, secretario.
e.23|3-Nº 5.313 v.30|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Alberto Aguirre, se emplaza por el término de cinco días, a JORGE DIZ, a comparecer en la causa Nº 84 que se le sigue por el delito de robo, incendio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 161. — Julio S. Soto, secretario.
e.21|3-Nº 5.291-v.28|3|59

CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDGARDO PASTOR BARATELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Fernando Güdice, secretario.
e.24|3-Nº 5.330-v.31|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 3, de esta Capital Federal, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 904, a HELMUT NEUNER, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del doctor Alfredo F. Mayol.
Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.24|3-Nº 5.331-v.31|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO VIRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación y destrucción de correspondencia, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Fernando Güdice, secretario.
e.24|3-Nº 5.332-v.31|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS JORGE SAGASTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación y destrucción de correspondencia, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Fernando Güdice, secretario.
e.24|3-Nº 5.333-v.31|3|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"N"

Se cita, llama y emplaza por el término de ley a AMADEO PEDRO VILLA, por orden del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, Dr. Miguel A. Buero, a cargo del Juzgado Correccional, Letra "N", Secretaría número 76, del Dr. Oscar R. Ocampo, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4994, que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos (art. 302 del Cód. Penal). Secretaría 11 de marzo de 1959. — Oscar R. Ocampo, secretario.
e.23|3-Nº 5.295-v.30|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N" Dr. Miguel A. Buero, se cita y emplaza a EUDOSIA ANGELICA LOPEZ DE SFORZA para que dentro de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, se presente a estar a derecho en la causa Nº 5.589 que se le sigue por el delito de lesiones (art. 89 del Cód. Penal), bajo apercibimiento, si así no lo hace, de ser declarada rebelde.

Juzgado Correccional "N". Lavalle 1638, 6º piso, Secretaría Nº 74. — Luis M. Costa, secretario.

e.21|3-Nº 5.292-v.28|3|59

Se cita, llama y emplaza por el término de ley a LORENZO BARRATO, por orden del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, Dr. Miguel A. Buero, a cargo del juzgado Correccional, Letra "N", Secretaría número 76, del Dr. Oscar R. Ocampo, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5223, que se le sigue, por los delitos de lesiones y agresión, arts.: 89 y 104 del Cód. Penal. — Secretaría, 13 de marzo de 1959. — Oscar R. Ocampo, secretario.

e.23|3-Nº 5.293-v.30|3|59

Por disposición del Sr. Juez Correccional, a cargo del Juzgado Letra N, Dr. Miguel A. Buero, se cita y emplaza a JUAN CARLOS SEPPI, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto y penado en el art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital, marzo 11 de 1959. — Juzgado Correccional letra N, Lavalle 1638, 6º piso. — José Finkelstein, secretario.

e.23|3-Nº 5.294-v.30|3|59

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 21

Se cita y emplaza por tres días a los herederos del causante don GERMAN HOCH, para que concurran a estar a derecho, en el juicio que el mismo le sigue a G.E.O.P.E. - E.N. sobre diferencia de antigüedad, en el Juzgado Nacional del Trabajo Nº 21, sito en la calle Esmeralda 1366, de esta Capital, a cargo del Dr. Nicolás Benjamín de la Vega, bajo apercibimiento de designarle defensor "ad hoc" (art. 63, Ley 12.948). — Buenos Aires, 16 de marzo de 1959. — Francisco Silvano, secretario.

e.24|3-Nº 5.334-v.31|3|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juez Nacional de Comercio Dr. Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días a FULGENCIO MORENO, MANUEL FERMIN MORENO, TATO, MARTIN Y CIA.; ROBERTO GALLARDO, VICTOR ANTONIO YACOBELLO, LUIS VAZQUEZ CORRAL, PLACIDO VIDAGUREN, JOSE LINO TORREX LUNA y DIAZ Y CASANOVA, a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponda en el juicio que por cobro de pesos le han promovido Domingo Fosati, Alejandro Pavese y Mario Massa, bajo apercibimiento de dárseles intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, marzo 12 de 1959. — Héctor Alegría, secretario.

$ 1.250.— e.21|3-Nº 170-v.28|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Pedro R. Taranco, Secretaría Nº 1, del autorizante, se hace saber, por el término de 5 días, que por auto dictado el 11 de febrero de 1958, ha sido declarado en estado de quiebra don MANUEL YAÑEZ., fijándose como fecha provisoria de la cesación de pagos el 19 de diciembre de 1957. Igualmente se hace saber que se nombró síndico al contador Juan Antonio Carozzo, con domicilio en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 616, 9º piso, esc. 912, y se fijó el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose la audiencia del día 19 de mayo de 1959, a las 14 hs., para que tenga lugar la Junta de Verificación y Graduación de Créditos. Además, se resolvió intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. También la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa.

Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — Héctor Alegría, secretario.

$ 2.750.— e.21|3-Nº 12.677 D.T.v.28|3|59

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, de la Capital Federal, Secretaría Nº 8, del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores formulado por "VOLKER'S MADERAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en el cual se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos, señalándose a la vez la audiencia del día 29 de mayo, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos correspondiente, con el apercibimiento de celebrarse cualquiera sea el número de los que concurran. Se hace saber asimismo que el síndico y los acreedores deberán estar presentes en el Juzgado con una anticipación de dos horas a la fijada para la audiencia, a efectos de la pertinente inscripción de los acreedores presentes o representados. — Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — Francisco Miguel Bosch, secretario.

$ 2.500 e.24|3-Nº 12.819 D.T.-v.31|3|59

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Alejandro de Gainza (secretaría del autorizante), se hace saber por cinco días, que en los autos "FINAN-INCO S. R. L., s|convocatoria" se ha fijado la audiencia del día 10 de junio de 1959, a las 14 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores y que éstos deberán presentar los títulos justificativos dentro del plazo de veinte días al síndico José Pablo Lacasia (Avda. R. S. Peña 917, 7º R.). — Buenos Aires, 17 de marzo de 1959. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.250.— e.21|3-Nº 12.693 D.T.v.28|3|59

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi (Secretaría Nº 13), se hace saber por cinco días que en el juicio de convocatoria de BESSO Y COMPAÑIA, se ha dispuesto fijar el 18 de junio de 1959, a las 14 horas, para la celebración de junta de verificación y graduación de créditos. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico hasta el 27 de abril de 1959. Se designó síndico a Luis María Baldón, — Buenos Aires, 18 de marzo de 1959. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.250 e.24|3-Nº 12.792 D.T.-v.31|3|59

Por disposición del Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: "Buenos Aires, 9 de marzo de 1959. Autos y vistos: Por presentado y por constituído el domicilio. Atento los recaudos acompañados y lo dispuesto por el artículo 13 y concordantes de la ley de quiebras, hágase saber a los acreedores de ARISTOPLAST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA la existencia de este juicio para que dentro del término que vencerá el día 27 de abril de 1959 presenten al Síndico que resultará desinsaculado en acto público que se realizará el día 11 de marzo de 1959 a las 11:45 horas, los títulos justificativos de sus créditos; y convóqueselos para que concurran a la respectiva reunión que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 17 de junio de 1959 a las 14 horas con el número que asistiere. Publíquense al efecto por el recurrente edicto durante cinco días en el "Boletín Oficial" y en el "Cronista Comercial" dentro de las cuarenta y ocho horas de ésta resolución, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición. Intervéngase la contabilidad del deudor, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 13, inc. 4 de la mencionada Ley; y señálese para notificaciones en Secretaría los días martes y viernes o el siguiente hábil si algunos de aquéllos fuere feriado. Rep. la foja. — Federico Galli Villafañe. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1959. — Autos y vistos: Nombrar Síndico al Contador don Jacobo Kogan, que ha resultado desinsaculado en acto público realizado en la fecha, quien previa aceptación del cargo ante el Actuario, procederá a llenar su cometido. — Federico Galli Villafañe.

Buenos Aires, 16 marzo de 1959. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 3.750.— e.23|3-Nº 12.712-v.30|3|59

Por disposición del señor Juez Dr. Horacio Duncan Parodi, titular del Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 15, del suscripto, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Hágase saber a los acreedores de ELBORD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA la existencia del juicio de convocatoria de la misma, para que dentro del término que vencerá el día 27 de abril de 1959 presenten al Síndico, señor Pedro Fuente, con domicilio en Don Bosco 2460, los títulos justificativos de sus créditos; y convóqueselos para que concurran a la respectiva reunión que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 19 de junio de 1959, a las 14 horas, con el número que asistiere.

Buenos Aires, dieciocho de marzo de 1959. — Luis E. Camps, secretario.

$ 1.750 e.23|3-Nº 12.725-D.T.-v.30|3|59

Nº 6

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Dr. Luis María Pomés Secretaría Nº 18, cita por cinco días, a COOPERATIVA DE APICULTORES A. P. I. A. Soc. de Resp. Ltda., a fin de que comparezca a tomar intervención por sí o por medio de apoderado en los autos: "Alevato, Antonio Oscar c|Pierangeli, José y Cooperativa de Apicultores A. P. I. A. Soc. Resp. Ltda. s|tercería de dominio", bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para que la represente en autos. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.250.— e.21|3-Nº 12.675 D.T.v.28|3|59

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor Félix J. Lilli, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a GRANDES TRANSPORTES ECHEMU S. R. L., para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por ante la secretaría del infrascripto. — La Plata, marzo 9 de 1959. — Guillermo Garro Auderut. secretario.

e.24|3-Nº 5.335-v.28|3|59

El Juez Federal doctor Joaquín C. Serra, cita por cinco días a DOMINGO; FRANCISCO VICENTE; JOSE; CONCEPCION; CARLOTA y MARIA FAMA, herederos de José Famá para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio que le sigue A. G. de Vialidad Nacional, por expropiación lote 5 Manzana 32, calle Colón entre Lavalle y Belgrano, Lanús. bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para su representación.

La Plata, 5 de diciembre 1958. — José María Sánchez, secretario.

$ 1.000.— e.23|3-Nº 310-v.30|3|59

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Federal de Formosa, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN PRINCICH, sucesión.

Formosa, marzo 6 de 1959. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 1.000.— e.16|3-Nº 12.429 D. T. v.28|3|59

Juan B. Sansserri, Juez Federal de Formosa. cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO PASCUAL GAVILAN, sucesión.

Formosa, marzo 5 de 1959. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 1.000.— e.16|3-Nº 12.430 D.T. v.28|3|59

Juan B. Sansserri, Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia de Formosa, Secretaría Mario J. Chiani, cita, emplazando por diez días a herederos y acreedores de PEDRO PEREZ - sucesión.

Formosa, febrero 19 de 1959. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 1.000.— e. 16|3-Nº 12.434 D.T. v.28|3|59

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Luis A. Herrera, Secretaría Nº 5, del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "FERRARI de TAVAUT, MARIA FELISA contra AMBOAGE, LUIS s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 2 de abril, a las 15.30 horas, en su hall, el inmueble en V. Celina, Partido Matanza, calle Mariquita Thompson s|n., entre Strangford y Unanue, edificado en lote 14, manzana 17, de 10 mts. frente al S. O. por 33m33 de fondo. — Base $ 37.920 m|n., 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, marzo 17 de 1959 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.500.— e.20|3-Nº 12:615 D.T.v.2|4|59

Nº 6

El doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber por cinco días que el martillero Ismael F. Lefevre procederá a rematar en pública subasta las siguientes fincas: calle San Pedro Nº 6726, Nº 6747, Nº 6749 y Nº 6751, el día 1º de abril de 1959, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. Base: m$n. 65.000. Seña 8 o|o; comisión 3 o|o. La posesión será entregada en las condiciones actuales de ocupación. Autos: "BRUZZO, ERNESTO vs. VIÑA de BEYRIES MARIA ROSARIO y otros, cobro hipotecario".

Buenos Aires, 16 de marzo de 1959. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.500.— e.24|3-Nº 77-v.31|3|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|3 al 25|3|59.

Nº 10

JUDICIAL: Olivos, Partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, calle Ramón Castro Nº 3095, esquina Fray Justo Sarmiento, edificio desocupado que consta de local para negocio a la calle, tres habitaciones, cocina y baño, edificado en el lote designado como Nº 2 de la manzana 32, con una superficie de 149 mts. 53 decímetros cuadrados. Base: m$n. 50.000 al contado. Seña 8 o|o; comisión 3 o|o. El lunes 30 de marzo a las 17.30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, subsuelo. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Héctor Quesada Zapiola, Secretaría del doctor Carlos A. Raffo del Campo, venderá el martillero señor Ernesto Mitre Montello, con oficina en Asamblea 193, Cap. En los autos "ARZILLI ALFREDO c| CONSULO CARLOS s|ejecución hipotecaria".

Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.000.— e.21|3-Nº 12.649 D.T.-v.28|3|59

Nº 16

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 32 del autorizante, hace saber por cinco días que autos: "INI de MAUS ALICIA c|OLAVERIE de DOMINGUEZ NELLY HAYDEE, sobre cobro hipotecario de pesos", han sido designados los martilleros D. Palma Quintana e Hijo y Cía., para proceder a la subasta, el jueves 2 de abril de 1959, a las 16 horas, en su hall de ventas, calle Cangallo 925, piso 2º, de esta Capital, del lote de terreno ubicado en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, Partido de Lanús, ciudad del mismo nombre, designado como lote 1d., con frente a la calle Ituzaingó entre las de Oncativo y Salta, el que mide: diez metros de frente al N.E., sobre calle Ituzaingó; diez

metros de contrafrente al S.O., lindando con lote 23, por veinte metros de fondo en el costado N.O., lindando con lote 1c., y veinte metros de fondo en costado S.E., lindando con lote 1c., o sea, una superficie de 200 metros cuadrados. Base: $ 100.000 —. Seña y a cuenta de precio 8 %. Comisión 3%.

Buenos Aires, a 25 días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.250.— e.23|3-Nº 323-v.30|3|59

Nº 20

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, a cargo del doctor Santiago E. Foutel. Secretaría del suscripto, se hace saber por diez días, que en los autos: "MORALES ERNESTO c|RAIMUNDEZ ERNESTO s|división de condominio", ha sido designado el martillero Miguel Angel Polito, para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor de los bienes inmuebles ubicados en Boulogne, Partido de San Isidro, sito el lote Nº 12 de la manzana 9 en la calle E. Wilde y Bernardo Ader, el cual mide: 9m52cm de frente y 16,70 m. en su otro frente. El lote Nº 13 mide: 8m66cm. de frente y 16,70 m. en cada uno de sus costados. El remate se llevará a cabo sobre el mismo inmueble el día 5 de abril, a las 15 y 30 hs. Base: $ 126.800,00 m|n. Seña: 8 o|o y comisión 3 o|o al contado en efectivo.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1959. —E. Conte Mac. Donell, secretario.

$ 4.000.— e.16|3-Nº 12.433. D.T.-v.28|3|59

Nº 21

JUDICIAL. — Terreno en General San Martín, provincia de Buenos Aires, calle Avenida de Mayo esquina Tres de Febrero, lote 17, manzana dos; mide 14m94 frente S.E.; 9m15 al S.O.; 4m24 ochava S.; 17m94 al N.O. y 12m15 al N.E. Base $ 32.800. Impuestos y afirmados pagos al día de posesión. El 29 de marzo, a las 16 horas, sobre el mismo. Orden Juez doctor Manuel E. Cáceres, Secretaría 41, juicio FAIMBERG S. A. I. C. con RANALLI PANFILIO CARLOS. 8 o|o seña y a cuenta de precio; comisión 3 o|o. Informes 25 de Mayo 538, piso 2º.

Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.500.— e.16|3-Nº 49.810-v.28|3|59

Nº 23

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría del doctor F. R. de Igarzábal, hácese saber por cinco días, que a propuesta de parte, en los autos: PORCEL de FORMISSANO MARIA ISABEL y FORMISSANO ARTURO, sucesiones, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 2 de abril, a las 16 horas, en Reconquista 513, la propiedad calle Pozos 1678, en el estado y condiciones en que se encuentra y desocupada, que mide: 8m66 de frente por 31m09 en el Norte y 30m84 en el Sud. Base $ 117.866,66 al contado. 8 o|o de seña, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, febrero 17 de 1959. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 1.250.— e.24|3-Nº 423-v.31|3|59

JUDICIAL: Mar del Plata, 82 lotes con frente a Falucho, Gascón, Alberti, 182, 184 y 186. Sup. e|232.60 y 433 m.c. Plano aprob. 45-330-58. Base: $ 35 el m.c. Facilidades de pago: 10%, seña: 40% a los 30 días de aprobado judicialmente el remate y saldo a 1 año de plazo con 9% de interés. Escribano que designe la parte vendedora, como condición venta. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, Sec. doctor Carlos M. Saubidet, a prop. de parte, autos "VARELA VICENTE, testamentaria". Rematarán el sábado 11 de abril, a las 15 hs., en los mismos. Comisión: 3%. Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. — 10 días. Boletín Oficial y La Razón.

Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 3.000.— e.23|3-Nº 291 v.4|4|59

Nº 24

Por disposición del señor Juez doctor Federico Peltzer, Secretaría Nº 48 a|c del doctor Norberto C. Scotti, en los autos "ABBATE CAYETANO" su sucesión, se hace saber por 5 días que los martilleros A. Humberto Savastano y Cía., con oficinas en la calle Brasil 1039, venderán en pública subasta el domingo 5 de abril, a las 17 horas, en la misma, la finca ubicada en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 1379, Capital, que mide s|títulos 8m60 de frente por 34m64 de fondo. Sup. 300 m2. Consta de buen edificio con 4 departamentos. Base pesos 300.000 m|n. Seña 10 o|o, comisión 3 o|o. Publicaciones 5 días en "Boletín Oficial" y "Noticias Gráficas".

Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.250.— e.24|3-Nº 395-v.31|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Federico Jorge Marcelo Peltzer, Secretaría del doctor Norberto S. Scotti, se hace saber por 5 días que en los autos GRUN ISIDORO c|RODRIGUEZ LARRETA y LELOIR AUGUSTO C. A. s|concurso, ejecución hipotecaria, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., rematarán el día miércoles 1º de abril, a las 15 horas, en su local Cangallo 461, 1º piso, dos lotes designados en su título con los Nos. 29 y 41 de Villa Angostura, Parque Nacional de Nahuel Huapi, Territorio (hoy Provincia) de Neuquén, con las medidas lineales que expresa su título y superficie de 2 hect. 41 as. 32 cs. 4827 m.c. y 4 hect. 43 as. 97 cs. 5241 m.c., respectivamente. El lote 41 tiene una construcción de mampostería y madera. Base $ 317.822.50. La venta se realiza sujeta a las condiciones establecidas en título. Siendo zona residencial no puede subdividirse, establecer casas de comercio, industrias y sanatorios. 8% a cuenta de precio. Comisión 3%. Publíquese en Boletín Oficial y El Mundo.

Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.250.— e.23|3-Nº 251-v30|3|59

Nº 28

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Dellepiane, hácese saber por 10 días en autos "CAMPOS ENRIQUE NICOLAS y otros c| VOSMIK JOSE sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Celso F. Sarli, designado a propuesta de parte, venderá públicamente el 9 de abril, a las 16 horas, en Tucumán 1439, Capital Federal, el inmueble ubicado en Mar de Ajó, partido de General Lavalle, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, sito en la calle Somellera sin número (Hotel turismo "Otto", con la base de m$n. 194.134. Al contado y al mejor postor; edificado en terreno que es parte del lote "C". lote 2, manzana 137, mide según sus títulos 10 m. de frente y contrafrente y 37m50 en ambos costados con una superficie de 375 metros cuadrados. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Secretaría Nº 52 del Esc. Horacio Liberti.

Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.

$ 3.500.— e.24|3-Nº 12.785 D.T.-v.6|4|59

JUDICIAL: El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55, hace saber por cinco días que el martillero Francisco de la Fuente, rematará el día 6 de abril de 1959, a las 15 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el inmueble Aristóbulo del Valle número 641, del Partido de Moreno. Base: $ 38.198.80. Al contado. Seña: 8%. Comisión 3%. Ocupada por inquilinos. Venta ordenada en los autos "ESPOSITO SEU DI LAURO c|PRUDENT JOLY de RAFFAELLI ANA CORINA, ejecución hipotecaria".

Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — Alberto M. Montes de Oca, secretario.

$ 1.500.— e.23|3-Nº 12.699-D.T.-v.30|3|59

JUDICIAL: El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55, hace saber por cinco días que el martillero Francisco de la Fuente, rematará el día 30 de marzo de 1959, a las 15 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el inmueble Estanislao S. Zeballos entre Claudio M. Joly y Aristóbulo del Valle, lote 2, manzana 107, del Partido de Moreno. Base $ 38.198.80. Ocupada por inquilinos. Al contado. Seña 8%. Comisión 3%. Venta ordenada en los autos "ESPOSITO SEU DI LAURO LUIS c|PRUDENT JOLY de RAFFAELLI ANA CORINA, ejecución hipotecaria".

Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.500.— e.23|3-Nº 12.696-D.T.-v.30|3|59

Nº 30

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, titular del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "FERNANDEZ, AMADOR s|testamentaría", los martilleros A. C. Taquini & Cía. designados de oficio, subastarán públicamente el 28 de marzo, a las 17 hs., en el mismo, el inmueble en Mar del Plata, Part. Gral. Pueyrredón, calle Avellaneda 401 esq. Carlos Pellegrini, edificado en los lotes 17, 18, 19 y 20, manzana "B", de la quinta 180, con superficies para cada lote de 449,9736 mts.cs. para el Nº 17, de 233,9862 mts.cs. para los lotes 18 y 20 y de 272,9840 mts.cs. para el Nº 19, con las medidas lineales que resultan de sus títulos de propiedad correspondientes. Base en block de $ 526.563 m|n. A continuación del inmueble se subastarán los muebles existentes en el mismo, de acuerdo al inventario obrante en autos de fs. 1.191 a 1.194, en lotes, sin base y al mejor postor. En la casa 8 o|o de seña y 3 o|o comisión, en los muebles, se entregará la totalidad del precio y 10 o|o de comisión.

Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.250.— e.21|3-Nº 12.648 D.T.-v.28|3|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

JUDICIAL: La Lucila, Partido de Vicente López, calle Corrientes 788, entre las de Rioja y Avenida Rawson, sexta parte indivisa del inmueble correspondiente al lote 3, que mide 15,15 metros de frente por 29,88 metros de fondo. Desocupado. Base: m$n. 13.000,— (trece mil pesos moneda nacional) al contado. Seña 8 %, comisión 3 %. — El lunes 30 de marzo de 1959, a las 18 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, subsuelo. — Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 2, Doctor A. R. Pillado Matheu: Venderá: El martillero señor Ernesto Mitre Montello, con oficina en la calle Asamblea 193. En los autos: "HERRERA JUAN c|MERANI DE PINEDA MARIA s|ejecución hipotecaria".

Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — Juan R. Luciano Vera, secretario.

$ 1.200.— e.24|3-Nº 12.808-D.T.-v.28|3|59

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Dr. Julio Brandan Aráoz a cargo del Juzgado Nº 8 en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|APARICIO F., H. CAPITANELLI Y MANUEL MARTINEZ s|ejecución prendaria" se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte rematará el día 6 de abril de 1959 a las 8.40 horas en Defensa 1124, Capital: "una conservadora eléctrica de helados marca Siam modelo 51-3 Nº 781, completamente equipada" que se exhibe en Avda. Amancio Alcorta 1661, Capital. Sin base. Al contado. Comisión de práctica.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1959. Miguel A. Rocamora, Prosecretario.

$ 900.— e.24|3-Nº 405-v.28|3|59

Nº 11

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 11, a cargo del Dr. Ernesto Lavayen, secretaría del suscripto, se hace saber por tres días en los autos: "SAAFIGUEROA J. Y C. c|GUEVARA MARIO G. s|ordinario", ha sido designado el martillero Miguel Angel Polito, para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor de lo siguiente: un lote de maderas varias. El remate se llevará a cabo en la calle Lavalle 2363, Partido de San Fernando (Pcia. de Bs. Aires) el día 3 de abril a las 11 hs. Sin base. Comisión 10 %. Venta al contado

Buenos Aires, 19 marzo de 1959. — José Luis Mó, secretario.

$ 900.— e.24|3-Nº 12.795-D.T.-v.28|3|59

Nº 12

JUDICIAL: — Tellier 860, casa edificada en terreno que mide 9m15 frente S.; en su costado N. O. forma una línea quebrada que mide, a partir del frente de la calle Tellier 7m35 hacia el fondo donde forma un martillo en contra que mide 1m15 rumbo a S.S.O. y de aquí hasta dar con la línea del contrafrente 33m55 y en su costado S.E. mide 39m78. — Base (de la cuarta ava parte indivisa del inmueble) $ 2.500.—. Por orden del señor Juez de Paz Dr. Juan Antonio González Calderón (h.), secretaría del doctor José Remuñan; en los autos "MARTINEZ, LUCIO FLORENTINO c|CAMMAROTA, CARLOS Y OSVALDO s|ordinario". — Rematarán el miércoles 15 de abril, a las 16 en Florida 239, 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Giménez, Zapiola y Cía., S. R. E. — Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — 5 días. Boletín Oficial. — Marcelo Pinget, prosecretario.

$ 1.500.— e.23|3-Nº 289-v.30|3|59

Nº 33

Por orden del señor Juez, doctor César Arias, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 33, Secretaría del señor E. R. Abella Victorica, en los autos MARRIOT, JORGE P. contra GARCIA, OSCAR SALVADOR, ejecución hipotecaria se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial y en El Cronista Comercial que los martilleros Suhr-Horeis & Cía. Reconquista 336, T. E. 49-1533, rematarán el martes 31 de marzo a las 17, en sus oficinas, la finca situada en la calle Pola (hoy Nº 2190), entre las de F. Bilbao y San Pedro (Capital Federal), edificada en el terreno que, según obligación hipotecaria, mide metros 8,36 al S. O. por 10,04 al S. E. por 8,36 al N. E. por 9,99 al N. O. y está designado como lote "C", que es parte de los números 22 y 23 de un plano anterior, de la manzana 19. La finca se entregará en las condiciones en que actualmente se encuentra. — Base: $ 7.358,34, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, a cargo del comprador. Del expediente no resulta en que condiciones se halla ocupada la finca, ni se indica si el afirmado está o no pagado. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 2.000.— e.23|3-Nº 275-v.30|3|59

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor César Arias, a cargo del Juzgado Nº 33, Secretaría del doctor Ricardo de Abella Victorica, se hace saber por el término de cinco días, que en los autos caratulados "NISENBAUM JACOBO PEDRO y otra c|FERREYRA y MOLINELLI S. R. L., cobro hipotecario", ha sido designada la firma "C. Cambiasso", a propuesta de parte, para subastar la propiedad Bacacay 2870 y 2878, cuyas medidas del terreno según título son: 19m90 de frente, 20m. en el contrafrente, 17m40 de fondo en el costado Este y 17m32 en el del Oeste. Base pesos 261.618,40, al contado. Remate el domingo 5 de abril a las 15 horas en la misma. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. Mayores informes solicítelos personalmente en nuestras oficinas Rivadavia 7882, o en la Secretaría actuaria.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 1.750.— e.21|3-Nº 221-v.28|3|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, a cargo del autorizante, se hace saber por tres días, que en autos caratulados: "TEMIN S. R. L. contra HECTOR IGNACIO ZITO sobre ejecución prendaria", que el martillero Numa Fidel Valbuena, designado a propuesta de partes, procederá a rematar al contado el día 3 de abril de 1959, a las 10 horas, en el local de la calle Pumacahua 1340/42, Capital, lo siguiente: un torno para madera, marca Casacarp, Nº 99, T-0075, con copiador, con motor acoplado de 3 C. V., trif., marca Siam, Nº 520472 usado, accesorios: llave eléctrica de 8 cu-

chillas y acoplamiento de polea para el retardo de la máquina, 2 correas en V, completo. Una amoladora de 1/2 C.V., trif., marca Tractor, Nº 521-66, accesorios, dos piedras, cable y ficha completa. Un compresor con tanque de 50 por 1,30, marca Worthington, Nº 216 M-346-25 C. B., con motor acoplado de 2 C.V., trif., marca Hopkinson, número 56654. Base: $ 15.725 m/n. Comisión: 10 o/o. Seña: 30 o/o.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1959. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.500.— e.23|3-Nº 12.723 D.T.v.30|3|59

Nº 3

JUDICIAL. — Lascano 3071/73, casa edificada en terreno que mide 8m66 frente S.E. por 30m31 fondo. Base, pesos 55.333,33 de la mitad pro indivisa. Por orden del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, Dr. Alejandro de Labougle, Sec. Dr. Ricardo Sylvester, a prop. de parte, autos: "ECHEGOYEN, LUCILO RAUL c/BUSCH de ROTH, MARIA s/ejecutivo". Rematarán el miércoles 8 de abril, a las 16, en Florida 239. 8 o/o seña y a cuenta de precio, 3 o/o comisión. — Giménez Zapiola y Cía. S. R. L.

5 días Boletín Oficial y La Nación.

Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.250.— e.23|3-Nº 290-v.30|3|59

Nº 4

JUDICIAL. Por orden del señor Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 4 doctor Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 11, en los autos "GAFFURI de CASTELLAR, N. J. c|BIAGGINI Y CIA., s.|ejec. prendaria", se hace saber por tres días que el martillero don Jaime Angel Carbonell, Paraná 433, piso 7º, Of. 3|4, rematará el día 17 de abril 1959, a las 15 horas, en calle Güemes 4045|49, los siguientes bienes: Una guillotina eléc. "Koebau" Ind. Arg. de 0,87 m. de luz, mod. E. número 16.014; un motor eléctrico trifásico "Siam" Ind. Arg. de CV. y 1400 rev., por min. Tipo AS 20|4 Nº 39684; una máquina impresora eléctrica plana marca "Rapida Di Lusso" de procedencia italiana de 0,90 por 0,58 m. de rama, mod. C. Nº 12.422; un motor eléctrico trifásico marca "Asea" proc. sueca de 3CV. y 910 rev. por min. tipo MKA 13 Nº 329450; una máquina Minerva eléctrica marca "Chandler y Prige" proc. estadounidense, formato doble oficio mod. E Nº 1242A. Un motor eléctrico trifásico marca "Westinghouse" proc. estadounidense de 1CV. y 970 rev. por min. estilo ES 37560 Nº 3956783; una máquina eléctrica minerva marca "Diamant" proc. estadounidense, formato oficio, mod. C. Nº A1051 P complet.; equipada. Una perforadora "Krause" proc. alemana a pedal de 0,81 m., de luz, mod. PNº 9558 y una máquina cosedora marca "Exito" Ind. Arg. Tipo "Bremen" a pedal Nº 32255. Sin base. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.800.— e.24|3-Nº 12.777 D.T.v.28|3|59

Nº 5

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días en los autos: "SIMON JULIAN ALFREDO c|FRANCO PIETRO ARMANDO s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Bellini (Aráoz 1056-54-6708). — Rematará el día viernes 10 de abril próximo, a las 17 hs., en el local de Aráoz 1067. Capital: Un automóvil marca Plymout, mod. 1940, sedan 4 ptas., motor número P.-10-63234. Chapa 7653. Taxi de la Cap. Federal. — En el estado en que se halla. Base $ 36.116 m|n., al contado. Com. 10 o|o.

Buenos Aires, marzo diecisiete de 1959. — Luis E. Camps, secretario.

$ 900.— e.24|3-Nº 12.812 D.T.v.28|3|59

Nº 6

Por disposición del Dr. Eduardo M. Guzmán, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nro. 6. Secretaría Nro. 17 se hace saber por tres días que el martillero Ubaldo Rodríguez, designado a propuesta de parte, rematará el día 3 de abril de 1959, a las 11 horas, en el local calle Añasco 2542, donde se exhibe: Una motocicleta marca Alpino, cilindrada 175 c.c. nueva, de Industria Argentina, modelo 1956, motor Nro. 0107, cuadro Nº T. 4|522, con base de un mil doscientos setenta y cuatro pesos c|60|100 ($ 1.274,60) al mejor postor, al contado, comisión 10 o|o, ordenado en autos "VAIFRO MEO c|VERGER ROBERTO s|ejecución prendaria". — Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — Carlos Alberto Balbé, secretario.

$ 900.— e.24|3-Nº 380-v.28|3|59

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGERSA

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

25 de Mayo 538, 2º Piso - Buenos Aires

Nº Reg. 7.238

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril de 1959, a las 17 horas, en el local social: calle 25 de Mayo 538, 2º Piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Secretario de Actas y dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 4 finalizado el 31 de diciembre de 1958.

3º Elección de tres (3) directores titulares por dos años, y por el término de un año, dos (2) directores suplentes y síndicos, —titular y suplente. — El Directorio.

IMPORTANTE: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos: que deben depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o bien los certificados bancarios de sus depósitos que acrediten su custodia, con tres (3) días, por lo menos, de anticipación a la fecha de la reunión.

$ 2.500.— e.24|3-Nº 326-v.31|3|59

ARCADICA

Inmobiliaria - Agropecuaria - Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 1959 a las 9 horas en Florida 165. Escr. 414|415 (Cap. Federal) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 5to. ejercicio vencido el 30 de junio de 1958;

2º Elección de 5 Directores titulares y 2 Directores suplentes por el término de 2 años;

3º Designación de Síndico titular y suplente por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1959. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con 3 días de anticipación a la fecha de la Asamblea. (Art. 21 Est.).

$ 2.500.— e.24|3-Nº 327-v.31|3|59

ASOCIACION PATRONOS PEINADORES Y AFINES

(Entidad con Personería Jurídica)

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo Nº 29 y concordantes del Estatuto Social, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de abril del año 1959, a las 21,30 horas en el local calle Río Bamba 486, de esta Capital Federal y en la que se considerará el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1º Apertura de la Asamblea.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario general, cerrado al 31 de diciembre de 1958 e informe del Revisor de Cuentas.

3º Renovación Parcial de Comisión Directiva a saber; Cinco Vocales titulares por dos años; Cinco Vocales suplentes por un año y dos Revisores de Cuentas, titular y suplente por un año

4º Designación de dos socios para firmar el acta. — Humberto De María, presidente. — Juan C. Altopiedi, secretario.

$ 1.500.— e.24|3-Nº 429 v.28|3|59

ALGODONERA LOMAS

Sociedad Anónima Textil e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de la Avenida Corrientes 1994, 1er. piso de esta Capital, el día 7 de abril de 1959, a las 17 horas, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1958.

2º Designación de un Vicepresidente.

3º Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Remuneración al Directorio y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea en compañía del señor Presidente. — El Directorio.

$ 2.000.— e.24|3-Nº 427 v.31|3|59

ACFOR S. A. C.

Agrupación de Concesionarios Ford Soc. Anón. Comercial

Registro Nº 3.336|52

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de abril de 1959, a las 17 horas, en el local social ubicado en la calle Herrera Nº 473|75, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérddias e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores.

4º Elección de Directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, marzo 3 de 1959.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea mediante representación, deberán enviar la respectiva carta poder, no debiendo recaer la misma en la persona de los directores.

$ 2.500.— e.24|3-Nº 361-v.31|3|59

ARBENA S.A.C.I.I. y F.

PRIMERA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A celebrarse el día 31 de marzo de 1959 a las 18 horas, en Canning 24, sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico del primer ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1958.

2º Elección de: Un Presidente por tres años, Un Vicepresidente por tres años, Tres Directores Titulares por tres años, Un Síndico Titular por un año y un Síndico Suplente por un año.

3º Autorización al Honorable Directorio de aumentar el Capital Social en $ 5.000.000.— mediante la emisión de acciones de la clase "B", cuya integración será fijada por el Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la obligación prevista por el Art. 12 de los Estatutos acerca del depósito anticipado de las acciones.

$ 2.000.— e.21|3-Nº 245 v.28|3|59

"AGRINCO" S.A.

Inmobiliaria, Agrícola, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, el 31 de marzo de 1959 a las 12, en Sánchez de Bustamante 68, piso 4º, para considerar la documentación del artículo 347 del C. C.; distribución de utilidades; fijar número de miembros y elegir directores y síndicos. — El Directorio.

$ 1.000.— e.21|3-Nº 219-v.28|3|59

ASOCIACION CONDUCTORES AUTOS DE REMISE

Convócase a la asociados a Asamblea General Ordinaria en su local social, Nicaragua 4402, de esta Capital, para el día 22 de abril de 1959, a las 20.30 horas; tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la última Asamblea General Ordinaria del 25 abril de 1958.

2º Considerar memoria, balance e inventario general, cuenta de gastos y recursos, proyecto de destino del superávit e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, para el vigésimo primer (21) ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 1958.

3º Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva: Vicepresidente, Secretario de Actas, Tesorero, Vocal titular 2º, Vocal titular 4º, Vocal suplente 2º, Vocal suplente 3º, y dos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores: Julio Albornóz, Luis Alonso, Armando Cristini, Juan Bautista Gualdoni, José Gentile, Faustino Riva, Juan Carlos Galbarini, José Rial y Martín Emilio Desmul, respectivamente, que terminan su mandato, Vocal titular 3º, en reemplazo del Sr. Sabino García que renunció y un Revisor de Cuentas, en reemplazo del Sr. Antonio Franzese, que falleció.

4º Designación de dos socios presentes, para firmar el acta de esta Asamblea. — Comisión Directiva.

$ 4.000.— e.21|3-Nº 213-v.1º|4|59

"B"

BERNAMAR

Sociedad Anónima Rural, Inmobiliaria, Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de abril de 1959, en Montevideo Nº 513, 4to. piso, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designar a dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.24|3-Nº 345-v.31|3|59

"C"

CHEMOTECNICA - SINTYAL S. A.

PRODUCTOS QUIMICOS

Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria día 3 de abril de 1959, 16.30 horas, en Leandro Alem 36, piso 12, para tratar:

1º Documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|58 y distribución de utilidades.

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.23|3-Nº 260-v.30|3|58

CIA. COLONIZADORA DEL NORTE

Sociedad Anónima

Registro Nac. Nº 3.160

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 1959, a las 18 horas, en San Martín 492, 5º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventarios, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del 23º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.21|3-Nº 193-v.28|3|59

CAMARA ARGENTINA DE COMERCIO

Avda. Leandro N. Alem 36 — Bs. Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores socios de la Cámara Argentina de Comercio a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el local de la Avenida Leandro N. Alem 36, el 31 del corriente, a las 10 horas, a fin de constituir las mesas receptoras de votos para la elección de autoridades, que funcionará de 10.30 a 17 horas, y pasar a cuarto intermedio hasta las 18 hs. en que se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria y balance y cuenta de gastos y recursos del ejercicio correspondiente al año 1958.

2º Elección de 10 directores por 2 años y 2 síndicos (titular y suplente), por un año;

2º Designación de 2 socios para que firmen el acta. — El Presidente.

NOTAS. — Art. 29 de los Estatutos: Las asambleas quedarán constituídas siempre que estuviese presente o representada, la quinta parte de los socios de la Cámara con voz y voto. No reuniéndose este número, se celebrará en segunda convocatoria, después de media hora de la fijada para la primera, siendo válidas sus resoluciones, cualquiera sea el número de los socios que se hallen presentes o representados. Para la oficialización de las candidaturas, éstas, deberán ser presentadas al Directorio, por lo menos 7 días antes de la fecha fijada para la Asamblea, y ser auspiciadas por diez socios como mínimo.

$ 3.250.— e.23|-Nº 241-v.30|3|59

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, S. A. "INSUD"

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1º de abril de 1959, a las quince y treinta horas, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 460, quinto piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1958, y destino de las utilidades.

2º Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.

3º Elección de directores titulares y suplentes por un año.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones antes del 29 de marzo de 1959 en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires o en un Banco del país o del exterior. — El Directorio.

$ 2.750.— e.21|3-Nº 184-v.28|3|59

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE INDUSTRIA Y COMERCIO S. A. "INSUD"

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 1º de abril de 1959, a las dieciséis y treinta horas, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 460, quinto piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones antes del 29 de marzo de 1959 en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires o en un Banco del país o del exterior. — El Directorio.

$ 1.750.— e.21|3-Nº 183-v.28|3|59

COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS E INDUSTRIAS DEL RIO NEGRO Sociedad Anónima (En liquidación)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Marzo de 1959 a las 18 horas en Avenida de Mayo 749, 6º piso, of. 64, para considerar:

1º El balance, estado de ganancias y pérdidas y memoria del ejercicio al 31|12 de 1958.

2º Reintegro Capital Social - Su consideración.

3º Plan de liquidación.

4º Designación accionistas para firmar el acta. — La Comisión Liquidadora.

$ 1.000.— e.21|3-Nº 207-v.28|3|59

C. DUPONT & CIA.

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1959, a las 10 y 30 horas, en Miñones 2195, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe de Síndico por el ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1958 y distribución de utilidades.

2º Retribución de los Directores.

3º Determinación del número de Directores.

4º Elección de Directores y del Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del Art. 30 del Estatuto a los efectos del depósito de Acciones.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1959.

$ 2.250.— e.21|3-Nº 243 v.28|3|59

CAMARA CHILENO-ARGENTINA DE COMERCIO

Conforme a lo preceptuado por el artículo 21 de los estatutos, convócase a los señores socios a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día martes 31 de marzo a las 18.30 horas, en la Sede Social (Defensa 320) para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y balance.

2º Elección de siete miembros titulares por dos años en reemplazo de los señores Manuel Alfredo Vetrone, Horacio Morixe, Germán A. Pina, José Mazzini Soler, Horacio Paonessa, Jorge Kalledey y Américo Pilitz.

3º Designación de dos socios para que firmen el acta.

$ 1.500.— e.21|3-Nº 197-v.28|3|59

COFIA

Consorcio Financiero e Industrial Argentino, Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 20, el día 10 de abril de 1959, a las 11,30 horas, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, proyecto de distribución de utilidades, honorarios al directorio y síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de presidente, vicepresidente y de los directores en el número que fije la asamblea de conformidad al artículo 12 de los estatutos.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.24|3-Nº 428 v.31|3|59

CLUB EDITORIAL HAYNES

Cooperativa Limitada

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto y autorizado en el Art. 16 de nuestros estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1959, a las 18.30, en el local social de la institución, calle Bogotá 119, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la memoria.

3º Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y excedentes, informe del Síndico e inventario hasta el 31 de diciembre de 1958.

4º Distribución de utilidades.

5º Cuota social.

6º Renovación de autoridades, a saber: 1 Presidente, hasta el 31 de marzo de 1960. 3 Directores titulares, hasta el 31 de marzo de 1961. 3 Directores titulares, hasta el 31 de marzo de 1960. 3 Directores suplentes, hasta el 31 de marzo de 1960. 1 Síndico titular, hasta el 31 de marzo de 1960. 1 Síndico suplente, hasta el 31 de marzo de 1960.

7º Proclamación de los miembros electos.

Nota: El punto 6º (Renovación de autoridades) se realizará el martes 31 de marzo de 9 a 24, y a continuación el punto 7º (Proclamación de los miembros electos).

Artículo 19 de los Estatutos: Las Asambleas se celebrarán, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se ha reunido la mitad más uno de los socios.

$ 2.100.— e.24|3-Nº 424 v.26|3|59

COMPAÑIA ARGENTINA DE ESTIBAJES

Industrial & Comercial, S. A.

(Antes The Argentine Stevedoring Cº S. A.)

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 4 de abril de 1959, a las 10 horas, en Sarmiento 424, para tratar:

1º Considerar doc. art. 341 C. C. por ejercicio al 31|12|58.

2º Aprobar suscripción acciones inmobiliarias y distribución utilidades.

3º Designación de directores, síndicos y dos accionistas firma acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda disposiciones artículo 31 del Estatuto.

$ 1.900.— e.24|3-Nº 350-v.31|3|59

C A F A S A

Sociedad Anónima Industrial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de abril de 1959, a las 18 horas, en su edificio Bartolomé Mitre Nº 1600.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Modificación del artículo tercero de los estatutos sociales.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.24|3-Nº 343-v.31|3|59

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1959, a las 16, en Paseo Colón 171, 9º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 49º ejercicio cerrado el 31/12/58, y aplicación del saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas.

2º Ejecución del convenio definitivo celebrado con el Gobierno de la Nación conforme a la autorización acordada por la asamblea general extraordinaria del 28 de octubre de 1958: a) Aumento del capital social y entrega de certificados provisorios a la Cía. de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires, Ltd.; b) Revocación del aumento de capital autorizado por resolución del Directorio de la sociedad del 11/10/49; y c) Autorización al Directorio para realizar todo lo necesario a fin de dar cumplimiento a lo que resuelva la asamblea.

3º Remuneración Directorio y Comité (art. 42º de los estatutos).

4º Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.

5º Fijación del número y elección de miembros titulares y suplentes del Comité.

6º Elección de síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los siguientes Bancos: de la Provincia de Buenos Aires; de Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston, The First National City Bank of New York e Italia y Río de la Plata, en la secretaría de la compañía, Balcarce 184, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en la Banque Internationale á Luxembourg S. A., de Luxembourg. Para su presentación en la asamblea deberán proceder de acuerdo con el artículo 50º de los estatutos.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1959.

$ 4.300.— e.24|3-Nº 389-v.30|3|59

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones de los artículos 20, inc. d) y 29 de los estatutos sociales, se cita a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a efecto el día sábado 4 de abril próximo venidero, a las 10.30 horas, en su local social, calle Jerónimo Salguero Nros. 3209|11, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico, correspondientes al quincuagésimo tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de un director titular y un director suplente por tres años; un director titular, síndico y síndico suplente, por un año y elección de directores suplentes, si alguno de estos es elegido director titular.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente y secretario. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, calle Jerónimo Salguero Nros. 3209|11, hasta tres días antes de la fecha fijada.

$ 3.000.— e.24|3-Nº 403 v.31|3|59

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones de los artículos 20, inc. d) y 29 de los estatutos sociales, se cita a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de abril próximo venidero, una vez finalizada la asamblea general ordinaria convocada para las 10.30 horas, de la misma fecha, en su local social, calle Jerónimo Salguero 3209|11, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de veinte millones (pesos 20.000.000,—) de pesos moneda nacional

2º Reforma de los arts. 2o.; 5o.; 9o.; 10o.; 12o.; 13o.; 17o.; 18o.; 19o.; 20o.; 23o.; 29o. 30o.; 31o.; 37o. y supresión de los arts. 11o. y 40o.

3º Elección de dos directores titulares para integrar el Directorio de acuerdo a la reforma del art. 13º y elección de directores suplentes, si alguno de éstos es elegido director titular.

4º Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente y secretario suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 25, de los estatutos, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, calle Jerónimo Salguero Nros. 3209|11, hasta tres días antes de la fecha fijada.

$ 3.900.— e.24|3-Nº 402 v.31|3|59

COLOIDAL S. A.

Com., Fin., Inm. y de Mand.

Convócase a accionistas de Coloidal S. A. C. F. I. y de M., a Asamblea General Extraordinaria para el 3|4|1959, 11 horas, en Corrientes 316, p|tratar sig.:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta m$n 50.000.000.—;

2º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.24|3-Nº 346 v.31|3|59

CLARFIX

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera citación, a celebrarse el día 3 de abril de 1959, en Avda. Pte. R. S. Peña 740, piso 6º, Capital, a las 17 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos por el tiempo de un año conforme al artículo 11, de los estatutos.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.24|3-Nº 340 v.31|3|59

CAPEHART ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 7º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 3 de abril de 1959, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Uruguay 1037, 2º piso, Capital Federal con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico "Ad hóc" para informar sobre los balances años 1955, 1956 y 1957.

2º Consideración de la memoria, inventario, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas y el informe del síndico correspondientes a los ejercicios comerciales cerrados hasta el 31 de diciembre de 1958 y determinación de la distribución de utilidades.

3º Determinación del honorario al Di-

rectorio hasta el 31 de diciembre de 1958 y consideración de la remuneración abonada hasta la misma fecha al Director Gerente conforme a lo previsto por los artículos 10º, 16º y 21º, inciso b) de los estatutos sociales.

4 Consideración de la remuneración por los servicios de Director Gerente a partir del 1º de enero de 1959, conforme a lo dispuesto por el artículo 16º "in fine" de los estatutos.

5º Determinación del monto a abonarse mensualmente, a partir del 1º de enero de 1959, a los señores directores a cuenta de honorarios, sujeto a reajuste dentro de los límites que fija el artículo 16º de los estatutos.

6º Consideración del dividendo provisorio distribuído por el Directorio según acta Nº 8 del 6 de febrero de 1959.

7º Opción para las futuras asambleas para la disminución del período de días de publicación de convocatorias de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 1783 del 31 de enero de 1956.

8º Determinación del número de Directores titulares y elección de los mismos de acuerdo con los artículos 10º y 14º de los estatutos.

9º Designación de síndico titular y síndico suplente y consideración de su remuneración.

10 Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo que dispone el artículo 12º de los estatutos, para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco del país o del extranjero, de reconocida solvencia.

$ 11.550.— e.16|3-Nº 49.808 v.30|3|59

"D"

DORFMAN S. A.

Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle N. Quirno Costa 467, el día 4 de abril de 1959, a las 10.30 horas, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos previstos Ley 347, Código de Comercio, ejercicios 31|12|1957 y 31|12|1958, y distribución de utilidades.

2º Aumento capital hasta $ 6.000.000 moneda nacional.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.24|3-Nº 385-v.31|3|58

"E"

ESMALTERIAS ARGENTINAS

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de abril de 1959, a las 17 horas, en su edificio Bartolomé Mitre Nº 1600.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.24|3-Nº 344-v.31|3|59

E S P Y G R A

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 9 de abril de 1959, a las 18.30 horas, en Uruguay 1037, 6º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Autoridades.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.24|3-Nº 331-v.31|3|59

ENRIQUE WALLACH

Sociedad Anónima

Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de abril de 1959, a las 19, en Loyola 1630, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos, art. 347, inc. 1º del Código de Comercio y 16 de los Estatutos, correspondientes ejercicio cerrado 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 1.250.— e.24|3-Nº 400-v.31|3|59

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES

Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 2 de abril de 1959 en la sede social calle Maipú 255, Buenos Aires, a las 15 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cosideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico sobre las mismas y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Pedro A. J. Bianchi y Dr. Guillermo Almanza que cesan en sus mandatos (art. 10 de los estatutos).

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente (art. 22 de los estatutos).

4º Consideración de la retribución especial al señor director gerente, como gerente, por el ejercicio económico Nº 24 que comenzó el 1º de enero de 1959 (art. 23 de los estatutos).

5º Nombramiento por la asamblea de dos accionistas para que suscriban el acta de la misma en representación de los demás (art. 29 de los estatutos).

Buenos Aires, 18 de marzo de 1959. — El Directorio.

$ 2.750.— e.23|3-Nº 269-v.30|3|59

E. A. D. A. S. A. I. C. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria para el 4 de abril, 10.30 horas, en Joaquín V. González Nº 4970, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1958.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.23|3-Nº 285 v.30|3|59

EVANSTON ARGENTINA

S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de abril de 1959 a las 10 horas, en el local social, calle Directorio 681, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de: memoria, balance, inventario, cuadro de gananacias y pérdidas e informe del Síndico.

b) Elección del Directorio y determinación del número de sus miembros y elección de un Síndico titular y un suplente.

c) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.21|3-Nº 238 v.28|3|59

"F"

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 14 de abril de 1959, a las 17.30 horas, en el salón de actos de la sociedad, entrada por la calle Azara 841, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958 y resolución sobre la propuesta de distribución de utilidades que formula el Directorio.

2º Modificación al estatuto, incluso el aumento de capital social autorizado a m$n 1.500 millones.

3º Emisión por la asamblea de m$n 100 millones valor nominal en acciones ordinarias a la par.

4º Facultar al Directorio para que resuelva la emisión, en uno o más series, de acciones ordinarias y|o preferidas (artículo 8º del estatuto), en la forma época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente.

5º Elección de directores titulares y suplentes.

6º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Presidente.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 del estatuto, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas en la caja de la sociedad, calle Olavarria 1256, Capital Federal, con una anticipación mínima de tres días hábiles al señalado para la asamblea.

$ 10.500.— e.23|3-Nº 321 v.9|4|59

FIPLASTO S. A. C. I.

SEGUNDA CONVOCATORIA

ASAMBLE AGENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 10 de abril de 1959, a las 10.30 horas, en Viamonte 759, 5º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Modificación de los estatutos sociales.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.24|3-Nº 377-v.28|3|59

FAMIT, S. A.

Financiera, Agropecuaria, Mandataria Inmobiliaria y de Transportes

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de abril de 1959 a las 16 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 730, piso 8º Deptos. 82|83, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1958.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos (art. 4º del estatuto social).

3º Elección de un síndico titular y un suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.21|3-Nº 196-v.28|3|59

F. E. MORESCO LTDA. S. A. I. C.

Registro Nº 2.591

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 19 horas del 31 marzo 1959 en José Bonifacio 1750.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. Comercio ejercicio 30 noviembre 1958,

2º Distribución utilidades;

3º Remuneración síndico;

4º Elección director 2 años y síndico titular y suplente 1 año;

4º Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.21|3-Nº 173-v.28|3|59

F I B R A L A N A

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 23 de abril de 1959, a las 16.30 horas, en el local social calle Presidente Luis Sáenz Peña 330, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre remuneraciones a miembros del Directorio conforme al artículo 14 inciso s) de los estatutos.

2º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1959. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, el accionista deberá depositar sus acciones o el recibo bancario en Pte. Luis Sáenz Peña 330 por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirá un certificado que acreditará la cantidad de acciones depositadas, según lo establecido en el artículo 22 de los estatutos.

$ 9.000.— e.20|3-Nº 96-v.8|4|59

"G"

GUILLERMO PADILLA LTDA.

S. A., Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Número 379

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 3 de abril de 1959, a las 16 horas, en el local, calle 25 de Mayo Nº 195, 4º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y resolver sobre el Proyecto de reforma de los artículos 5º, 6º, 10º, 11º, 14º, 15º, 16º, 23º y 24º de los estatutos sociales, encontrándose dicho proyecto en las oficinas de la sociedad a disposición de los señores accionistas;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.21|3-Nº 201-v.28|3|59

GALILEGUA S. A. I. C.

Registro Nº N-6.886

Capital Suscripto: $ 60.000.000

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 2 de abril de 1959, a las 11 hs., en el local social, calle Reconquista 336, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital. Modificación de estatutos.

2º Ampliación del Directorio y elección de nuevos miembros.

3º Designación de una o más personas para tramitar la reforma de los estatutos y aceptar toda modificación o agregado que se exigiere para aprobarlos y gestionar su protocolización, publicación e inscripción.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.21|3-Nº 178-v.28|3|59

"I"

INDUSTRIAS PESQUERAS ATLANTICO SUR

Sociedad Anónima Ind. & Com.

(South Atlantic Fish Industries)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de abril de 1959, a las 15,30 horas, en la sede social, Av. Roque Sáenz Peña 1110, piso 7º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar al Directorio la emisión de m$n. 5.000.000.— en acciones ordinarias, elevando el capital a pesos 20.000.000.—.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.23|3-Nº 283-v.30|3|59

INCOSA S. A.

Industrial Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Importación - Exportación

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, el Directorio tiene el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 3 de abril de 1959 a las nueve horas, en la sede social, calle Universidad 1270, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.23|3-Nº 254-v.30|3|59

INDUSTRIAS ULTRA, S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1959, a las 9, en el local de Francisco Acuña de Figueroa 366, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al cuarto ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1958;

2º Retribución de directores y síndico;

3º Elección de directores titulares y

síndicos titular y suplente por el término de un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas el artículo 16 de los estatutos referente al depósito de las acciones.

$ 2.000.— e.21|3-Nº 224-v.28|3|59

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO
Sociedad Anónima
Charcas 2330|54 - Capital

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de marzo de 1959, a las 10 horas, en la sede social calle Charcas 2330|54, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Remuneración del Presidente del Directorio y del Síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de cuatro Directores titulares, por tres años, y dos suplentes, por dos años.

5º Designación del Presidente del Directorio, entre los Directores electos.

6º Autorización al Directorio para emitir acciones hasta completar el capital autorizado de m$n. 25.000.000, en las épocas y condiciones de pago que considere oportunas, dentro de las normas fijadas por el artículo sexto de los estatutos.

7º Elección de Síndicos, titular y suplente.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 25 del estatuto, que dice: "para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes de aquella o un certificado bancario a satisfacción de la Presidencia, en el que conste el depósito de aquellas y contra las cuales se otorgará un recibo y boleto de entrada a la asamblea con especificación de los votos que les correspondan".

Otra: Esta publicación anula la efectuada del 13 a 18 de marzo de 1959

$ 3.500.— e.21|3-Nº 168-v.28|3|59

"L"

LA BASKONIA S.A.F.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 31 de marzo de 1959, a las 19 horas, en el local de la calle Pergamino 2951 Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico correspondientes a los ejercicios Nº 1 cerrado con fecha 31 de diciembre de 1957 (en formación) y Nº 2 cerrado con fecha 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración del Directorio y Síndico.

4º Elección de los nuevos miembros del Directorio.

5º Elección del Síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000.— e.23|3-Nº 304-v.30|3|59

LA VANGUARDIA
Sociedad Anónima Editora
Registro Nº 1.903

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de abril de 1959, a las 18 horas, en Austria Nº 2156, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Informe del Directorio sobre las gestiones realizadas para normalizar el funcionamiento de la sociedad;

3º Elección de siete Directores titulares y cinco suplentes por el término de dos años y

4º Elección de tres Síndicos por el término de un año. — El Directorio.

Nota: Hasta tres días antes de la Asamblea los accionistas podrán depositar sus acciones en la Gerencia de la sociedad para obtener la boleta de entrada.

$ 1.500.— e.23|3-Nº 280-v.30|3|59

LA INVERNADA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1959, a las 11 horas, en Carlos Pellegrini 385, 7º A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, correspondientes ejercicio cerrado el 30|11|58;

2º Retribución directores y síndico;

3º Distribución utilidades;

4º Elección directores y síndico;

5º Designación de dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.21|3-Nº 220-v.28|3|59

L A P P A S
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 2.895
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de abril de 1959, a las 11.30 horas, en la calle Santa Fe 1381, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acogimiento al Decreto Ley número 1793|56;

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958;

3º Elección de dos directores;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.21|3-Nº 214-v.28|3|59

LUIS COLOMBO Y HNOS. S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 31 de marzo de 1959, a las 18 horas, en el local de la empresa, calle Malabia Nº 443, capital para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y cuadro anexo del ejercicio económico terminado el 30 de noviembre de 1958 e informe del Síndico.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio —Comisión Liquidadora— que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3º Fijar la remuneración del Directorio —Comisión Liquidadora y Síndico—.

4º Elegir tres Directores titulares y un suplente.

5º Elegir un Síndico titular y otro suplente.

6º Designar dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio. Comisión Liquidadora.

Para asistir a la asamblea se recuerda el artículo 14 de los estatutos sociales.

$ 2.500.— e.21|3-Nº 0182-v.28|3|59

LAVAGNINO HNOS. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1959 a las 18 horas, en la calle Corrientes 1974, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que actúen de escrutadores y aprueben y firmen el acta respectiva.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, para el ejercicio cerrado el 31|12|58 y fijación de remuneraciones al Directorio y Síndico titular.

3º Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, los Sres. accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Corrientes 1974, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

$ 2.250.— e.21|3 Nº 167-v.28|3|59

LA TEXTIL DE BOULOGNE
Comercial e Industrial S. A.
Capital Autorizado $ 7.000.000 M|N.

Convócase a los accionistas de La Textil de Boulogne, Comercial e Industrial S. A., a Asamblea General Ordinaria para el 8 de abril de 1959, a las 12 horas, en Avenida Belgrano Nº 958, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y retribución de éste y del Directorio correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1958.

2º Consideración del dividendo provisorio aprobado en la reunión del Directorio del 9 de junio de 1958.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos y de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.24|3-Nº 393 v.31|3|59

LA IMPULSORA S. A. I. C. F. I.
CONVOCATORIA:

Convocamos a los accionistas de "La Impulsora, S. A. I. C. F. e I.", a la Asamblea General a realizarse el día 3 de abril de 1959, en su sede de la calle Callao 2012.

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación del capital social a m$n. 5.000,000.—.

2º Compra de una planta de fraccionamiento de vino en el Partido de San Martín.

3º Elección de Directores.

$ 1.250.— e.24|3-Nº 426 v.31|3|59

LA CAPACIDAD, SOCIEDAD ANONIMA
Registro 6609
CONVOCATORIA

Se conv. a los sres. accl. a Asamb. Grah. Ord., día 7 de abril de 1959, 10.30 horas, local 25 de Mayo 577, Capital, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Cons. Doc. art. 347, Cód. de Com. ejerc. 31|12|58.

2º Retribución Direc. y Síndicos.

3º Fijar número Dir. Tit. y Sup., su elec.

4º Elec. Sind. Tit. y Sup.

5º Desig. 2 acc. para firmar el Acta de Asamb. — El Directorio.

$ 1.250.— e.24|3-Nº 374 v.31|3|59

"M"

METALURGICA EDISON
Sociedad Anónima, Industrial Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 28 de abril de 1959, a las 18 hora, en el local de la calle Artolaguirre 1848, en la Capital Federal, con el objeto de celebrar Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al Tercer Ejercicio Económico, concluido el 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de las utilidades del mismo.

3º Remuneraciones de directores con funciones Técnico-Administrativas: (Art. 18 de los Estatutos Sociales).

4º Elección de los miembros del nuevo Directorio, para el trienio 1959-1961 (Art. 11 de los Estatutos Sociales).

5º Elección de síndicos: titular y suplente, por el término de un año. (Art. 18 de los Estatutos Sociales).

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1959. — El Directorio.

$ 2.500.— e.24|3-Nº 431-v.31|3|59

MANUFACTURA TEXTIL RIO DE LA PLATA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 10º del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio legal de la Sociedad, calle Lima 187, 6º piso, Buenos Aires, el día 5 de abril de 1959, a las 12 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1957.

2º Remuneración del Síndico.

3º Aprobación y ratificación de todo lo actuado por el Directorio hasta la presente Asamblea.

4º Elección de Presidente, Vicepresidente, Director-Secretario y Vocal, por tres años.

5º Elección de Síndicos titular y suplente para el décimo ejercicio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.250.— e.23|3-Nº 322-v.30|3|59

"P"

P R I F A M O N
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 4.484
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria en Esmeralda 435, el 30 de marzo de 1959, diez horas, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación artículo 347 C. C. y distribución utilidades ejercicio cerrado 31|12|1958.

2º Elección cuatro directores titulares por tres años.

3º Elección Síndicos, titular y suplente por un año y fijación honorarios.

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 7º de los Estatutos.

$ 1.500.— e.21|3-Nº 203-v.28|3|59

"Q"

Q U I L T R A L
S. A. C. I. F. I. A.
Industrias Electromecánicas

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 4 de abril de 1959, a las 17 horas, en la calle Avda. Belgrano número 624, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de un síndico Ad-hoc para dictaminar sobre el inventario, balance Gral. y cuadro de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958, por vacancia de dicho cargo.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, del Código de Comercio, inc. 1º, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958, y fijación de la remuneración del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de directores y designación de los mismos.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.250.— e.24|3-Nº 367-v.31|3|59

"R"

R O M E D E K
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Reg. Nº 8474
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 17 de abril de 1959, a las 18.30 horas, en el local social, calle Corrientes 311, Oficina 806, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre remuneraciones a miembros del Directorio conforme al artículo 13 inciso d) de los estatutos.

2º Lectura y consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1958.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en el local de la sociedad, calle Corrientes 311, Oficina 806, Capital Federal, hasta 3 días antes del fijado para su realización.

$ 2.500.— e.24|3-Nº 372-v.31|3|59

"S"

SAN FERNANDO TIERRAS
Sociedad Anónima Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de abril de 1959 a las 18 horas, en Montevideo 513, 4º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Aumento de capital.

3º Designación de directores y síndicos.

4º Directivas sociales.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.24|3-Nº 346-v.31|3|59

SALINA LAS BARRANCAS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 5 de abril de 1959, a las 10.30 horas, en la sede social, calle Avda. Rivadavia 1829, piso 9º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reformas estatutarias.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1959. — El Directorio.

$ 1.250.— e.21|3-Nº 205-v.28|3|59

SANTA OLGA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16º de los estatutos, el Directorio convoca a los Sres. accionistas a Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 9 de abril de 1959, a las 11 horas, en el local social, calle Carlos Pellegrini 1594, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social hasta el límite autorizado por el art. 4º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.23|3-Nº 271-v.30|3|59

SEDALANA S. A.
Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 9 de abril de 1959, horas 17, en Avda. Forest 2980, par. tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, ejerc. 31|12|58 y distribución de utilidades.

2º Elegir Directorio conforme art. 12 y síndicos.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.23|3-Nº 316 v.30|3|59

"SATURNIA, S. A."
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

El Directorio de Saturnia, S. A. Industrial, Comercial y Financiera, convoca, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al tercer ejercicio comercial, que se realizará el día 4 de abril de 1959, a las 10 horas, en el local de su sede social, calle Belgrano 1676, piso 6º, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio económico de la sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1958;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año;

4º Ampliación de capital;

5º Designación de dos accionistas para la firma del acta.

A los efectos pertinentes se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 14 de los estatutos con respecto a la concurrencia a la asamblea. — El Directorio.

$ 2.500.— e.24|3-Nº 397 v.31|3|59

"T"

TALLERES METALURGICOS "ELEFANTE"
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, avenida Francisco Beiró 3840, el día 4 de abril de 1959, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Remuneración del Directorio (estatutos artículo 14, inciso g, in fine).

3º Elección de los miembros del Directorio.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.24|3-Nº 341-v.31|3|59

"U"

USTARIZ & Cía. Ltda.
Soc. Anón. Comercial
Número Registro (Nac. 1.576)
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 1959

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de marzo de 1959, a las 11 horas, en el local social, Bartolomé Mitre Nº 311, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideracion y aprobación de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 39º Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1958.

2º Elección, de acuerdo al artículo 13 de los estatutos, de presidente, tres directores suplentes, síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.24|3-Nº 339-v.31|3|59

"V"

VILLARD Y LOUIS, S. A. I. y C.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 4|4|59, a las 9 horas en Reconquista 336, piso 11 "X", efectos a tratar: designación síndico ad-hoc; consideración documentación Art. 347 Cód. Com. ejercicios 31|12|57 y 31|12|58; distribución utilidades; fijación número de directores y su designación; elección síndicos titular y suplente; designación accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.24|3-Nº 399-v.31|3|59

VILLARD Y LOUIS, S. A. I. y C.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para le 4|4|59, a las 9.30 horas, en Reconquista 336, piso 11 "X", efectos a tratar: aumento capital y designación accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 750.— e.24|3—Nº 398-v.31|3|59

VINILCO ARGENTINA S. A.
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 3 de abril de 1959, horas 11, en Bolívar 177, piso 6º, para tratar:

Considerar documentación art. 347. inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio 30|9|58.

Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.23|3-Nº 294 v.30|3|59

VEGA
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS PARA EL DIA 17 DE ABRIL DE 1959

De acuerdo al artículo 21 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la calle Esmeralda 150, el día 17 de abril de 1959, a las 19 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1958.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Aprobación de cargos administrativos adjudicados a miembros del Directorio y sus respectivas remuneraciones.

5º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos, así como del síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para participar en la asamblea, de acuerdo al artículo 23, de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, o en su defecto, un certificado bancario hasta tres días antes del fijado para obtener el boleto de entrada.

$ 3.250. — e.23|3-Nº 313 v.30|3|59

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Santa Mallamaci de Genovese y José Pablo Barrera, avisan que han vendido su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle AÑASCO Nº 523, Capital, libre de toda deuda y gravamen a los señores Manuel Fernández y Claudio Mouriño. — Reclamos de ley C. Mouriño, Salta número 154, Capital. Domicilio de las partes, vendedores: Pasaje Natale 2557 y compradores Salta 154.

$ 750.— e.23|3-Nº 259-v.30|3|59

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Sarmiento 1495, T. E. 40-5013 y 40-3691, que Amelia Concepción Gutiérrez vende a Carlos Buenaventura Herrera y Matilde María González, el negocio de Peluquería de damas denominado "Mary", sito calle ARGERICH Nº 40, Capital, donde se domicilia la vendedora. Domicilio compradores y reclamos de Ley en nuestras Oficinas.

$ 750.— e.23|3-Nº 300 v.30|3|59

Angel Dodero vende a Raúl R. Márquez el negocio de ferretería designado "Casa Ando", instalado en VENEZUELA 3205. — Reclamaciones de ley en Avenida Roque Sáenz Peña 760, 5º piso, oficina 130, domicilio de las partes.

$ 500.— e.23|3-Nº 286 v.30|3|59

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital calle Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5884, 3701 y 5135, avisan que por su intermedio Francisco Caamaño y Ramiro de la Iglesia venden a David Alonso, Feliciano Rómulo Bustamante y María Luisa Petrona Bustamante, su negocio de hotel alojamiento, establecido en esta Capital calle AGUILAR Nº 2698 esquina MOLDES. — Domicilio partes y reclamaciones término ley, en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.21|3-Nº 190-v.28|3|59

Avisa J. Alonso, balanceador y martillero público, oficinas H. Irigoyen 2326, Capital, T. E. 47-1986 que José Antonio López, que forma parte de la sociedad de hecho, conjuntamente con los señores Bienbenido Rodríguez, Cándido A. Bernárdez y Dionisio Folgado que explota el negocio de restaurant y expendio de bebidas alcohólicas sito en esta Ciudad, calle Mendoza 1701 esquina calle ARRIBEÑOS 2108, vende la cuarta parte indivisa que tiene y le corresponde en el referido negocio a sus socios ya nombrados, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 1.250.— e.21|3-Nº 177-v.28|3|59

Se avisa por cinco días que doña Teresa H. de Selbach transfiere como capital a la sociedad a constituirse "Germania Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la que será socia gerente, los negocios de juguetería de su propiedad, sitos en la AVENIDA SANTA FE números 1412 y 2419, de esta ciudad. Reclamos de ley a escribano A. C. Fernández Sáenz, Avda. Pte. R. S. Peña 680, 2º piso, oficina 209, Capital Federal. donde las partes fijan su domicilio legal.

$ 1.000.— e.21|3-Nº 198-v.28|3|59

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Corrientes 115, 1er. piso, T. E. 35-5884, 3701 y 5135, avisan que por su intermedio, Luciano García vende a Adrián García, la parte mitad indivisa del negocio de restaurant y bar, establecido en esta Capital, calle AVENIDA DEL CAMPO Nº 1602. — Domicilio partes y reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.

$ 750.— e.21|3-Nº 189-v.28|3|59

Francisco Ferraro, balanceador, oficina Pasaje San Carlos 38, T. E. 93-4431, avisa que Heraldo Mandarini vende su negocio de fábrica de bombones y helados sito en AV. RIVADAVIA 6495, a Alfredo Sartor y Antonio Grassi, domiciliados en Giribone 1240, Reclamos ley en término, en mis oficinas.

$ 750.— e.21|3-Nº 204-v.28|3|59

José Piedilato, martillero público, avisa: Manuel Antonio Cabeza y Crisanto Díaz, venden a Nicolás Marchisella y Ginés Felipe Rodríguez dos terceras partes, indivisas, del negocio de venta de carnes y elaboración de embutidos, instalado puestos 29 y 30, Mercado Progreso, AVENIDA RIVADAVIA Nº 5430. Reclamaciones Ley 11.867 en Viamonte 1837, domicilio contratantes.

$ 750.— e.24|3-Nº 411-v.31|3|59

José Piedilato, martillero público, avisa: Antonio Tisselli vende a Urbano Enrique Tisselli, Edgardo Davini y Francisco Rodríguez, quienes formarán sociedad bajo el rubro de "Tisselli, Davini y Cía.", con la denominación de "Frigorífico Nazca" su negocio de "venta de carnes y elaboración de embutidos", sito AVENIDA NAZCA 2136 (Mercado Nazca, puestos 19 y 20). Reclamaciones Ley 11.867 y domicilio contratantes Viamonte 1837.

$ 1.000.— e.24|3-Nº 410-v.31|3|59

Se hace saber que la Sociedad "Protonia" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, se ha hecho cargo del activo y pasivo de la Sociedad Protonia Sociedad de Responsabilidad Limitada, con negocio de importación y armado de aparatos de televisión, sito en la calle AYACUCHO 134, Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en Díaz Vélez 3971, Capital Federal.

$ 1.000.— e.24|3-Nº 391-v.31|3|59

José López y Cía., mart. púb., H. Yrigoyen 1432, 38-0550. Avisan, venta bufet ARRIBEÑOS 1701, Cap., que hacía Mateo Schoenfeld a Simón Mongi, quedó sin efecto. Rec. Ley, mis oficinas.

$ 500.— e.24|3-Nº 419-v.31|3|59

J. Pedro Vizzi y Cía., balanceadores, Uruguay 344, 1º A., avisan: Mario Marchi vende a su condómino Eulalio Alcides Rodríguez, su parte mitad con activo y pasivo, restaurante y despacho bebidas, AMANCIO ALCORTA 2834, domicilio partes y reclamos Ley en el negocio.

$ 500.— e.24|3-Nº 390-v.31|3|59

"B"

Juan C. Rodríguez, mart. púb., de la firma Rodríguez y Africani, Of. C. Cucha 1482, 2º p., 12, hace saber que Enrique Martínez, Velazco 1056, Dto. 5, vende a José Rivas, Cobo 1132, kiosco vta. golosinas y cigarrillos, sito BOEDO 1498, reclamos Ley, domicilio partes.

$ 500.— e.24|3-Nº 368-v.31|3|59

Vicente Sánchez, con domicilio legal en la calle Bernardo de Irigoyen número 967, Capital, avisa que transfiere su local, muebles, útiles e instalaciones, libre de activo y pasivo, a "Electronica Relance", S. R. L., el negocio de fabricación y venta de artículos para el hogar, que en sociedad con Marcos Yoder explotan en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 967, capital, bajo la razón social "Yoder", S. R. L. — En representación de la firma adquirente actúan los señores Francisco Relardoni y Víctor Fernández, con domicilio legal en la calle Suipacha Nº 544, Capital. — Reclamos por el término de ley en el domicilio de los adquirentes Suipacha Nº 544, Capital.

$ 1.500.— e.23|3-Nº 256-v.30|3|59

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5884, 3701 y 5135, avisan que por su intermedio Fernando Munguía y Serafín Antonio Munguía, venden a Aureliano Rivas, su negocio de hotel alojamiento, establecido en esta Capital, calle BRASIL Nº 526. — Domicilio partes y reclamaciones término de Ley, nuestras oficinas.

$ 750.— e.21|3-Nº 188-v.28|3|59

"C"

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159-4168, avisan: Aramis J. Daneri, Clodoveo J. Daneri y José Andrulonis venden a María C. Pané de Pinola, su negocio de bazar al por menor, calle CALIFORNIA Nº 1395, domicilio contratantes. Reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 750.— e.24|3-Nº 382-v.31|3|59

Julio P. Iriani, Balanceador y Martillero Público, con oficinas en Avd. Santa Fe 2843, primero B, Capital, avisa que: por incumplimiento de la parte

compradora, ha quedado sin efecto la venta de la Estación de Servicios de la calle CORRIENTES Nº 3848, Capital, que los señores Carlos I. Nordmann y Almanzor Rodríguez, efectuaban a favor de Milones Sociedad en Comandita por Acciones.

$ 750.— e.23|3-Nº 315 v.30|3|59

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Bar Caravanas, Romero, Derecho, Guillan & Cía. S.R.L., (cap. m$n. 500.000.—) venden a Bar Caravanas S.R.L. (cap. m$n. 1.750.000.—) negocio Casa de Lunch y Expendio de Bebidas Alcohólicas, sito CORRIENTES Nº 961. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones Ley n|oficinas.

$ 750.— e.23|3-Nº 297 v.30|3|59

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: que ha quedado sin efecto la operación de venta por la cual Bar Caravanas S.R.L. (capital m$n. 500.000.—) vendía a Bienvenido Martín y Nicolás Bojmuk, negocio Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito CORRIENTES Nº 961.

$ 750.— e.23|3-Nº 296 v.30|3|59

Horacio Galdín, martillero público con oficinas en Ferré 1984, Capital Federal, avisa al comercio que por su intermedio Francisco Moreira y Gerardo Competiello venden a Alberto José Baños y Juan Carlos Corti, el negocio de Despensa y despacho de bebidas ubicado en CONDOR 2407, Capital Federal. Reclamos de ley en el negocio, domicilio partes.

$ 750.— e.21|3-Nº 166-v.28|3|59

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle CASEROS número 3395|99, esquina MAZA. Vendedores: Francisco Riveiro, José Joaquín Riveiro y Domingo Riveiro, domiciliados en Cangallo 1173, Capital; comprador: Alfonso Rizzo, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.21|3-Nº 231-v.28|3|59

Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Bahillo & Cía., la sucesión de Raimundo Di Caro vende a Anacleto Blanco y Roberto Buceta la parte indivisa que le corresponde en el negocio de garage sito CAPITAN RAMON FREIRE Nº 761, Capital. Reclamaciones ley oficinas intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

$ 750.— e.21|3-Nº 226-v.28|3|59

"CH"

Avisan Emilio Díaz, Fernández y Mazzoni, balanceadores y martilleros Capital Federal, que los señores David Vázquez, Julián Juan, Teófilo Hernando, Manuel Sampayo, Antonio Estévez, José Carbia, Francisco Estrada Palacio, José Crespo, Julio Reinaldo Reynoso, Antonio Lagares, Octavio López y Enrique Alvarez López, venden su negocio de Bar y restaurant, sito en la calle CHACABUCO 70, Cap. Fed., a "Los Tres Ases S.R.L." (en formación). Domicilio ambas partes y reclamos: t|ley n|oficinas.

$ 1.000.— e.21|3-Nº 171-v.28|3|59

"D"

Olausi, Iglesias & Cía., balanceadores y mart. públ. con ofic. Matheu 24, avisan que por su intermedio los señores Angel Quiñoa y Antonio Santiago venden a los señores Juan Alberto Boucau y Osvaldo Bartolomé Anastasio el negocio "despensa y despacho de bebidas envasadas", calle DUPUY 1049-51, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.24|3-Nº 378-v.31|3|59

"E"

Eugenio Púrita, martillero público, con oficinas en Av. del Trabajo 4420, avisa que por su intermedio se ha vendido el negocio de peluquería e Instituto de Belleza sito en ESCALADA 2124, Capital y las partes fijan domicilio en Av. del Trabajo 4420. Por reclamos del citado negocio, en nuestras oficinas calle Av. del Trabajo 4420.

$ 750.— e.24|3-Nº 396-v.31|3|59

David Roque Asenié, balanceador y martillero público, con oficinas calle Cangallo 2108, piso 3º, Capital. Al comercio avisa que: Dora Arditti vende a Alicia Martínez y Olga Martínez, su negocio de mercería, calle ESTADOS UNIDOS 3620, Capital, domicilio de las partes. Reclamos términos de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.24|3-Nº 387-v.31|3|59

"G"

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., oficinas Sarmiento 1495, T. E. 40-5013 y 3691 (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), que los señores Carlos Buenaventura Herrera y Matilde María González venden a los señores Jorge Viscarra e Irma Vélez de Viscarra, el negocio de hotel denominado "Mary", sito en esta Capital, calle GUATEMALA Nº 4140, donde se domicilian los vendedores. Domicilio de los compradores y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.21|3-Nº 216-v.28|3|59

"H"

José López y Cía., martilleros, H. Yrigoyen 1432, T.E. 38-0550 avisa que Prudencio F. Martínez y Mario Carusillo venden su hotel calle HIP. YRIGOYEN 2568, piso 4º, Capital a Román Sánchez, Isaura Barrio y Milagros Barrio. Reclamos ley y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 500.— e.24|3-Nº 417 v.31|3|59

Al comercio: Se avisa que Enrique Barral vende a Alfredo Otero, la parte que tiene y le corresponde del negocio café, bar y restaurant, HIPOLITO YRIGOYEN 2199, domicilio contratantes. Activo y pasivo cargo comprador conjuntamente con los señores Manuel Meana, Manuel Alvarez y Raúl E. Bruno. Reclamos ley en el negocio.

$ 750.— e.24|3-Nº 384 v.31|3|59

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, piso 2º, T.E. 40-4159|4168, avisan: José Atilano Lago vende a Jorge Luis Mayor, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 3758, domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 750.— e.24|3-Nº 383 v.31|3|59

Susana Rosa Pérez de Sanguinetti y Manuela López de Pérez venden las partes que tienen y les corresponde en la sociedad "Hijos de Eduardo Pérez Jurídico-Contable", con domicilio en HIPOLITO YRIGOYEN 2949, Capital, a los señores Juan Manuel Pérez y Jorge Raúl Pérez, quienes se hacen cargo del activo y pasivo con retroactividad al primero de marzo de 1959. — Reclamos de ley, mismo negocio, domicilio de las partes.

$ 1.000.— e.24|3-Nº 371 v.31|3|59

Avísase que la Sociedad Colectiva "Colombo y Magliano", dedicada a la compra venta de inmuebles, ganado, frutos y productos agropecuarios, comisiones y consignaciones, domiciliada en HIPOLITO YRIGOYEN 3034, transfiere el activo y pasivo del fondo de comercio a la Sociedad "Colombo y Magliano, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Comercial", mismo domicilio. — Reclamos ley Escribanía Abrevaya, Lavalle 1171, 8º, piso B.

$ 1.000.— e.23|3-Nº 311 v.30|3|59

"J"

Fraga, Predacino y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Av. General Paz 83, Ciudadela, T. E. 64-6775, avisan que por su intermedio el señor Luis Bodda, vende al señor Oscar Luis Moranchel, su negocio de carnicería, venta al por menor, ubicado en JUAN BAUTISTA ALBERDI 4135, Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 750.— e.23|3-Nº 249 v.30|3|59

Olmar y Enrique Parola, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta capital calle Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5884, 3701 y 5135, avisan que por su intermedio Rosa Da Palma Vda. de Villanueva y Garnet James vende a Ignacio Pérez su negocio de Hotel denominado "Residencial Avenida", establecido en esta capital, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 1983. Domicilio partes y reclamaciones término de Ley nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.21|3-Nº 187-v.28|3|59

"L"

Por 5 días aviso, que he vendido al señor Armando Guerrieri por cuenta del señor Leonardo Iannantuoni, la mitad indivisa del hospedaje ubicado en la calle LIBERTAD 225-233 de esta Capital.

Reclamo de Ley en mis oficinas calle Garay 809 - P. 2º F. Teléfono 27-6814 donde las partes fijan su domicilio. Interviene Blas Ciancaglini, martillero público.

$ 750.— e.24|3-Nº 324-v.31|3|59

Se comunica que don Jacobo Blomberg vende a los señores Héctor Alberto Suárez y Juan José Orsini, el establecimiento de su propiedad denominado "Casa Blomberg", que dedicado a la compra venta de hierros, explota en la calle PROVINCIAS UNIDAS Nº 789, LOMAS DEL MIRADOR, PARTIDO DE MATANZA, PROVINCIA DE BUENAS AIRES, libre de personal y haciéndose cargo del activo y del pasivo hasta la cantidad de $ 283.599,53. Reclamos término de ley 11.867, escribano Simón Weinschelbaum, Lavalle 1454, 4º.

$ 1.000.— e.24|3-Nº 430 v.31|3|59

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5884, 3701 y 5135, avisan que por su intermedio José Arístides Domínguez vende a Bautista Goset, su negocio de hotel, establecido en esta Capital, calle LAPRIDA Nº 1827. — Domicilio partes y reclamaciones término de ley, nuestras oficinas.

$ 750.— e.21|3-Nº 186-v.28|3|59

A los efectos de la ley 11.867, se hace saber por cinco días, que "Angel M. Méndez y Cía. S.R.L.", (Fábrica de tintas para impresos, y artes gráficas en general), transfiere us fondo de comercio a su continuadora "Miluz, S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituída por escritura pública, del 14|IV|1958, publicada en el Boletín Oficial Nº 18.654, del 28|V|1958. La cesionaria se hace cargo de la integralidad del activo y pasivo de la cedente, al 2 de Junio de 1958, fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 1014, Folio 83, Libro 51, Tomo A. — Ambas sociedades tienen constituído domicilio real en la calle LAVALLE, 710, piso 8º, Capital Federal. — Reclamos por el término de ley, en las oficinas del escribano interviniente, Sr. Juan Corts Rovira, calle Florida 8, de esta Capital, que es el lugar que constituyen las partes. — T. E. 34-1476.

$ 1.750.— e.21|3-Nº 179-v.28|3|59

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle LACAR Nº 3801, esquina JOAQUIN V. GONZALEZ. Vendedor: José González Morales, domiciliado en el negocio. Comprador: Elmo Venancio Cerdeira, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.21|3-Nº 232-v.28|3|59

"M"

Roque David Asenié, balanceador y martillero público con oficinas calle Cangallo 2108, piso 3º, Capital, avisa: que ha quedado nula y sin efecto la promesa de venta que formulara por su intermedio los señores: José Rodríguez, Antonio Prieto, Enélida Margarita Suárez de Rodríguez y Dora María Suárez de Prieto a los Sres: Manuel Agustín Fernández y María Antonia Desimone, el hotel calle MONROE 2639, Capital, publicado del 17|2|59 al 21|2|59. Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 1.000.— e.24|3-Nº 388 v.31|3|59

Agueda y Fernández, S. R. L., martilleros públicos, Uruguay 263|21, avisan: Arturo Osso y Pastor Moldes, venden libre deuda y gravamen a Salvador Elizegaray, hotel alojamiento de MEJICO Nº 1071, Capital, domicilio partes en dicho negocio. — Reclamos ley, en nuestras oficinas.

$ 750.— e.23|3-Nº 270-v.30|3|59

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, elaboración y venta de pizza y fainá y venta de helados, sito en esta Capital, calle MONROE Nº 5085|7. Vendedores: Francisco Furlán, José Francisco Salamone, Pedro Juan Salamone y Herminio Mayo Corindo, domiciliados en Cangallo 1173, Capital. Compradores: Raúl Lemos, Sabino de Benedittis y Eduardo Sabino de Benedittis, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.500.— e.21|3-Nº 233-v.28|3|59

"N"

Jorge Demetrio Kokinis y Basilia Lemoñidis de Kokinis hacen saber al comercio en general que han vendido, cedido y transferido su despacho de pan y facturas, establecido en la calle NUÑEZ 6202, de la Cap. Fed. al señor Sergio Sevares. Reclamos de ley y domicilio de las partes calle Zado 3594, 1er. piso.

$ 750.— e.24|3-Nº 158-v.31|3|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|3 al 23|3|59.

"P"

Amadeo Garbarino, avisa que vende a "Tehevi, S. de R. L." su comercio de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor "Lido", sito en la calle PIEDRAS 812, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en escribanía Leiguarda, Avenida de Mayo número 791.

$ 500.— e.23|3-Nº 272-v.30|3|59

Juan José Sulleiro, Martillero Público, con oficinas en la calle Arce 429, Capital, avisa al comercio en general que Ernesto Lombardi y Julio Migliazzi, transfieren libre de todo gravamen, el negocio de Hotel de su propiedad, a Pedro Andrade, sito en la calle PERU 1161, de la Capital, constituyendo domicilio las partes en el negocio citado.

$ 750.— e.23|3-Nº 281 v.30|3|59

"R"

Manuel Faustino y Pedro Alberto Vélloso Colombres venden negocio y transfieren fondo de comercio taller mecánico "San Antonio" RIVADAVIA 9218, a don Alfredo Jacinto Testa. Reclamos de ley, y domicilio partes Hipólito Yrigoyen 826, piso 4º, dto. "B", Dr. Eduardo Colom, abogado y escribano.

$ 500.— e.24|3-Nº 363 v.31|3|59

Italo G. Sartori, mar. púb. Nº 288|34, comunica al comercio que Héctor Salgado ha vendido su taller de confecciones, sito en la calle REMEDIOS Nº 2701, a Gabriel Cabrera, reclamaciones en término de ley, en el mismo, que es domicilio de partes.

$ 500.— e.24|3-Nº 364 v.31|3|59

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Celina Rivas de Martínez, vende a Manuel Rivas, Francisco Rivas y José Luis Riveiro, cuarta parte indivisa negocio Despensa, sito RODRIGUEZ PEÑA Nº 2029, que explotaban en sociedad. Domicilio partes y reclamaciones Ley mismo negocio.

$ 750.— e.23|3-Nº 298 v.30|3|59

Vello, Domínguez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Azcuénaga 446, piso 5º, oficina 54, avisan que: Juan Rodríguez Acero, Francisco Lacalle y Juan Rodríguez, en su calidad de únicos propietarios venden el negocio de copetín y lunch, sito en RIVADAVIA 6193, Capital, a los señores Francisco Lemo Romero, Saturnino Rodríguez, Manuel Mirón Fernández, Manuel Domínguez, Constantino Araujo y Feliciano Rodríguez. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos término ley nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.21|3-Nº 236 v.28|3|59

Francisco A. Giobellina, avisa que vende el 50 por ciento de su taller de bicicletería, sito RIO CUARTO 2201, a

Juan A. Giobellina, Rec. ley y dom. partes, en el taller.
$ 500.— e.21|3-Nº 200-v.28|3|59

"S"

Avisa José Lifman al comercio en general, que transfiere libre de toda deuda o gravámenes al señor Natalio Schwartzman, con quien constituye sociedad, la mitad indivisa de su negocio de fábrica de helados, sito en esta capital, calle SAN BLAS Nº 2566|68. Las partes constituyen domicilio legal, a los efectos del presente, en la calle Serrano 395 1er piso.
$ 750.— e.24|3-Nº 329-v.31|3|59

Se hace saber por 5 días que los señores José Piñeiro, José Días Martins, José Días Bento, Manuel Ignacio Pereira y Fernando Canhoto Ponte, con domicilio en Santa Fe 440 de esta Capital, transfieren a don Zacarías Esjaita, con domicilio en Santa Fe 444 de esta Capital, las partes indivisas que tienen y le corresponden sobre el negocio de bar, restaurant y alojamiento denominado "Lisboa", ubicado en SANTA FE 440 al 444 de esta Capital. — Reclamos de ley, escribanía Rezzónico, Reconquista 331, escritorio 105. Capital Federal.
$ 1.000.— e.23|3-Nº 255-v.30|3|59

Angel Martín Vodopiviz, martillero público, hace saber que por su intermedio, Rosa Gladis Tabares, vende a la Sociedad "Agop Tokatlian e Hijos", su negocio de casa de modas sito en la calle SUIPACHA 741, de la Capital Federal. — Oposiciones de ley y domicilio de las partes. Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 616, Piso 5º, escrs. 514|16, Capital Federal.
$ 750.— e.21|3-Nº 185-v.28|3|59

Valcarce, Filippo y Martín, martilleros públicos, oficinas Asunción 4091|97, avisan: Antonio Buscarini vende a Pascual Manuel Rébora, negocio panadería mecánica, sito calle SALAS 611|17. — Reclamos ley y domicilio partes, en nuestras oficinas.
$ 500.— e.21|3-Nº 175-v.28|3|59

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vende el negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle SOLER Nº 3983. Vendedor: Luis Justo Fidalgo, domiciliado en el negocio. Comprador: Máximino Pérez, domiciliado en Alsina 730, Capital. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.21|3-Nº 234-v.28|3|59

"T"

Ramón Minguila o Ismael Dojz, venden a Francisco Alvarez y Américo Francisco Vissani, su negocio de fabricación y venta de soda en sifones, situado en TINOGASTA 4589, Capital. Domicilio de las partes y oposiciones término de ley: Tinogasta 4589.
$ 500.— e.23|3-Nº 274-v.30|3|59

"U"

Por 5 días A. V. García Bovio, Martillero Público, con oficinas en Av. R. Sáenz Peña 1116, piso 2º, Capital Federal, avisa: Que Angela Montenero de Prina y Ana Bertonotti de Galli, venden a Teodoro Protzmann su Hospedaje, sito en calle URUGUAY 461, piso 2º, Capital, reclamos de ley n|oficinas, domicilio de las partes.
$ 750.— e.23|2-Nº 308 v.30|3|59

"V"

Aviso al comercio: Francisco Sánchez vende a Armando Sánchez su negocio de sastrería de medida, sito en esta Capital, calle VENEZUELA 1441. Reclamaciones de ley y domicilio partes mismo negocio.
$ 500.— e.21|3-Nº 212-v.28|3|59

"Z"

Roberto Herrera, escribano, Pte. Luis Sáenz Peña 250, piso 7º, T.E. 38-1122, comunica que Elvira De Pasquale de Lagarrigue y María Rosa Santarcángelo de Meggiolaro venden a María Margarita Benjamina Scheiber, el negocio de despacho de pan, facturas y anexos, ubicado en la calle ZAPIOLA Nº 873, de esta Capital. Domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 750.— e.24|3-Nº 404 v.31|3|59

PROVINCIALES

RIO NEGRO

Al Comercio: Se avisa por el término de ley que la Cooperativa Agraria de Producción y Consumo "General Enrique Godoy" Limitada vende a don Diego Patino el fondo de comercio que constituye su sección consumo, sito en la intersección de las calles Avenida Italia y Dorrego de Villa Regina, Río Negro libre de todo pasivo. Reclamos al escribano interviniente don Eduardo B. Giménez Sarmiento 137, Villa Regina, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.000.— e.24|3-Nº 359-v.31|3|59

SANTA CRUZ

Se comunica al público y comercio en general que procede a vender a favor de don Julio Barrientos las existencias de la churrasquería "Las Heras", ubicada en las calles RAMOS MEJIA esq. PIEDRABUENA, LAS HERAS (PCIA. SANTA CRUZ). — Reclamaciones dentro del término legal ante el Juzgado de Paz de Las Heras. (Santa Cruz). Vendedor: Andrés Lagaña, domicilio: Las Heras. — Comprador: Julio Barrientos, domicilio: Las Heras.
$ 1.000.— e.23|3-Nº 268-v.30|3|59

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

De Noia Hnos., martilleros públicos con oficinas Talcahuano 287, avisan que el día 1º de abril de 1959, a las 15 hs., rematarán el taller metalúrgico, calle JUFRE 543, por orden Ernesto Teichner. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 500.— e.24|3-Nº 415-v.31|3|59

De Noia Hnos., martilleros públicos con oficinas Talcahuano 287, avisan que el día 6 de abril de 1959, a las 15 horas, rematarán la carpintería mecánica calle AV. CRUZ 3590, por orden Casimiro Burelli de la firma "Burelli y Balsarini S. en C". Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.24|3-Nº 416-v.31|3|59

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

LA TRINIDAD
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 6ª a 15ª, inclusive, de acciones ordinarias, por su valor nominal, con pago al contado, importando esta emisión $ 2.000.000 m/n. Los accionistas podrán hacer uso del derecho preferencial hasta quince días después de la última publicación del presente aviso. — El Directorio.
$ 600.— e.24|3-Nº 394-v.28|3|59

G. E. N. S. A. S. A.
Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los Sres. accionistas que por resolución de la Asamblea General celebrada el 19/3/59, el capital autorizado de la sociedad de m$n. 1.000.000, fué aumentado hasta la cantidad de m$n. 5.000.000 mediante la emisión a la par de 4 series de acciones ordinarias al portador, de voto simple, por valor de m$n. 1.000.000 cada serie. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el art. 5º del estatuto, dentro del plazo que el mismo determina, en nuestra sede social de la calle Sarmiento 528, 2º piso, Capital Federal. — El Directorio.
$ 900.— e.24|3-Nº 401-v.28|3|59

EDUARDO BOTTO S. A. I. C.
Capital $ 10.000.000

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción $ 2.000.000 en acciones privilegiadas clase A de $ 100 cada una, de 5 votos; 2.000.000 en acciones ordinarias clase B de $ 100 cada una, de 1 voto y 6.000.000 en acciones preferidas de $ 100 y de las mismas características a las actualmente en circulación. Las acciones se ofrecerán a la par y gozarán de dividendo desde el 1º/1/1959. La suscripción se efectuará en la sede de la sociedad, calle General O'Brien 75, Lomas del Mirador. Condiciones de pago: 20% del valor de la suscripción en el momento de efectuarlas y el saldo dentro de los 5 días de ser requerido por la sociedad. Los accionistas pueden hacer uso del derecho preferencial para suscribir las nuevas acciones en proporción de las que posean dentro de los 15 días a contar del último día de esta publicación. — El Directorio.
$ 1.200.— e.24|3-Nº 408-v.28|3|59

CERAMICA QUILMES S. A. C. I. F.

Se hace saber a los señores accionistas que a partir del día 6 de abril próximo, se abonará en nuestra sede social el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio último. De acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria el pago se realizará en acciones liberadas. — El Directorio.
$ 600.— e.24|3-Nº 406-v.28|3|59

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES S. A.
Licitación de Debentures
Décimo Cuarto Rescate de Debentures

Llámase a licitación pública para el rescate de $ 100.000.— valor nominal de debentures de nuestra sociedad con cupón Nº 47 del 1º de agosto de 1959 y siguientes adjuntos, correspondiente al décimocuarto reembolso ordinario que vence el 1º de mayo a.c., de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, lacrado y sellado en las oficinas de los agentes pagaderos señores Ernesto Tornquist & Co. Ltda., Bartolomé Mitre 531, Ciudad, hasta las 15.30 horas del día 2 de abril de 1959.

En esa fecha y hora las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, con intervención de Escribano Público y de un representante del Fideicomisario.

El pago de los títulos de debentures de las ofertas aceptadas se efectuará contra entrega de los mismos en las oficinas de los agentes pagadores a partir del 1º de mayo de 1959.

La Compañía se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como de exigir las garantías que considera necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — El Directorio.
$ 2.500.— e.24|3-Nº 392 v.31|3|59

LAVADERO DE LANAS AVELLANEDA S. A. C. I.

Se hace saber a los señores Accionistas que a partir del día 6 de abril próximo, se abonará en nuestra sede social calle Reconquista Nº 533, 4º piso, el dividendo correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio último. De acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria, el pago se realizará en acciones liberadas. — El Directorio.
$ 600.— e.24|3-Nº 407 v.28|3|59

LABORATORIOS PROF. DR. RAFFO S. A., IND., COM. y FIN.

Se hace saber a los señores Accionistas que el 19 de marzo de 1959, el Directorio ha resuelto la emisión de m|n. m$n. 1.425.000.— de las series octava, novena y décima de acciones ordinarias, al portador, de un voto. Suscripciones dentro de los quince días siguientes al de la última publicación. Condiciones de pago: 100 o|o en el acto de la suscripción. — El Directorio.
$ 600.— e.24|3-Nº 365 v.28|3|59

JORMAN S. A. I. y C.

Se comunica a los señores accionistas por el término de tres días, que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 6ta. a 8va. inclusive por un total de m$n. 1.2000.000 — representado por 12.000.— acciones ordinarias de m$n. 100.— con derecho a un voto. Para ejercer el derecho de preferencia que acuerda el artículo 9no. de los estatutos deberá expresarse la respectiva opción por escrito dentro de los 15 días contados a partir de la última publicación. — El Directorio.
$ 750.— e.24|3-Nº 330-v.28|3|59

JORGE DESCOTTE S. A. I. C. I. F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad en la reunión celebrada con fecha 30 de abril de 1958, resolvió la emisión de las series segunda a quinta de acciones ordinarias, clase "B" con derecho a un voto y valor nominal de cien pesos cada una, por un total de $ 300.000.
$ 450.— e.24|3-Nº 336-v.28|3|59

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA
Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 1.700.000 acciones ordinarias, del valor nominal de m$n. 100.— cada una, que agregadas a las 23.075 acciones emitidas anteriormente, forman un total de 1.723.075 acciones, o sea por un valor nominal total de m$n. 172.307.500. De dicho total, conforme al artículo 8º, inc. c) de los estatutos y a las autorizaciones de la Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se dispuso:

1º) Ofrecer en suscripción a los señores accionistas 1.718.077 acciones ordinarias, o sea 1 acción nueva por cada 3,1/3 en circulación, pagaderas en efectivo en cuatro cuotas iguales. Los nuevos valores tendrán iguales características de los actualmente en circulación y gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1959.

2º) La suscripción de las nuevas acciones se hará a la par y contra presentación del cupón Nº 20, el que carecerá de valor después del día 15 de abril de 1959, a las 16 horas. A tal efecto los accionistas deberán presentar sus cupones en la caja de la administración, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 6º piso, de 14 a 16 horas.

3º) El derecho de suscripción deberán ejercitarlo los accionistas desde el día 1º hasta el día 15 de abril de 1959, efectuando simultáneamente el pago en efectivo o en cheque certificado de la primera cuota del 25 o/o. Las tres cuotas restantes del 25 o/o cada una deberán ser abonadas en igual forma, y en las siguientes fechas: la segunda hasta el 19 de junio de 1959; la tercera, hasta el 21 de agosto de 1959 y la cuarta, hasta el 23 de octubre de 1959. Se emitirán certificados de integración nominativos que serán canjeados oportunamente por los títulos correspondientes al portador.

4º) Las acciones que queden sin suscribir, siempre que superen el 2 o/o del total ofrecido, serán adjudicadas a prorrata y a la par entre los accionistas que expresen este deseo en la solicitud de suscripción, en proporción a las presentadas. Estas acciones deberán integrarse también en efectivo o cheque certificado en cuatro cuotas iguales del 25 o/o cada una, la primera en el plazo que se fijará al ser notificado el adjudicatario y las restantes en las fechas detalladas en el punto anterior.

5º) Los suscriptores incurrirán en mora por la sola falta de pago de las cuotas en las fechas fijadas. El Directorio de la sociedad está facultado, de acuerdo con los estatutos, para declarar, sin intervención judicial alguna, la caducidad de los derechos del suscriptor, anular el certificado emitido y vender el derecho de suscripción correspondiente por intermedio de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Si hubiere remanente, quedará a disposición del deudor moroso, previa deducción de los gastos, y de un interés punitorio a razón del 9 o/o anual.

6º) Para las fracciones de acciones se procederá de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 17 de enero de 1955.

7º) Con este aumento, el capital suscripto y realizado de la sociedad quedará elevado a la suma de $ 744.500.200 m/n. — El Directorio.
$ 7.000.— e.23|3-Nº 284-v.30|3|59

S. A. COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 31 de julio de 1958, el Directorio ha dispuesto la incorporación a la cuenta capital la suma de c|l. $ 9.417.400.— proveniente de cuenta nueva, mediante la entrega a los señores accionistas de una acción de c|l. $ 100.— v|n. con derecho a dividendo a partir del 1º de abril de 1958, por cada 3.62 acciones de c|l. $ 100.— v|n. c|u. es circulación.

Las fracciones de acción que resulten por no poder completar los tenedores una acción de c|l. $ 100.— v|n., se pagarán en dinero efectivo a los señores accionistas.

La entrega se hará contra el cupón Nº 1 de las acciones ordinarias en circulación, por intermedio de los señores Ernesto Tornquist y Cº Ltda., Buenos Aires y de la Société Belge de Banque S. A., Amberes, Bélgica, a partir del 30 del corriente mes de marzo hasta el 29 de abril de 1959.

Las acciones que no fueran retiradas por los interesados, se considerarán depositadas en la caja de la sociedad a los efectos de cualquier asamblea de accionistas. — El Directorio.
$ 2.500.— e.21|3-Nº 230-v.28|3|59